EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Jueves 9 de noviembre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DOMINGO RANAUDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Domingo Ranaudo, italiano, casado, domiciliado en Avellaneda mil veintisiete; don Omar Osvaldo Ranaudo, argentino, soltero, domiciliado en Avellaneda mil veintisiete; doña María Angélica Saborido de Ranaudo, argentina, casada, domiciliada en Avellaneda mil veintisiete; doña Sixta Angélica Pons de Saborido, argentina, viuda, domiciliada en Avellaneda mil veintisiete; don Francisco Pinazo, argentino, casado, domiciliado en Bolívar cuatrocientos cuarenta; don Walter José Raimondo, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia tres mil ochenta y ocho; don José Zaccagnini, chileno, casado, domiciliado en Dolores cuatrocientos treinta y uno; don Salvador Argentino Salemme, italiano, casado, domiciliado en Avenida Forest tres mil sesenta y ocho; don Rainaldo Zamboni, italiano, casado, domiciliado en Avellaneda mil veintisiete y don Carlos Alberto Jacomet, argentino, casado, domiciliado en Córdoba seis mil cincuenta y siete, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con echa once de julio del corriente año, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado, que en copia fiel corre agregada a fojas uno a siete y vuelta del Expediente número seis mil setecientos cincuenta de mil novecientos sesenta y uno, de la Inspección Geeral de Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyeron la sociedad anónima "Domingo Ranaudo Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobaron el Estatuto que habría de regirla y designaron los componentes del primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fue concedida por Resolución del Poder de Justicia número mil ochocientos siete, dictada con fecha diez y nueve de setiembre del corriente año, en el Expediente número trece mil novecientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas diez y seis corre copia de la resolución aprobatoria, que copiada literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. RR. Buenos Aires, 19 Set. 1961. Visto el Expediente número 6.750|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Domingo Ranaudo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Domingo Ranaudo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 11 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. número 1.807. Hay una firma ilegible" Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución y el Estatuto, todo lo que copiado literalmente, con las modificaciones establecidas a fojas trece y trece vuelta, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Domingo Ranaudo, italiano, casado, comerciante, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda mil veintisiete, Capital Federal, Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y ocho; Omar Osvaldo Ranaudo argentino, soltero, comerciante, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda mil veintisiete, Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y uno; María Angélica Saborido de Ranaudo, argentina, casada, farmacéutica, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada en Avellaneda mil veintisiete, Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones quinientos diez mil; Sixta Angélica Pons viuda de Saborido, argentina, pensionada, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliada en Avellaneda mil veintisiete, Capital Federal, Libreta Cívica número trescientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y seis; Francisco Pinazo, argentino, casado, ingeniero, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Bolívar cuatrocientos cuarenta, piso segundo, Capital Federal, libreta Enrolamiento número dos millones ciento ochenta mil noventa y seis; Walter José Raimondo, argentino casado, comerciante de treinta y seis años de edad, domiciliado en Rivadavia tres mil ochenta y ocho, tercero "A" Cédula de Identidad un millón novecientos veinte mil setecientos ochenta y dos; José Zaccagnini, chileno, casado, comerciante, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado en Dolores cuatrocientos treinta y uno, Capital Federal, Cédula de Identidad novecientos setenta y dos mil trescientos treinta y cinco; Salvador Argentino Salemme, italiano, casado, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Avenida Forest tres mil sesenta y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y uno; Rainaldo Zamboni, italiano, casado, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en Avellaneda mil veintisiete, Capital Federal, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho y Carlos Alberto Jacomet, argentino, casado, ingeniero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Córdoba seis mil cincuenta y siete, Capital Federal, libreta de enrolamiento un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos siete y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad Anónima a cuyo efecto convienen en aprobar por unanimidad el texto de los siguientes Estatutos, a saber: Capítulo I. — Constitución. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "DOMINGO RANAUDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio —sigue en sello Nº 1.514.250, estampilla Nº 12.659.275 — viene del sellado número 1.514.249, estampilla número 12.659.247— legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionados con la explotación de curtiembres o fabricación de artículos de cuero o plásticos para proveer a negocios del ramo al por mayor, marroquinerías, fábricas de calzado o cualquier otro negocio similar. b) Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de artículos de cuero y todo lo relacionado con curtiembres o artículos plásticos, fabricación de calzado y cualquier otro artículo similar. — Capítulo III. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de (pesos 2.000.000 m|n.) dos millones de pesos moneda nacional representados por veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional nominales; la primera serie de cuatro mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción al portador se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Las acciones podrán ser: Clase "A" con derecho a cinco votos y clase "B" con derecho a un voto. La emisión de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en una o más series con derecho a uno o cinco votos por acción, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos, de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Se anunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. —Sigue en el sello Nº 1.514.251, estampilla Nº 12.659.267 — Viene del sellado Nº 1.514.250, estampilla número 12.659.257— La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en acciones al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Artículo sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscripto responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y|o Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por las Asambleas con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos noveno inciso c) y trece inciso c). — Artículo octavo: El Presidente, o dos Directores, en caso de ausencia del Presidente, suscribirán los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros aceptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En au— —sigue en el sello Nº 1514254 - estampilla Nº 12659277— —viene del sellado Nº 1514251 - Estampilla Nº 12659267— sencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para realizar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma, ante los Poderes y Reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. — c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos con funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado. — d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas. — e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. — f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios así como tomar y constituir depósitos. — g) Pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — h) Conferir, transferir y extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas de deudas. — j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industria de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. — l) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital: m) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalida_ —sigue en el sello número 1514253 - estampilla número 12659287— —viene del sello Nº 1514252 - estampilla Nº 12659277— des de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — n) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo Décimo: Anualmente la Asamblea designará uno o más síndicos titulares y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales; sin perjuicio de la que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trece. — Artículo Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada por la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del

19611109

extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VI. Balances. — Artículo décimo tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y formas técnicas en vigencia, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento —Sigue en el sello Nº 1514262 — estampilla Nº 12359271 — Viene del sello Nº 1514253 estampilla Nº 12659287 — del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. Liquidación. — Artículo décimo cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido, una vez cancelado el pasivo, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — A continuación se conviene en designar por unanimidad a los miembros que regirán los destinos de la Sociedad y que ejercerán sus mandatos hasta la primera Asamblea General después de constituída definitivamente la Sociedad, a saber: Presidente: Domingo Ranaudo; Directores titulares: María Angélica Saborido de Ranaudo y Omar Osvaldo Ranaudo; Síndico titular: Dr. Abraham Nemirovsky. — Seguidamente se resuelve suscribir la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a una serie de acciones ordinarias al portador clase "A", suscribiendo los diez primeros comparecientes en la siguiente forma y proporción: Domingo Ranaudo, dos mil setecientas acciones, por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional; Omar Osvaldo Ranaudo, trescientas acciones por treinta mil pesos moneda nacional; María Angélica Saborido de Ranaudo, trescientas acciones por la suma de treinta mil pesos moneda nacional; Sixta Angélica Pons Viuda de Saborido, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Francisco Pinazo, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Walter José Raimondo, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; José Zaccagnini, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Salvador Argentino Salemme, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Reinaldo Zamboni, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional y Carlos Alberto Jacomet, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional. — Se hace constar que doña María Angélica Saborido de Ranaudo y doña Sixta Angélica Pons Viuda de Saborido suscriben las acciones e integran el diez por ciento con dineros propios. Todos los demás accionistas integran también en este acto el diez por ciento del Capital suscripto que forma en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional que son entregados a don Domingo Ranaudo para efectuar el depósito en el Banco de la Nación Argentina. — A continuación los comparecientes resuelven conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Domingo Ranaudo y Abraham Nemirovsky, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, se presenten ante la Inspección General de Justicia, presentando escritos, solicitudes, soliciten la aprobación de los Estatutos Sociales, gestionen la obtención de —Sigue en el sello Nº 1514263 — estampilla Nº 12659381 — Viene del sello Nº 1514262 estampilla Nº 12659271 — la personería jurídica del Poder Ejecutivo de la Nación, se notifiquen de resoluciones, pidan reconsideración de las adversas, acepten y propongan modificaciones a los Estatutos Sociales y/o Acta Constitutiva, incluso respecto de la denominación social y finalmente los facultan para que una vez obtenida la personería jurídica otorguen y suscriban la respectiva escritura pública de protocolización de Estatutos, abonen gastos o impuestos, y practiquen en fin cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de dicho mandato. — De acuerdo a los términos expresados los comparecientes resuelven dejar constituida en forma provisoria la sociedad "Domingo Ranaudo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — D. Ranaudo. — M. A. S. de Ranaudo. — S. A. Pons de Saborido. — W. J. Raimondo. — F. Pinazo (h.). — Omar O. Ranaudo. — S. Salemme. — Rainaldo Zamboni. — José Zaccagnini. — C. A. Jacomet. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Domingo Ranaudo; María Angélica Saborido de Ranaudo, Sixta Angélica Pons Viuda de Saborido, Walter José Raimondo, Francisco Pinazo, Omar Osvaldo Ranaudo, Salvador Argentino Salemme, Rainaldo Zamboni, José Zaccagnini y Carlos Alberto Jacomet. — Conste. — Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — F. Guevara Lynch (h.). — Hay un sello que dice: Fernando Guevara Lynch (h.). Escribano." — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituída la sociedad "Domingo Ranaudo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y elevados a escritura pública: a) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por la que se autoriza a dicha Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El acta de constitución de la Sociedad y con ella el Estatuto que ha de regirla y la composición de su primer Directorio. — Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos solicitan del Escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, don José Pedro Balocchio y don Guillermo José Paz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — D. Ranaudo. — M. A. S. de Ranaudo. — Omar O. Ranaudo. — S. A. Pons de Saborido. — W. J. Raimondo. — F. Pinazo (h.). — José Zaccagnini. — S. Salemme. — Rainaldo Zamboni. — C. A. Jacomet. — Tgo.: José Balocchio. — Tgo.: Guillermo Paz. Hay un sello. — Ante mí: F. Guevara Lynch (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio mil setecientos treinta y siete del Registro ciento setenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos doce mil quinientos noventa y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia de su original. — Hay un sello y una firma: Fernando Guevara Lynch (h.). Escribano.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Enmendado: "Industrial", Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 15.280 e 9|11-Nº 28.712-D.T.-v.9|11|61

A L G A S
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 1.350. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Uno. — En al Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que el final se nombrarán, comparecen los señores Arturo Horacio Rial, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Juan Antonio Echeverría, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú número dos mil quinientos cuarenta y ocho, San Justo; Héctor Santiago Quarta, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve, Capital Federal; Adolfo Martignone, argentino, soltero, domiciliado en la calle Las Heras número mil ochocientos sesenta y ocho, Capital Federal; Manuel Brunet, argentino, soltero domiciliado en la calle Maipú número mil doscientos cuarenta y dos, Capital Federal; José Luis López, argentino, soltero, domiciliado en la calle Francisco de Vittoria número dos mil trescientos cuarenta y seis, Capital Federal; Guillermo Pedro Bustos Borachia, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, Capital Federal; Alberto Brunet, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; Oreste Dante Zanettini, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto I número dos mil seiscientos, Capital Federal; Rodolfo Omar Schelotto, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Cantilo número cuarenta y nueve, localidad de City Bell, La Plata; y Walter Raúl Hoffman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Méjico número mil ochocientos quince, quinto piso, departamento, P., Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, de que doy fe; como de que los nueve primeros concurren por su derecho propio; el señor Alberto Brunet lo hace además, por las Sociedades "Angeleri y Brunet", Sociedad en Comandita por Acciones y "Ansa", Sociedad en Comandita por Acciones en mérito del Contrato Social y Poder General Amplio que se hallan íntegramente transcriptos al folio mil trescientos veintisiete de este Registro a mi cargo, y cuyas partes pertinentes se transcriben más adelante; y el señor Oreste Dante Zanettini, además de por sí, también lo hace conjuntamente con los señores Rodolfo Omar Schelotto y Walter Raúl Hoffman en nombre y representación de "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en mérito del Contrato y Cesión de Cuotas, esta último inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, que igualmente se encuentran transcriptos al folio mencionado y cuyas partes pertinentes también se transcriben más adelante: "Escritura Número Novecientos Ochenta y Cuatro ... En la Ciudad de Buenos Aires ... a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante ... comparece don Francisco Angeleri, de estado casado, mayor de edad ... como de que concurre a este acto en su carácter de socio solidario de la sociedad establecida en esta Ciudad ... con la denominación de "Ansa, Sociedad en Comandita por Acciones", lo que acredita con la escritura de contrato social, otorgada por ante mí, con esta misma fecha, al folio dos mil doscientos ochenta y cuatro, de este mismo Registro y Protocolo ... y en sus partes pertinentes, dice así: "... comparecen don Francisco Angeleri ... casado ... doña María Angela Sala de Angeleri ... casada ... doña Carolina María Angeleri ... soltera ... doña Nora Angela Angeleri de Brunet ... casada ... mayores de edad ... y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial que se regirá por las disposiciones del siguiente contrato: Primero: La Sociedad en la cual serán sus componentes lo es en comandita por acciones, y son sus socios solidarios don Francisco Angeleri y doña María Angela Sala de Angeleri y socios comanditarios el mismo señor Francisco Angeleri, doña Carolina María Angeleri, y doña Nora Angela Angeleri de Brunet ... Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades ... b) Aportar capitales a particulares, empresas y a sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados a a formalizarse ... Tercero: La sociedad se denomina "Ansa, Sociedad en Comandita por Acciones" la sede de la misma queda establecida en esta Ciudad en la calle Rodríguez Peña número cuatrocientos ochenta y seis ... Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios solidarios don Francisco Angeleri y doña María Angela Sala de Angeleri, e indistintamente de los socios solidarios don Francisco Angeleri y doña María Angela Sala de Angeleri, e indisttinamente a cargo de los mismos estará el uso de la firma social, con las más amplias facultades para representar y obras en nombre de la sociedad, realizando toda clase de actos y operaciones vinculadas con la mismo ... nombrar mandatarios generales y o especiales, sean éstos socios o no, con tan amplias facultades como consideren menester ... "Lo Relacionado y Transcripto es Copia Fiel ... y el compareciente, en el carácter invocado, expone: Que confiere Poder General Amplio en favor del Ingeniero don Alberto Brunet, para que administre la sociedad "Ansa, Sociedad en Comandita por Acciones", en sus actividades y desenvolvimiento social interviniendo en su nombre y representación en todos sus actos, operaciones, negocios y cualesquiera otra gestiones propias de lo enunciado, y para ello quedo facultado... e) Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución ... renovación, disolución, división o liquidación, adquirir, suscribir y/o enajenar acciones de compañías, representar a la otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o parte, percibir dividendos y utilidades y dar recibos ... documentación pública y privada ... l) Otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios de cada acto o contrato, y las cláusulas y condiciones especiales que el mandatario pactare con arreglo a derecho ... Leída ... se ratifica de su contenido, y firma ... Francisco Angeleri ... Hay un sello ... Ante mí: Juan R. Borzone... Escritura número setecientos diecinueve. — "En la ciudad de Buenos Aires... a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante... comparecen los señores Don Francisco Angeleri... casado... y el Ingeniero Don Alberto Brunet... casado... y expresan: Que han convenido formalizar y constituir una sociedad comercial sujeta al régimen de las siguientes cláusulas y disposiciones: — Primero:... La Sociedad tiene las características legales de comanditaria por acciones y serán sus socios colectivos y solidarios y comanditarios, e ilimitadamente responsables los mismos otorgantes, señores Angeleri e Ingeniero Brunet... Segunda: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Financieras de cualquier especie e índole, mediando el aporte de capitales a empresas o negocios, realizados o a realizarse, a igual que en sociedades constituídas o a constituirse... Tercera: La sociedad se denominará "Angeleri y Brunet, Sociedad en Comandita por Acciones". — La sede de la misma queda establecida en esta Ciudad... calle Rodríguez Peña número cuatrocientos ochenta y seis... Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios solidarios don Francisco Angeleri y don Alberto Brunet, e indistintamente a cargo de los mismos estará el uso de la firma social con las demás amplias facultades para representar y obrar en nombre de la sociedad, realizando toda clase de actos y operaciones vinculadas con la misma... los socios administradores podrán celebrar: toda clase de contratos con particulares, sociedades e instituciones públicas o privadas... y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados... Novena: El tiempo de duración de la sociedad es de diez años, a contar del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve... Leído... se ratifican... firman de conformidad... Francisco Angeleri. — Alberto Brunet. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone"... "Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Inscripto con esta fecha bajo el número ochocientos ochenta al folio ciento noventa y cuatro del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos en este Registro Público de Comercio. — Conste. — Hay un sello y una firma: Mercedes M. Mc. Guire. — Secretaria. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro" ... "Escritura número trescientos dieciocho... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho... ante mí... Escribana... comparecieron don Bernardo Leandro Etcheleou... casado... nacido el dos de marzo de mil novecientos seis... y don Oreste Dante Zanettini... casado... nacido el día veinticinco de mayo de mil novecientos seis... y dijeron: Que con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cuarentiocho constituyeron conjuntamente con los señores Christian Carlos Mathe, Evaristo Cisneros, Guillermo Bruno Bauer, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que giraría bajo la denominación de "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, y por un plazo de diez años a partir del primero de julio de aquel año con el objeto de dedicarse a la fabricación y comercialización de todo lo relacionado con la industria de cocinas a carbón, a gas de kerosene u otros combustibles... el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número un mil novecientos setenta y cinco, al folio ciento ochenta y nueve del Libro dieciséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada... Posteriormente con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta el señor Christian Carlos Mauthe, cedió a favor de los señores Avelino Mario Cisneros y Oreste Dante Zanettini los cuotas y todo lo que le correspondía en dicha sociedad; a su vez el señor Evaristo Cisneros, también cedió en el mismo acto a favor del señor Pablo Juan Salminci, sus derechos y acciones que tenía en la misma sociedad de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número un mil trescientos noventa y cuatro al folio cuatrocientos treintiuno del libro dieciocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada... Por escritura de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta otorgada por ante el Escribano de esta Capital don Juan A. Garicoche... don Guillermo Bruno Bauer, medió a favor de sus consocios señores Pablo Juan Salminci, Oreste Dante Zanettini y Avelino Mario Cisneros, y a favor de don Rafael Lais Cabezas, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía en la mencionada Sociedad de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil cuatrocientos diecinueve al folio ciento cincuenta y ocho del libro diecinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y por último con fecha

once de abril del año mil novecientos cincuenta y seis don Pablo Juan Saiminci, don Rafael Luis Cabezas y don Avelino Mario Cisneros cedieron todos los derechos y acciones que tenían en la sociedad a favor de sus consocios señores Bernardo Leandro Etchelecu y Oreste Dante Zanettini, quienes quedaron como únicos componentes de la mencionada sociedad de lo que también se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil trescientos diez al folio cuarenticinco del libro treintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada... Y los comparecientes continuaron diciendo: Que estando próximo a vencer el plazo de la mencionada sociedad y deseando introducir algunas modificaciones, vienen por la presente a prorrogarlo, quedando sujeto a las condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas... Primera: Que a partir del día treinta de junio del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho queda prorrogada la misma sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la fabricación y comercialización, de todo lo relacionado con las industrias de cocinas: carbón, a gas de kerosene u otras combustibles, así como también la de todos aquellos artículos afines en general pudiendo realizar cualquier actividad comercial, industrial o financiera, relacionada con dicho ramo. — Segunda: La sociedad continuará su giro en esta plaza bajo el rubro de Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalada en la calle Deán Funes número un mil trescientos treinticuatro... Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de veinte años a partir, como se ha dicho en la cláusula primera desde el día treinta del corriente mes y año y después de celebrarse el segundo ejercicio, cualquiera de los socios tendrá derecho a rescindir el presente contrato... — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores don Bernardo Leandro Etchelecu y Oreste Dante Zanettini, quienes son designados en este acto gerentes de la misma, el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes administrativos indistintamente, quienes tendrán las más amplias facultades incluso aquellas que por disposición legal requieren poderes especiales, a cuyo efecto deberán firmar con su firma particular debajo de la leyenda Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad estará así representada por sus socios gerentes o por los apoderados que ellos mismos designen, quienes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro... 1) Otorgar y firmar todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, que fueren menester... Bajo tales conceptos las partes dan por terminado el presente contrato... Previa lectura... se ratifican y firman..: B. Etchelecu. — O. Zanettini. — Hay un sello. — Ante mí: Elisa Cantis de Slapopolsky"... — "Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — Inscripto con esta fecha bajo el número tres mil ciento sesenta y dos al folio ciento catorce del libro treinta y seis de Sociedad de Resp. Limitada de este Registro Público de Comercio... Hay un sello y una firma: Escribano Lucio R. Méndez, Subdirector General Registro Público de Comercio." — "Cesión de Cuotas: Etchelecu Bernardo Leandro a favor de la Sociedad Comercial Colectiva. — Quinto: Escritura Número Diez... En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días de enero de mil novecientos sesenta y uno... ante mí... Escribano... comparece por una parte don Bernardo Leandro Etchelecu... casado:.. y por la otra parte, don Rodolfo Omar Schelotto... casado... y don Walter Raúl Hoffman... soltero... mayores de edad .. así como de que el primero concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo estos dos últimos en nombre y representación de la razón social "Sociedad Comercial Colcetiva "Quinto", constituída en la ciudad de La Plata... la que copiada íntegramente según contrato, dice así: "Contrato de Sociedad Colectiva... En la ciudad de La Plata... a diez de marzo de mil novecientos sesenta: Marcos Gregorio Aronin... de treinta y cuatros años... casado... Jorge Enrique Relio Bogliano... de cuarenta y dos años.. casado ...Rodolfo Omar Schelotto... de treinta y dos años... casado... Walter Raúl Hoffman... de veintiséis años... soltero... y Delia Esther Vieyra de Massera... de treinta y dos años... casada ...convienen celebrar un contrato de Sociedad Comercial Colectiva... los que de común acuerdo dejan formalizado bajo las cláusulas siguientes... Primera: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta Capital calle Diagonal ochenta número mil cincuenta y nueve, cuarto piso, departamento doce... Segunda... La sociedad tendrá por objeto explotar toda clase de actividades comerciales e industriales... En cumplimiento de sus fines, la sociedad que se constituye podrá... celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos, personas o entidades, particulares u oficiales... Tercera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "Sociedad Comercial Colectiva "Quinto"... Quinta: La administración, dirección y manejo de los negocios sociales estará a cargo indistintamente y por separado de cualquiera de los socios, actuando con carácter de gerente el socio señor Walter Raúl Hoffman, quien podrá usar de la firma social al igual que los otros socios para todos los contratos y operacioes de la sociedad exclusivamente... Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualesquiera de ellos en forma conjunta en todos los actos y operaciones de la sociedad... Séptima: La sociedad tendrá un plazo de duración ilimitado... Hay un sello y una firma... Marcos Aronin... Delia E. V. de Massera... Jorge E. Bogliano... R. Schelotto... Walter R. Hoffman... Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Marcos Gregorio Aronin, Jorge Enrique Relio Bogliano, Rodolfo Omar Schelotto, Walter Raúl Hoffman, Delia Esther Vieyra de Massera y han sido puestas en mi presencia. Conste. — La Plata, diez de marzo de mil novecientos sesenta ...Hay un sello y una firma... La Plata, marzo 24 de 1960. Inscripto en la fecha al folio número 15.410, tomo 16, en el Registro de Mandatos Generales". Quinto S. C. Inscripto el 13 de abril de 1960, al Libro de Contratos de Sociedades Colectivas de este Registro Público de Comercio, folio 281 Nº 5.972 por mandato del señor Juez Dr. Jorge A. Galli, de fecha 6 de abril de 1960. — La Plata, abril 13 de 1960. Hay un sello y una firma"... Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Etchelecu, dice: Que por escritura de fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante la escribana de la Capital Federal doña Elisa Cantis de Slatopolsky, al folio seiscientos cincuenta y dos del Registro a su cargo, conjuntamente con don Oreste Dante Zanettini, prorrogaron la vigencia del contrato social y modificaron las cláusulas de una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta Capital Federal, bajo la denominación de "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad que había sido constituida el veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y de la que a la fecha de la prórroga de su vigencia eran los nombrados sus únicos componentes ...Y el señor Etchelecu continúa diciendo: Que cede y transfiere a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Quinto" las mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a la Sociedad cesionaria en igual grado y prelación que a él correspondía obligándose por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Esta cesión se efectúa por la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suma que el cedente declara haber recibido antes de ahora ... Presente a este acto don Oreste Dante Zanettini ... casado ... mayor de edad ..., manifiesta su conformidad con la cesión de cuotas precedentemente relacionadas ... Leída ... se ratifican ... firmando por ante mí ... B. Etchelecu ... R. O. Schelotto ... Walter Hoffmann ... O. Zanettini ... Hay un sello y una firma: Ante mí: Adolfo O. Arnoldi, Escribano." — Y los Comparecientes, en los caracteres invocados dicen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar conforme con los términos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el acta de constitución, los estatutos de la sociedad "Algas", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, en sus originales en el Expediente número trece mil trescientos noventa y sieteíuno, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia y cero cinco mil ochocientos veinte, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Acta de Constitución de la Sociedad Anónima "Alga, Sociedad Anónima." — En la Ciudad de Buenos Aires, a 1 día de febrero de 1961, se reunieron en la calle Leandro N. Alem 651, 7º piso, los señores Arturo Horacio Rial, argentino, marino, C. I. 925.037, casado en primeras nupcias con María Susana Núñez Monasterio, domiciliado en Malabia 2659, Capital Federal; Alberto Brunet, argentino, ingeniero, C. I. 3.474.983, casado en primeras nupcias con Nora Angeleri, domiciliado en Rodríguez Peña 486, por sí y por Angeleri y Brunet, Sociedad en Comandita por Acciones, Rodríguez Peña 486 y Ansa Sociedad en Comandita por Acciones, Rodríguez Peña 486: Juan Antonio Echeverría argentino, comerciante, C. I. 1.034.648, casado con Esther María Satragno, Perú 2548, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Héctor Santiago Quarta, argentino, industrial, C. I. 527.921, casado con Nélida Cambiaso, Florida 229, Capital; Adolfo Martignone, argentino, ingeniero, soltero, C. I. 2.797.406, Las Heras 1868, Capital; Manuel Brunet, argentino, comerciante, soltero, C. I. 3.255.576, Maipú 1242, Capital; José Luis López, argentino, comerciante, soltero, C. Identidad 3.803.482, Francisco de Vittoria 2346, Capital; Guillermo Pedro Bustos Boracchia, argentino, casado con Josefina Molina, martillero, C. I. 1.742.881, Sarmiento 412, Capital y Oreste Dante Zanettini, argentino, comerciante, casado con Esther Sara Ventemiglia, C. I. 4.341.291, Humberto I 2600, Capital, por sí y por Industrias Alegría, S. R. L., Deán Funes 1334, Capital y resolvieron: 1º) Dejar constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el objeto de: a) La fabricación, transporte y distribución de gas para uso industrial o doméstico y b) La fabricación y distribución de envases y artefactos para el consumo de gas para uso industrial o doméstico. — 2º) Aprobar los estatutos sociales en la forma que se firma por separado, como anexo integrante de esta acta. — 3º) Emitir dos series de acciones ordinarias por un total de $ 24.000.000.—, una primera de cinco votos por acción de 120.000 acciones $ 100.— moneda nacional cada una y una segunda serie de un voto por acción de 120.000 acciones de $ 100.— moneda nacional cada una han quedado suscriptas 59.400 acciones de la primera serie de cinco votos por acción y 70.200 acciones de la segunda serie de un voto por acción en la siguiente forma: Señor Arturo Horacio Rial, 5.400 acciones de la primera serie y 7.200 acciones de la segunda serie o sean 1.260.000.— moneda nacional; señor Alberto Brunet, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.—; Angeleri y Brunet, Sociedad en Comandita por Acciones, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; Ansa, Sociedad en Comandita por acciones, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; señor Juan Antonio Echeverría, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; el señor Héctor Santiago Quarta, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; señor Adolfo Martignone, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; Señor Manuel Brunet, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean pesos 1.170.000.— moneda nacional; señor José Luis López, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; señor Guillermo Pedro Bustos Boracchia, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— moneda nacional; y Señor Oreste Dante Zanettini, cinco mil cuatrocientas acciones de la primera serie y seis mil trescientas acciones de la segunda serie o sean $ 1.170.000.— m/n. Los importes fueron integrados en efectivo en un 10 % o sea un total de $ 1.296.000 m|n. Dejar aclarado que la participación de Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada en este acto, es al solo efecto de su aceptación del beneficio que le acuerda el artículo quinto del estatuto social aprobado el 1º de febrero de 1961: 4º) Establecer sus directores titulares para la composición del Directorio, siendo electos por unanimidad: Presidente, Arturo Horacio Rial; Vicepresidente, Alberto Brunet; Directores Titulares: Juan Antonio Echeverría; Héctor Santiago Quarta; Antonio Martignone y Manuel Brunet; Síndico Titular: Carlos Alberto Decurgez; Síndico Suplente: Sabino Diego. 5º) Dejar autorizados a Manuel Brunet, Oreste Dante Zanettini y Carlos Alberto Decurgez para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad, así como la aprobación de sus Estatutos Sociales, así como aceptar las modificaciones, enmiendas ó ampliaciones que fueren exigidas. — Se les autoriza igualmente para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva. — Labrada la presente acta, constituida y leída que le fue, la firmaron todos los presentes de conformidad, dándose así término a la reunión. — A. H. Rial. — Alberto Brunet, por sí y por "Angeleri y Brunet" S. C. A. y por "Ansa" S. C. A. — J. E. Echeverría. — Héctor S. Quarta. — A. Martignone. — M. Brunet. — J. Luis López. — Guillermo Pedro Bustos. — O. Zanettini, por sí y por "Industrias Alegría S. R. L." Certifico que las firmas que anteceden en el orden insertas dicen y pertenecen: (1) "A. H. Rial", a Don Arturo Horacio Rial; (2) "Alberto Brunet", a Don Alberto Brunet; (3) "J. E. Echeverría", a Don Juan Antonio Echeverría; (4) "Héctor S. Quarta", a Don Héctor Santiago Quarta; (5) "A. Martignone", a Don Adolfo Martignone; (6) "M. Brunet", a Don Manuel Brunet; (7) "J. Luis López", a Don José Luis López; (8) "Guillermo Pedro Bustos", a Guillermo Pedro Bustos Boracchia; (9) "O. Zanettini", a Don Orestes Dante Zanettini; todas personas de mi conocimiento, doy fe, como también que los señores don Alberto Brunet firmó por sí y por "Angeleri y Brunet, Sociedad en Comandita por Acciones", de la que es socio administrador y solidario con uso de la firma social, constituida según escritura de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano Juan R. Borzone de esta Ciudad, cuyo testimonio tengo a la vista y por "Ansa", Sociedad en Comandita por Acciones, de la que es mandatario con facultades suficientes, de conformidad al Poder General, que me exhibe, otorgado ante el Escribano Juan R. Borzone, con fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Y el señor Don Oreste Dante Zanettini firmó por sí y por "Industrias Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que es socio y gerente con uso de la firma social, como lo acredita con la escritura de contrato social otorgada ante la Escribana Elisa Cantis de Slatopolsky el veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que me exhibe y tengo de manifiesto para este acto, de todo lo que doy fe. — Entre líneas: (9), Vale. — Hay un sello y una firma que dice: Florencio A. Amoresano, Escribano". — Estatuto. — Denominación, Objeto, Duración y Domicilio. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ALGAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que tiene por objeto: a) La fabricación, transporte y distribución de gas para uso industrial o doméstico; y b) La fabricación y distribución de envases y artefactos para el consumo de gas para uso industrial o doméstico. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad queda expresamente facultada para; a) Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda clase de materias primas o elaboradas, artefactos, enseres y maquinarias relativas al objeto de su explotación; b) Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles, mejorar los mismos y efectuar construcciones; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro y fuera del país, con las limitaciones de la Ley doce mil novecientos seis; d) Emitir obligaciones, debentures y prendas en el país y en el extranjero, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de toda otra naturaleza y registrar patentes de invención o marcas de fábrica o comercio; e) En general emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto aprobatorio de estos Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Cuarto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cinco series, cada una de ellas divididas en ciento veinte mil acciones ordinarias y al portador, de un valor de cien pesos moneda nacional. De ese capital, las acciones de la primera serie serán con derecho a cinco votos cada una y las restantes a un voto cada una. — b) Desde ahora quedan suscriptas cincuenta y nueve mil cuatrocientas acciones de la primera serie y setenta y dos mil doscientas acciones de la segunda serie e integradas en un diez por ciento, debiendo los accionistas suscriptores pagar el noventa por ciento restante en la época y forma que el Directorio resuelva, una vez constituida legalmente la Sociedad. — El Directorio podrá, en cualquier tiempo resolver la emisión de las otras series, con las condiciones de pago que determine. — c) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de trescientos millones de pesos en las condiciones y con las formalidades del Decreto Nº 352|55. Sólo se denunciará como capital autorizado el de sesenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resuelto de conformidad con lo determinado precedentemente. — d) El Directorio al emitir cada serie de capital autorizado o la Asamblea en sus aumentos, resolverá en que forma se procederá a la suscripción de las mismas, valiéndose de uno de los cinco procedimientos citados a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: a)

Con excepción de la reserva legal, capitalizando las reservas constituidas en los balances aprobados por la Asamblea General de accionistas, previa constatación de su desafectación; b) Previa autorización del Poder Ejecutivo, capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y resultare de la comparación entre el valor atribuido en el último balance o inventario aprobado y el nuevo que se establezca con aprobación de la Asamblea General de accionistas; c) Apelando al aporte del nuevo capital, en cuyo caso fijará las características de la emisión, plazo para la suscripción, forma y modo de pago; d) Convirtiendo en capital social total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido, o préstamos tomados, abonando su importe con acciones liberadas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del valor de bienes que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago lo que se comunicará a la Inspección de Justicia. — La suscripción o adjudicación de las acciones que se resuelvan emitir quedará sujeta a las siguientes disposiciones: 1º) En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias y distribuidas a los accionistas en proporción a las que posean; 2º) En el caso c) los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en proporción a las que cada uno posea, para suscribir la nueva emisión, pudiendo los interesados hacer uso de este derecho dentro de un plazo de quince días contados desde la última publicación, lo cual se hará conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Si los interesados no usaren su derecho de preferencia se acrecerán por el término de siete días posteriores al drecho de suscripción de los accionistas restantes. — Si tampoco se ejerciera este derecho en el plazo fijado, se librará la emisión a la suscripción pública: 3º) En los casos d) y e), se emitirán las acciones ordinaras y|o preferidas necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo Quinto: La Asamblea está facultada para determinar los derechos de las acciones preferidas que podía referirse a preferencia de reintegro; o a pago de interés determinado acumulable o no; tomado de las utilidades y no mayor del seis por ciento; o a un rescate de término con premio no mayor del veinte por ciento: o a una mayor prerrogativa en las votaciones no pudiendo acordarse más de un voto por acción. — Podrá atribuirse a las acciones preferidas varios o todos estos derechos superpuestos, las que tendrán un voto por acción en las Asambleas. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos que prescribe el artículo 343 del Código de Comercio, debiendo el Directorio en caso de realizar sorteos parciales anunciarlos durante tres días, en el Boletín Oficial, con diez días de antelación a la fecha del sorteo. — Artículo Sexto: De conformidad con lo autorizado por el Artículo 321 del Código de Comercio se reconoce en favor de Industrias Alegría, S. R. L. y en concepto de acciones de fundador, el diez por ciento de cada serie de capital que se emita y suscriba hasta alcanzar la suma total de seis millones de pesos moneda nacional. — Estas acciones deberán ser autorizadas con independencia del resultado de los ejercicios, en proporción no menor del diez por ciento anual. — Artículo Séptimo: En el caso de que se acuerde la emisión de nuevas acciones, podrá serlo a la par o cobrando premios por ellas. — En este último caso el monto de dicho premio deberá destinarse a fondo de previsión. — Artículo Octavo: Las acciones integradas serán nominativas o al portador, a elección del accionista, inscribiéndose la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio. — Serán firmadas por dos miembros del Directorio o por un miembro del mismo y por el Síndico y contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas: los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominales y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los artículos 329 y 330 del Código de Comercio. — El directorio podrá emitir títulos que representen una, veinte o cien acciones y fraccionarlos en cualquier momento en títulos de una acción. — Artículo Décimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros. — Artículo Undécimo: El Directorio queda ampliamente facultado para la Administración de los bienes de la Sociedad como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a los incisos d) y l) y artículo 20, inciso e); b) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad o intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades. — Podrán vender, comprar, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras, celebrar locaciones, aunque sean por más de seis años hacer contratos de edificación o usufructo, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones con los Bancos y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Hipotecario Nacional, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos, y reglamentos internos,y y en cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, sus agencias o sucursales, emitir obligaciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. — c) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, hacer novaciones, contraer seguros sobre los bienes de la Sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestros, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la Sociedad, siempre que se relacione con los mismos, y sin limitación de facultades. — d) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante tercero o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las que sean exigidas por las leyes procesales u otras leyes nacionales, provinciales o extranjeras; e) Convocar las asambleas, ordinarias o extraordinarias y presentar el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe anual de las operaciones de la sociedad; f) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios, la fijación de la fecha del pago de dividendos y disponer la inversión del fondo de reserva legal en concordancia con el destino jurídico y económico a que responde su creación; g) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del directorio, si las hubiera, y con la conformidad del síndico llenar provisoriamente las mismas hasta la próxima asamblea. En caso de acefalía de la sindicatura, deberá convocarse a la asamblea de inmediato; h) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos; i) Establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior; j) Resolver sobre la emisión de acciones, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; k) Determinar las personas que puedan comprometer a la sociedad y las condiciones en que ellas podrán hacerlo, pudiendo también delegar en miembros del directorio o conferir a terceros, facultades ejecutivas de administración a cuyo efecto podrá establecer poderes de directores delegados y gerentes generales; l) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales con las cláusulas propias de su naturaleza, y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de sus representantes las escrituras públicas y demás instrumentos que requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del directorio, quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas. — Artículo duodécimo: Los directores durarán un año en sus funciones a partir de la fecha de su elección y podrán ser reelectos. A esos efectos el año se contará de asamblea a asamblea celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: La asamblea designará un presidente del directorio y si lo cree necesario un vicepresidente y un secretario. — El vicepresidente reemplazará al presidente, con las mismas atribuciones y en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, cesantía o impedimento. — Artículo décimo cuarto: Los miembros del directorio afectarán quinientas acciones de la sociedad a la garantía de su gestión, las que quedarán depositadas en la caja social mientras dure su mandato. — Artículo décimo quinto: Las reuniones del directorio tendrá lugar cuando los negocios sociales lo exijan por convocación del presidente, o a pedido de la mayoría de los directores o del síndico. — Artículo décimo sexto: En caso de renuncia o impedimento del presidente las reuniones serán presididas por el vicepresidente o en su defecto por el miembro de mayor edad. — Artículo décimo séptimo: Se requiere para el quórum la presencia de la mayoría de los directores. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes y representados y en caso de empate, decidirá el voto del que presida la reunión, quien en este caso tendrá doble voto. — Artículo décimo octavo: Los directores que no pudieran concurrir a una reunión podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro miembro, no teniéndose en cuenta el voto por carta o telegrama a los efectos del quórum. — Artículo décimo noveno: El director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante, interés contrario al de la sociedad, debe notificarlo al directorio y abstenerse de intervenir en dicha operación. La operación realizada en estas condiciones no será nula en virtud de tal interés, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 338 del Código de Comercio. — Del Presidente. — Artículo vigésimo: Corresponde al presidente del directorio o en su defecto a la persona que lo reemplace accidentalmente: a) Presidir las asambleas generales y las reuniones del directorio si hubiera lugar a ello, teniendo en las mismas voz y voto decisivo en caso de empate; b) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del directorio y dirigir con arreglo a esas resoluciones los negocios de la sociedad; c) Actuar como representante legal de la misma. — Artículo vigésimo primero: La asamblea general nombrará anualmente un síndico titular y un suplente que podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: El directorio convocará asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse antes del treinta de abril de cada año. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas en esta última fecha, siendo el primero de ellos el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Las convocatorias de asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados por cinco días en el Boletín Oficial, cuyas publicaciones deberán comenzarse diez días antes del fijado para la asamblea. En ellos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día. — Artículo vigésimo tercero: Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general, es indispensable que hasta tres días antes de aquel en que debe verificarse, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito en un Banco, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas, hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará las tarjetas de entrada, en las que constará el número de votos que les corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del veinte y siete de abril de mil novecientos veintitrés. El directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósito en la asamblea, en la forma y con las prescripciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo del veintinueve de octubre de mil novecientos treinta. — Artículo vigésimo cuarto: El derecho de asistencia a la asamblea general, puede el accionista ejercerlo personalmente o por delegación en un tercero que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o varios mandantes. — Artículo vigésimo quinto: Presidirá la asamblea el presidente del directorio, a falta o impedimento de éste, el vicepresidente o el director que lo reemplace. — Artículo vigésimo sexto: En la asamblea, incluso las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los votos se computarán a razón de cinco por cada acción de la primera serie y de uno por cada una de las demás, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo séptimo: Todos los accionistas residentes en el extranjero podrán hacerse representar por carta o telegrama dirigido al directorio de la sociedad. — Artículo vigésimo octavo: Corresponde a la decisión de la asamblea: a) Nombrar los miembros del directorio, eligiéndolos entre los accionistas por mayoría de votos presentes, ratificar o rechazar las designaciones del directos hechas por el directorio con intervención del síndico, en la situación prevista en la última parte del artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio; b) Aprobar o desaprobar cuentas; c) Nombrar síndico suplente; d) Conceder al directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; e) Establecer remuneración fija a directores y síndico independientemente del porcentaje fijado en el artículo trigésimo tercero; f) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete, incisos primero y tercero del Código de Comercio. — Artículo vigésimo noveno: Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el directorio o el síndico lo consideren necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en este último caso los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de los diez días. — Artículo trigésimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, incluso las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. — Artículo trigésimo primero: Cuando una asamblea general regularmente convocada, incluso las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebre por falta de número de accionistas o de representación del capital, se convocará para una nueva sesión, publicándose la convocatoria durante tres días en el Boletín Oficial, cuyas publicaciones deberán empezarse ocho días antes del fijado para la asamblea, la cual deberá celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. — Artículo trigésimo segundo: Anualmente se practicará un inventario del activo y pasivo de la sociedad y un balance general, los que una vez autorizados por el directorio o por la persona que lo ejerza, en su caso y revisados por el síndico, se someterán con la memoria y el dictamen de este último a la asamblea general ordinaria. — Artículo trigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones, que surjan del inventario y balance ajustados a las normas legales y reglamentarias en vigencia y que fueren propuestas por el directorio y aprobadas por asamblea general, se repartirán en la siguiente forma: a) Se deducirá el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital suscripto; b) Se separará la suma necesaria para pagar los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran; el dividendo de las acciones preferidas, y si hubiera remanente, la cantidad precisa para abonar un dividendo del cinco por ciento a las acciones ordinarias; c) Sobre el saldo se atribuye el nueve por ciento al directorio, el que podrá disponer la distribución entre sus miembros en la forma que creyera conveniente y uno por ciento para el síndico; d) El noventa por ciento restante puede ser afectado total o parcialmente al pago de dividendos suplementarios; a reservas y previsiones o a cualquier otro fin social que juzgue conveniente la asamblea. El monto de los cupones no reclamados dentro del término de tres años contados desde la fecha que se fija para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad. — Artículo trigésimo cuarto: El directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, debiendo dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Liquidación. — Artículo trigésimo quinto: En caso de liquidación de la sociedad, sea por venta o fusión con otra compañía, o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas disponga que sean otras las personas encargadas de efectuarla, debiendo en todos los casos intervenir el síndico de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. El activo neto disponible, después de pagar el pasivo, se empleará en primer lugar en reembolsar las sumas abonadas sobre el capital social, atendiendo los privilegios conferidos a las acciones preferidas, si las hubiese, y reembolsando las acciones de fundador en la medida en que hubieren sido amortizadas. — Si el sobrante lo permitiere, se distribuirá luego entre los accionistas, los fondos de reserva y previsión formados con el noventa por ciento de las utilidades puestas a disposición de las Asambleas Anuales; y el saldo si lo hubiera se repartirá en la proporción del noventa por ciento a los accionistas y el diez por ciento al Directorio y Síndico (nueve por ciento al Directorio y uno por ciento al Síndico) de acuerdo con el artículo treinta y tres de los Estatutos". — "Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Visto el Expediente Nº 5.820|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los

requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Algas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital con la denominación de "Algás S. A.", el 1º de febrero de 1961; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas sesenta (60) a sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.) y la salvedad indicada a fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta (70). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos". — "Repónganse las fojas. — Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1.471". — Es copia fiel, doy fe; solicitando los comparecientes se les expida testimonio. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que conforme con lo dispuesto por el Decreto Ley número doscientos setenta y siete del año mil novecientos cincuenta y siete, libro segundo, artículo ciento sesenta inciso o) la presente constitución de sociedad está exenta de Impuesto Fiscal en esta jurisdicción por no tener domicilio ni bienes la sociedad en esta Provincia. — Leída que les fue la presente, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Juan Andrés Galíndez y don Alberto Rolando Baffi, vecinos, hábiles, que conozco, doy fe. — A. H. Rial. — J. A. Echeverría. — Héctor S. Quarta. — A. Martignone. — M. Brunet. — J. Luis López. — Guillermo Busios. — Alberto Brunet. — O. Zanettini. — R. Scieiolto. — Walter Hoffman. — Tgo.: J. A. Galíndez. — Tgo.: A. R. Baffi. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cincuenta, protocolo corriente, doy fe. — Para la sociedad "Algás, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en dieciocho sellos de ley numerados correlativamente del novecientos noventa y dos mil ochocientos catorce al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Gustavo J. Böhmer. — Hay otro sello. — "Colegio de Escribanos. — Legalización. — Provincia de Buenos Aires. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 86.247 que se agrega. — La Plata, 25 set. 1961". — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano don Gustavo J. Böhmer obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 992.831. — La Plata, 25 sep. 1961. — Enmendado: "Böhmer", vale. — Hay un sello y una firma: Carlos Martín Queirel, Consejero. — Hay otro sello: Colegio de Escribanos, Legalización. — Provincia de Buenos Aires".

Buenos Aires octubre 20 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.480.— e.9|11-Nº 39.610-v.9|11|61

LA RECTORA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, de fecha 14 de setiembre de 1961, y por resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. 15'86, aprobada por Resolución de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1960, han sido modificados los estatutos de la sociedad "LA RECTORA, COMPAÑIA ANGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", en los artículos 4º, 5º, 6º, 23º 24º, y la supresión del Art. 35º, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 y prever su elevación a $ 50.000.000, quedando los artículos mencionados redactados dentro del siguiente tenor: Art. 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000 c|l.), en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100 c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Se encuentra compuesto: a) De cuarenta (40) series por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.) de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.) cada una, que se encuentra totalmente emitido, suscripto e integrado; b) Las series restantes serán de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.), cada una y serán emitidas por el Directorio de conformidad con lo previsto en los artículos respectivos de estos Estatutos, debiendo elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el respectivo impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a las autoridades competentes. — La Asamblea de Accionistas queda autorizada para aumentar el Capital Social luego de suscripto totalmente el fijado anteriormente, si la ampliación se estimase necesaria para el desarrollo de los negocios sociales, hasta el límite de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l.) en series de acciones de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 1.000.000 c|l.) cada una. — Todo aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a las autoridades competentes y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No se enunciará como Capital Autorizado sino el capital fijado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000 c|l.) más cualquier aumento de capital debidamente efectuado, según lo estipula este artículo". — "Art. 5º: El Directorio, o la Asamblea, en su caso, fijarán la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos en que deben ser integradas no debiendo ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de la suscripción; no se podrá realizar emisión alguna, sin que la inmediata anterior en curso esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento (70 %) como mínimo. — La Sociedad queda facultada para emitir en cualquier oportunidad las series que en conjunto crea conveniente". — "Art. 6º: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, en cambio podrá efectuarse con la prima que el Directorio o la Asamblea consideren conveniente y cuyo importe pasará al Fondo de Reserva Legal o a un Fondo Especial de Reserva, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor — La Sociedad destinará a la suscripción pública la serie o series que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que posean. — Al efecto se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince días, para atender los pedidos que se formulen, perdiendo la preferencia los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho". — "Art. 23º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias; las Ordinarias, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se realizarán dentro de los tres (3) meses posteriores al cierre del ejercicio anual pudiéndose, en casos determinados, ampliar dicho término hasta cuatro (4) meses, como máximo (Art. 347 del Código de Comercio). — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, y el Directorio deberá considerar el pedido de los accionistas, dentro de los diez días de formulado, debiendo convocar a asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes". — "Art. 24º: La primera convocatoria para las Asambleas se efectuará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días consecutivos, debiendo comenzar las publicaciones con diez días de anticipación a la fecha en que deban realizarse. — El aviso de la convocatoria, transcribirá integramente el Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre materia extraña a la convocatoria. — La publicación de segunda o ulterior convocatoria se hará en la misma forma durante tres días consecutivos, debiendo empezar con ocho días de anticipación. — Fdo.: Moisés Vengerow. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120. e.9|11-Nº 28.714 D.T. v.9|11|61

TECNIPRES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Escritura Número Cuatrocientos. — En Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano público autorizante y los testigos que al pie nombro y firman, comparece don Héctor José Gatti argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Agide Gennari, don Juan Zanella, don Felipe Giorgi, don Santiago Antonio Zanella, don Luis Sticco, don Ariodante Marcer, don Franco de Thierry, don Mario de Lazzer, don Cayetano Schiavone, don Raúl Chague, don Miguel Clemente Bassano, don Jesús Blanco, don Héctor Etelvino Fernández, don Mario José Baratella, doña Celia Chisty de Bacal, don Carlos Alberto Bianchetti, don José Berti, don Aldo Tedeschi, don Francisco Pablo Giordano, don José Máximo Domingo Gatti, don Aurelio Ferreri, don Javier Jesús Niceto Basarrate, don Juan De Lazzer, don Santiago Natalio Bocco, don Manuel Carlos Alves de Brito, doña Mercedes Alegría de Ferrari, don Nani Vergerio, don Vicente Nilo Lorenzo Ferrari, don Nicolás Rodulio Arruabarrena, don Manuel Alves de Brito, don Jacinto Marabini, don Enrique Montecucco, don Juan Bautista Olivieri, doña María Elsa Alves de Brito, doña Magdalena Trucco de Rossi, don Eduardo Oscar Resta, don Juan Sotelo, don Ronaldo Bruno Staffolani, don Lázaro Covo, don Atilio Pedro Scoccia, doña Teopista Olivieri y don Atilio Sabbatini, en mérito a la personería que se acreditará mediante la transcripción a realizarse en el curso de la presente y en tal carácter dice: Que junto con sus poderdantes, el primero de octubre de mil novecientos sesenta, fundaron una Socierad Anónima con la denominación de "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, según el acta de constitución provisoria suscripta privadamente en la fecha indicada, la cual, junto con los estatutos sociales aprobados y firmados por los constituyentes el mismo día, fueron ratificados y protocolizados ante mí el siete de abril de este año mediante escritura pasada al folio doscientos noventa y cuatro del protocolo a mi cargo, cuyo primer testimonio legalizado corre agregado al expediente que lleva los números trece mil novecientos ochenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación y seis mil ciento treinta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Teniendo a la vista en este acto el citado expediente procedo a copiar las partes pertinentes de la escritura de referencia, con transcripción íntegra del acta de constitución provisoria y de los Estatutos Sociales: "Escritura número ciento veintiuno. — En Caseros,... a siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí... y los testigos...., comparecen: don Agide Gennari,... don Juan Zanella,... don Felipe Giorgi,... don Santiago Antonio Zanella,... don Franco De Thierry,... don Mario De Lazzer,... don Cayetano Schiavone,... don Héctor José Gatti,... don Raúl Chague,... don Miguel Clemente Bassano,... don Jesús Blanco,... don Héctor Etelvino Fernández,... don Mario José Baratella,... doña Celia Christy de Bacal,... don Carlos Alberto Bianchetti,... don José Berti,... don Aldo Tedeschi,... don Francisco Pablo Giordano,... don José Máximo Domingo Gatti,... don Aurelio Ferreri,... don Javier Jesús Niceto Basarrate,... don Juan De Lazzer,... don Santiago Natalio Bocco,... don Manuel Carlos Alves de Brito,... doña Merceres Alegría de Ferrari,... don Nani Vergerio,... don Vicente Nilo Lorenzo Ferrari,... don Nicolás Rodulio Arruabarrena,... don Manuel Alves de Brito ,... don Jacinto Marabini,... don Enrique Montecucco,... don Juan Bautista Olivieri... doña María Elsa Alves de Brito,... doña Magdalena Brucco de Rossi,... don Eduardo Oscar Resta... don Juan Sotelo,... don Ronaldo Bruno Staffolani,... don Lázaro Covo,... don Atilio Pedro Scoccia,... doña Teopista Olivieri,... y don Atilio Sabbatini,... Todos mayores de edad, a excepción de don Manuel Carlos Alves de Brito y doña María Elsa Alves de Brito, que están comprendidos en lo dispuesto por la primera parte del artículo doce del Código de Comercio, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además don Franco De Thierry y don Juan Zanella, en nombre y representación de don Luis Sticco y don Ariodante Marcer, respectivamente, en mérito a los poderes... Es copia fiel de los mandatos de referencia,... doy fe, así como de que todos los comparecientes por sí y además don Franco De Thierry y don Juan Zanella en mérito a las representciones que invisten dicen: Que ratifican en todas sus partes y al mismo tiempo me piden protocolice mediante su agregación a la presente el acta constitutiva de "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, así como sus Estatutos aprobados y firmados por los constituyentes instrumentos que incorporo a esta escritura y transcriptos integramente en el orden enunciado dicen: ... Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, se reunen en su local social calle Bartolomé Mitre número setecientos cincuenta y cuatro, piso segundo, de esta Ciudad, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de dejar formalmente constituida una sociedad anónima argentina. Preside la reunión el señor Agide Gennari, aprobándose por unanimidad de los presentes los siguientes puntos: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y firman los comparecientes y que se agregan a esta acta como parte integrante de la misma. — Segundo: Emitir, de acuerdo con el artículo quinto de los Estatutos, ocho series de acciones ordinarias al portador, de la clase "B", numeradas del uno al ocho, de quinientos mil pesos moneda legal cada una (m$n. 500.000.—) con un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda legal (m$n. 4.000.000.—), las que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento según el siguiente detalle: Nombre y apellido; Acción clase: Capital suscripto; Capital integrado: 1. Agide Gennari: "B", m$n. 110.000.—, m|nacional 11.000.—; 2. Juan Zanella: "B", m$n. 110.000.—, m$n. 11.000.—; 3. Felipe Giorgi: "B", m$n. 110.000.—, m$n. 11.000.—; 4. Santiago Antonio Zanella: "B", m$n. 110.000.—, m$nacional 11.000.—; 5. Luis Sticco: "B", m$n 110.000.—, m$n. 11.000.—; 6. Ariodante Marcer: "B", m$n. 110.000.—, m$n. 11.000.—; 7. Franco De Thierry: "B", m$n. 110.000.— m$n. 11.000.—; 8. Mario De Lazzer: "B", m$n. 110.000, m$n. 11.000.—; 9. Cayetano Schiavone: "B", m$n. 110.000.—, m$nacional 11.000.— 10. Héctor José Gatti: "B", m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; 11. Raúl Chague: "B", m$n. 500.000.—, m$n. 50.000.—; 12. Miguel Clemente Basano: "B", m$n. 280.000.—, m$nacional 28.000.—; 13. Jesús Blanco: "B", m$n. 200.000.—, m$n. 20.000.—; 14. Héctor Etelvino Fernández: "B", m$nacional 200.000.—, m$n 20.000.—; 15. Mario José Baratella: "B", m$n. 194.000, m$n. 19.400.—; 16. Celia Chisty de Bacal: "B" m$n. 100.000.—, m$n. 10.000; 17. Carlos Alberto Bianchetti: "B", m$n. 100.000.—, m$n. 10.000.—; 18. José Berti: "B", m$n. 100.000.—, m$n. 10.000.—; 19. Aldo Tedeschi, "B", m$n. 100.000.—, m$n. 10.000.—; 20. Francisco Pablo Giordano: "B", m$n. 100.000.—; m$n. 10.000.—; 21. José Máximo Domingo Gatti: "B", m$n. 100.000.—, m$n. 10.000.—; 22. Aurelio Ferreri: "B", m$n. 100.000.—, m$n. 10.000.—; 23. Javier Jesús Niceto Basarrate: "B", m$n. 100.000.—; m$n. 10.000.—; 24. Juan De Lazzer: "B", m$n. 100.000.—, m$n. 10.000.—; 25. Santiago Natalio Bocco: "B" m$nacional 100.000.—, m$n. 10.000.—; 26. Manuel Carlos Alves de Brito (h.): "B", m$n. 70.000.—, m$n. 7.000.—; 27. Mercedes Alegría de Ferrari: "B", m$n. 70.000.—, m$n. 7.000.—; 28. Nani Vergerio: "B", m$n 50.000.—, m$n. 5.000.—; 29. Vicente Nilo Lorenzo Ferrari: "B", m$n. 50.000.—, m$nacional 5.000.—; 30. Nicolás Rodulio Arruabarrena: "B", m$n. 50.000.—; m$n. 5.000.—; 31. Manuel Alves de Brito: "B", m$n. 50.000.—, m$n. 5.000, 32. Jacinto Marabini: "B", m$n. 50.000, m$n. 5.000.—; 33. Enrique Montecucco: "B", m$n 46.000.—, m$n. 4.600.—; 34. Juan Bautista Olivieri: "B" m$nacional 40.000.—, m$n. 4.000.—; 35. María Elsa Alves de Brito: "B" m$nacional 30.000.—, m$n. 3.000.—; 36. Magdalena Trucco de Rossi: "B", m$nacional 25.000.—, m$n. 2.500.—; 37. Eduardo Oscar Resta: "B", m$nacional 20.000.—, m$n. 2.000.—; 38. Juan Sotelo: "B" m$n. 20.000.—, m$n 2.000; 39. Ronaldo Bruno Staffolani: "B", m$n. 15.000.—, m$n. 1.500.—; 40. Lázaro Covo: "B", m$n. 10.000.—, m$nacional 1.000.—; 41. Atilio Pedro Scoccia: "B", m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; 42. Teopista Olivieri: "B", m$nacional 10.000.—, m$n. 1.000.—; 43. Atilio Sabbatini: "B", m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; — Tercero: De acuerdo con lo expuesto en el punto anterior resultan suscriptas cuarenta mil acciones ordinarias al portador de la clase "B" con un valor total de cuatro millones de pesos moneda legal (m$n. 4.000.000), de los cuales se han integrado en efectivo cuatrocientos mil pesos moneda legal (m$n. 400.000.—). — Cuarto: Establecer en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en seis (6) el de Suplentes, resultando electas las siguientes personas en los cargos detallados a continuación: Presidente: Señor Juan Zanella; Vicepresidente: Señor Agide Gennari; Directores Titulares: Señores Felipe Giordi y Héctor José Gatti y Directores Suplentes: Señores Luis Sticco, Santiago Antonio Zanella, Cayetano Schiavone, Ariodante Marcer, Franco De Thierry y Mario De Lazzer, Síndico Ti-

tular: Sr. Mario José Baratella y Síndico Suplente: Señor Carlos Alberto Bianchetti. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad adquiera, cuando lo juzgue necesario, por el precio y demás condiciones que estime conveniente los inmuebles, maquinarias, implementos y materias primas que ofrezcan las firmas "F. Y. R. A. M." Sociedad en Comandita por Acciones" y "Zanella Hnos. y Cía. S. A. C. I. F. I.", pudiendo satisfacer el precio respectivo en efectivo, al contado o a plazos y|o mediante la entrega de acciones liberadas de la Sociedad hasta la cantidad de quince millones de pesos moneda legal (m$n. 15.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A", efectuando las emisiones de las series correspondientes, de conformidad con los Estatutos y dando cuenta oportunamente a la Inspección General de Justicia. — Sexto: Conferir poder especial a favor de los señores: Agide Gennari; Juan Zanella; Héctor José Gatti; Felipe Giorgi; Mario José Baratella y Roberto Bacal, quienes se lo confieren recíprocamente entre si y con el mismo alcance, para que actuando indistintamente en forma separada o conjunta y con independencia uno del otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas; incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de la constitución definitiva conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva y funcionamiento de la sociedad anónima. — Con lo que terminó el acto firmando todos los comparecientes, a las doce horas del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta. — Agide Gennari. — Juan Zanella. — Felipe Giorgi. — Giácomo Zanella. — Luis Sticco. — Ariodante Marcer. — F. de Thierry. — Mario De Lazzer. — C. Schiavoni. — Héctor Gatti. — Raúl Chague. — Miguel Bassano. — Jesús Blanco. — H. Fernández. — Mario J. Baratella. — Celia Chisty de Bacal. — Carlos Biancnetti. — José Berti. — Aldo Tedeschi. — Fco. Pablo Giordano. — José M. D. Gatti. — Aurelio Ferreri. — Javier Basarrate. — Juan De Lazzer. — S. Bocco. — Manuel Carlos Brito. — Mercedes Alegría de Ferrari. — Vergerio Nani. — Vicente Ferrari. — N. R. Arnabarrena. — Manuel Alves de Brito. — Jacinto Marabini. — Montecucco Enrique. — Juan B. Olivieri. — María Elsa A. de Brito. — Magdalena T. de Rossi. — E. Resta. — J. Sotelo. — R. Staffolani. — L. Covo. — A. Scoccia. — Teopista Olivieri. — Atilio Sabbatini". — "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo primero: Nombre y Sede Legal: Con la denominación de "TECNIPRES", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones, en el país en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria de fundición de todo tipo de metales, producción, fabricación, transformación y|o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, madereros, de la construcción, textiles, alimenticios, forestales, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, concesión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y administración de créditos, títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones mencionadas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos; representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Artículo cuarto: Atribuciones: Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles, comerciales o de cualquier otra clase adquirir fondos de comercio, tomar participaciones directas o indirectas, explotar o intervenir en cualquier otra forma en empresas industriales y comerciales, participando o no en ellas; construir edificios, instalar fábricas, laboratorios, usinas, talleres, elaborar o fabricar cualquier sustancia, producto o materia prima; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales; adquirir enajenar, transformar, permutar, arrendar, hipotecar, prendar y o gravar con derechos reales bienes inmuebles y muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas; dar y recibir todo género de garantías reales y personales, pagar y percibir comisiones; adquirir, ceder, vender, registrar y explotar en el país y en el exterior patentes, marcas de fábrica, métodos, procedimientos y licencias de fabricación, obtener la exclusividad de su explotación, concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales de empresas del Estado, reparticiones o particulares, solicitar concesiones nacionales, provinciales o municipales y adquirir o enajenar derechos emergentes de las mismas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías y a cualquier plazo; efectuar operaciones de toda clase con los Bancos particulares nacionales y extranjeros y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos generales; haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente sino explicativa, pues podrá realizar todos los actos públicos y privados y hechos que tengan relación directa o indirecta con los propósitos de la Sociedad, ya sean como antecedentes, relación o consecuencia de un negocio, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que, expresamente, establezcan las leyes de la Nación o estos Estatutos. — Capítulo II. — Capital. — Acciones. — Obligaciones. — Artículo quinto: Capital II. — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) dividido en acciones al portador de valor nominal cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.) cada una, del tipo ordinarias clase "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000.—) cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado, se emitirán, suscribirán, e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", o "B" o preferidas. — Artículo sexto: Aumento de capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—) curso legal, en acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, del tipo ordinarias clase "A", "B" o preferidas, agrupadas en series cuyo monto se fijará en oportunidad de cada emisión. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión de acciones, ya sean dentro del capital autorizado originario o sobre el mismo, se ajustará a las siguientes normas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad de elevarse a escritura pública la constitución definitiva. — Para los aumentos de capital por sobre el capital autorizado originario, el sellado se abonará en oportunidad en que se protocolice el acta de Asamblea que resuelva dicho aumento. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles, por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el "Boletín Oficial". — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de Preferencia: en la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el "Boletín Oficial". — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo noveno: Derecho, Características: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones ordinarias al portador serán de dos clases llamadas "A" y "B", pudiendo asimismo la sociedad emitir acciones preferidas conforme al artículo séptimo — Cada una de las acciones ordinarias clase "A" dará derecho a cinco (5) votos y las de la clase "B" darán derecho a un (1) voto con las limitaciones que impone el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para las elecciones de Síndico, las acciones clase "A" sólo gozarán de un (1) voto por acción. b) Puede emitirse títulos por más de una acción. c) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. d) Son divisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. e) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados, totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: Integración, Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo décimo primero: Integración, Procedimiento: Las emisiones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente. c) Por conversión de debentures. d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad; la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. e) Por integración en dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a), b), y c) será necesaria la aprobación previa de la asamblea. — Artículo décimo segundo: Debentures: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Capítulo III. Administración y Fiscalización. — Artículo décimo tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares y de dos a siete suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director, se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto: Designación de cargos. — Representación. — Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente que designe el Directorio, hasta la terminación del mandato del reemplazante o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación: el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial. c) Crear los empleos que estime necesarios; fijar sus remuneraciones y atribuciones y acordar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio. d) Fijar los gastos de representación por el ejercicio del cargo de Directores con imputación a gastos de la sociedad, oportuna rendición de cuentas y ad referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. e) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles las funciones específicas que tengan relación directa e inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente re-

muneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. f) Resolver la emisión de acciones cuando le compete y la de debentures y sus condiciones estatutarias. g) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. i) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por intermedio del Presidente o del Vicepresidente indistintamente o por dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Artículo décimo séptimo: Síndicos: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Capítulo IV. — Asambleas. — Publicaciones. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por anuncios en el "Boletín Oficial" durante cinco días, desde diez días antes del señalado para la Asamblea, cuando se tratare de primera convocatoria. — Para las ulteriores convocatorias, el anuncio se efectuará durante tres días y desde ocho días antes al de la fecha indicada para el acto. — Artículo décimo noveno: Quórum. — Resoluciones. — Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En la segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo vigésimo: Representación. — Depósito de acciones. Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Presidente. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito, hasta tres días del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Capítulo V. — Balances. — Distribución de utilidades. — Artículo vigésimo primero: Cierre del Ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treinta de noviembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) A reserva legal el dos por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Al Directorio, en concepto de honorarios, el diez por ciento o el porcentaje mayor que fije la Asamblea de Accionistas con la siguiente limitación: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) A la Sindicatura, la suma que fije la Asamblea. d) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. e) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Prescripción. — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Capítulo VI. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo tercero: Disolución: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonados las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — ...En consecuencia, los comparecientes dejan así elevado a escritura pública el acto de constitución de "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Leída... Agide Gennari. — Juan Zanella. — Felipe Giorgi. — Giacomo Zanella. — F. de Thierry. — C. Schiavone. — Mario De Lazzer. — Héctor Gatti. — Raúl Chague. — Miguel Bassano. — Jesús Blanco. — H. Fernández. — M. J. Baratella. — Celia Chisty de Bacai. — Carlos Bianchetti. — José Berti. — Aldo Tedeschi. — Fco. Pablo Giordano. — José M. D. Gatti. — Aurelio Ferrari. — Javier Basarrate. — Juan De Lazzer. — S. Bocco. — Manuel Carlos Brito. — Mercedes Alegría de Ferrari. — Nani Vergerio. — Siguen las firmas: Vicente Ferrari. — N. R. Arruabarrena. - Manuel Alves De Brito. - Jacinto Marabini. — Montecucco Enrique. — Juan B. Olivieri. — María E. Alves de Brito. — Magdalena T. de Rossi. — E. Resta. — J. Sotelo. — R. Staffolani. — L. Covo. — A. Scoccia. — Teopista Olivieri. — Atilio Sabbatini. — Tgo.: Plácido Ramos. — Tgo.: S. A. Herrera. — Está mi sello. — Ante mí: Eduardo T. Lucero". — Lo transcripto concuerda fielmente con el instrumento de referencia, doy fe, así como de que en el expediente citado corre agregada a fojas veintidós la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas veintisiete la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, mediante la cual se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que textualmente transcripta, dice: "Buenos Aires, 22 Ago. 1961. — Visto el expediente N 6.133|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituida en Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el 7 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas nueve vuelta (9 vta.) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. - Resolución P. J. número 1.533". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente en mérito a la personería que inviste, dice: Que habiendo cumplido los socios fundadores con todos los requisitos establecidos en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, según surge de las actuaciones relacionadas, por sí y en nombre de sus representados, deja definitivamente constituida mediante esta escritura, la Sociedad "Tecnipres", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por los Estatutos preinsertos, cuyo texto se da aquí por íntegramente reproducido. — Leída que le es se ratifica y así lo otorga y firma el compareciente, junto con los testigos del acto, don Oscar Ricardo Correa y don Luis Mirco Avila, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual certifico. — Sobrerraspado: cinco — período — categorías — acumulativos: Vale. — Héctor Gatti. — Tgo.: Oscar Ricardo Correa. — Tgo.: Luis M. Avila. — Hay un sello: Ante mí: Eduardo Lucero. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en treinta y una hojas de fotocopias habilitadas las correspondientes al anverso de su matriz, con estampillas provinciales de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas desde la trescientos doce mil novecientos setenta y uno hasta la trescientos doce mil novecientos ochenta y seis, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Eduardo Lucero. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, Inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano don Eduardo T. Lucero, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.427 726. — La Plata, 26 Sep. 1961. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Hay una firma que dice: B. R. Sempé. — Hay un sello que dice: Blas Rodolfo Sempé, Consejero.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 24.480. e.9|11-Nº 39.611-v.9|11|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERRARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores don Ernesto Pascual Paenza, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número 1425; don Félix Emetrio Carlos Nazareno Yerba casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1990; y don Bernardo Vald, casado, argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 286, concurriendo a este acto los dos primeros por su propio derecho y el último en nombre y representación de don Guillermo Wald, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala número 2136, en mérito del poder general que le tiene conferido con fecha tres de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, pasado ante el escribano don José Steiman, al folio 1828, del registro Nº 72, a su cargo, con facultades para constituir sociedades y administrar en general todos sus bienes de cualquier naturalea que fueren, cuyo mandato se transcribirá al final de la presente, siendo todos los contratantes mayores de edad, hábiles para contratar; y en el carácter indicado han convenido celebrar el presente contrato de constitución de sociedad que de común acuerdo subordinan a las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha y con efecto legal al día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, queda constituida formalmente entre los señores Ernesto Pascual Paenza, Guillermo Wald y Félix Emetrio Carlos Nazareno Yerba, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la explotación del ramo de "compra y venta de artículos de juguetería, bisutería y anexos o similares y la compra-venta de mercaderías en general que los socios determinen, importación, exportación, consignaciones y comisiones", pudiendo los socios incorporar cualquier otro ramo sin limitación de ninguna naturaleza. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "FERRARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer más adelante otros domicilios como así también sucursales o casas de venta en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado en la siguiente forma: los señores Ernesto Pascual Paenza y Guillermo Wald a razón de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno; y el socio Félix Emetrio Carlos Nazareno Yerba diez mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Ernesto Pascual Paenza y Guillermo Wald, en forma indistinta, quienes son designados gerentes de conformidad con la Ley 11.645, suscribiendo cada gerente con su firma personal, pospuesta a la denominación de "Ferrario S. R. L.", teniendo los socios gerentes la amplitud de facultades que se requiera, inclusive para adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y en especial todas las facultades que se especificarán en la siguiente cláusula, que quedarán incorporadas como parte integrante del objeto social, no pudiendo usar la firma en beneficio personal de cualquiera de los socios ni en operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: Para cumplir con sus fines y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior, la sociedad por intermedio de sus gerentes, podrá realizar toda clase de actos y contratos, inclusive todos aquellos que requieren poder especial de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y sus concordantes; adquirir y enajenar toda clase de mercaderías, materias primas, muebles, inmuebles, títulos acciones, derechos y todo cuanto sea lícito dentro del comercio o industria; importar y exportar; tomar consignaciones, representaciones y comisiones; asociarse con terceros, ya sea personas o sociedades, cualquiera sea la naturaleza; transformar la presente sociedad en cualquier otra que encuadre dentro de lo que establece el Código de Comercio; constituir gravámenes hipotecarios, prendarios o cualquier otro como deudores o acreedores y cancelar dichos gravámenes; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas como así también todo documento de naturaleza jurídica, civil o comercial, sin excepción de ninguna especie, hacer novaciones, quitas y extinguir derechos reales; operar con toda clase de Bancos y establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro, ya sea de esta Capital, de las Provincias o del extranjero; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier naturaleza; descontar documentos; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos, dejándose expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitan las actividades de los gerentes en manera alguna. — Sexta: Los días treinta de junio de cada año, se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que podrán ser practicados en cualquier momento. Los socios tendrán treinta días para formular sus observaciones respecto a los balances generales cuyo término correrá a partir de la fecha de practicado el balance. — Transcurrido el plazo indicado los mismos quedarán aprobados de hecho. En cuanto a la aprobación en general, se tomarán los votos por mayoría que se indicará en la cláusula octava. — Séptima: Practicado el balance general de las ganancias que resulten, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán además formar otros fondos de reserva que en cada caso establezcan por mayoría de votos capital; el remanente será distribuido entre los mismos en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco por ciento para los señores Ernesto Pascual Paenza y Guillermo Wald y el diez por ciento para el señor Félix Emetrio Carlos Nazareno Yerba; en igual proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere. — Octava: Todas las resoluciones, inclusive la aprobación de los balances y la remoción y nombramiento de gerentes, serán tomadas por mayoría de votos de capital. Las decisiones serán anotadas en el libro de actas que llevará la sociedad y serán obligatorias para todos los socios aun aquellos que estén ausentes. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de veinte y cinco años contados de la fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, bastando para ello un aviso con una anticipación de noventa días. — Décima: Vencido el término del preaviso, se practicará balance a los efectos de determinar el haber del socio saliente, ya sea por capital, ganancias y cualquier otro concepto, excepto valor llave, que en ningún caso podrá exigirse su pago. La suma que resulte a su favor será abonada en dinero efectivo al momento de suscribirse la correspondiente escritura o contrato de cesión de cuotas, que el socio hará en forma, a favor de los otros socios. En ningún caso podrá hacerse cesión a favor de terceros. — Undécima: Queda expresamente convenido que en razón de hallarse establecido el comercio, actualmente en la calle Corrientes Nº 1990, en caso de cesión de cuotas o de disolución de la sociedad, los socios que se hagan cargo de las cuotas sociales o del activo y pasivo de la sociedad, quedarán en el mismo local, sin pago de llave o indemnización alguna. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de la cesión de cuotas, disolución o liquidación de la so-

ciedad, será dirimida con prescindencia de toda acción o procedimiento judicial, por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, con tercero para el caso de discordia, que será designado por los mismos arbitradores, antes de conocer el asunto. El laudo que dicten, será inapelable. La parte que intentare de apelar contra el laudo, deberá previamente depositar la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, en concepto de indemnización a la parte que acatara el laudo de referencia. Los arbitradores deberán laudar dentro de los treinta días de la fecha de haberse constituído el Tribunal Arbitral. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes, pudiendo ser incorporados los herederos o derecho habientes, siempre con el voto favorable de los socios supérstites; en cuyo caso los herederos o derecho habientes deberán unificar la representación. En el caso de que los socios sobrevivientes no quisieran admitir a los herederos o derecho habientes del causante para continuar en común, éstos deberán ceder sus cuotas a los nombrados socios, en la proporción que los mismos dispongan, bajo las condiciones, formas de pago y demás establecido en la cláusula décima. A los efectos legales respecto a la separación de los herederos o derecho-habientes de la sociedad, se tendrá por fecha cierta el día del deceso del causante o la declaración judicial de la incapacidad. Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra". Se transcribe a continuación el poder invocado al comienzo de este contrato que es del siguiente tenor: Primer Testimonio. Número Seiscientos Quince. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mi escribano público y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Wald, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lacar número tres mil quinientos noventa y tres, mayor de edad, de mi conocimiento, de que certifico, y dice: Que confiere poder general amplio a favor de don Bernardo Vald, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: administre, dirija y gobierne libremente todos sus bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y demás que actualmente posee a su nombre o en condominio con otras personas, incluso con el propio apoderado, o que adquiera en lo sucesivo por cualquier título o concepto, en todo el territorio de la Nación y países extranjeros, los que podrá vender, arrendar, hipotecar, permutar, ceder, endosar y de cualquier otro modo enajenar, transferir o gravar por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes, percibiendo los precios aun cuando mediaren plazos para el pago, así como sus frutos, rentas e intereses, otorgando los recibos del caso. Para que compre bienes raíces u otros tanto a su solo nombre o en condominio con otras personas, como también con el mandatario, abone sus precios, gravándolos o no con hipoteca por la parte de precio que quedare adeudando. Para que pueda tomar dinero en préstamo, como asimismo pueda darlo a su vez, por las cantidades, intereses, forma de pago y plazos que estime pertinentes, pactando al efecto con particulares, sociedades o instituciones privadas u oficinas incluso los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualesquiera otros creados o a crearse, dando o exigiendo las garantías reales y personales que sean del caso y suscribiendo las escrituras que fuesen menester. Para que cobre y perciba cualquier suma que se le adeude, por cualquier título o concepto, otorgando los pertinentes recibos, cartas de pago y cancelaciones. — Para que pueda dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años, toda clase de bienes inmuebles, abone y cobre las sumas que correspondan, dando y exigiendo los recibos respectivos, cancelaciones, cartas de pago y demás resguardos necesarios. Para que abra cuentas y haga depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente y Caja de Ahorros en cualesquiera establecimientos bancarios privados u oficiales, incluso los precedentemente mencionados, retire esos fondos como también toda suma, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza aún los depositados con anterioridad al presente otorgamiento en cualquier cuenta perteneciente al compareciente girando a ese efecto los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; gire en descubierto de conformidad a las autorizaciones de los respectivos Bancos abra créditos simples o documentarios en el país o en el extranjero, pida y reciba cartas de crédito, firme y endose cheques, letras, vales, giros, pagarés a sola firma o con firmas de terceros, pudiendo descontarlos, aceptarlos o avalarlos; girar y negociar letras sobre el país y el exterior, efectuar operaciones sobre títulos, bonos, acciones, debentures y cualesquiera otros valores del Gobierno o de entidades particulares, suscribirlos, comprarlos o adquirirlos, darlos en caución, custodia, prenda o fianza; cobrar los intereses, rentas, cupones, y el capital de los mismos. — Para que concurra a la constitución de sociedades comerciales de cualquier carácter, aportando el capital que fije y sobre las demás bases y condiciones que convenga, representando al mandante en las que tuviere constituídas o llegare a constituír, con las más amplias facultades. Para que pueda entregar y aceptar conocimientos de embarco de mercaderías remitidas a la orden del otorgante o a la de terceros por él representados; solicitar divisas o cambio para las operaciones que deba realizar, comprándolo o vendiéndolo según corresponda y lo autoricen las leyes, decretos y reglamentos respectivos. Para que ejerza cualesquiera mandatos otorgados por terceros al compareciente con las mismas atribuciones a él conferidas. Para que lo represente ante todas las Reparticiones de la Administración Nacional, Provincial y Municipales, como también ante entidades autárquicas, pudiendo formular toda clase de peticiones; haga declaraciones o renuncias de derechos, intervenga en las cuestiones relacionadas con las Aduanas, cambios o impuestos especialmente impuesto a los réditos, llenando los requisitos que las leyes, reglamentaciones o disposiciones vigentes impongan, tramitando las solicitudes, reclamaciones exenciones, condonaciones, preferencias o concesiones pertinentes. Para que retire de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones y Aduanas la correspondencia epistolar y telegráfica, cablegramas y demás efectos dirigidos a nombre del mandante, como asimismo de las estaciones de ferrocarriles y empresas de transportes terrestres, marítimas o fluviales, toda mercadería o bulto que le fueren consignados, firmando los conocimientos, manifiestos, cartas de porte y demás documentos que se exigiesen. — Para que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas que corrrespondiera de países extranjeros y de todo el territorio de la Nación, incluso ante los Tribunales de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Previsión, asumiendo la correspondiente intervención en todos los asuntos en que tuviere interés o parte, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, practicando al efecto cuantos actos, gestiones y diligencias fueren precisas; entable y conteste demandas o reconvenciones, produzca todo género de pruebas, apele e interponga todos los recursos legales, desista de ellos u omita el interponerlos, desista de las acciones, diga de nulidad, ponga y absuelva posiciones; preste juramentos, y cauciones reales y personales, celebre arreglos, trance, comprometa en árbitros, nombre toda clase de peritos, tasadores, escribanos, martilleros y demás que correspondiera, pida embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, la quiebra o venta de los bienes de los demandados, intervenga en juicios verbales y de conciliación, haga renuncias gratuitas produzca informaciones, pida rescisiones de contratos, promueva y prosiga hasta su terminación juicios sucesorios, exija judicial o privadamente el cumplimiento de las prestaciones a que terceros estuvieran obligados, solicite desalojos y lanzamientos, rendiciones de cuentas, las que podrán aprobar o impugnar según proceda, perciba judicialmente otorgando los pertinentes recibos, confiera poderes especiales o generales, firme todos los instrumentos públicos y privados que exiga el cumplimiento del objeto de este poder, y finalmente para que realice cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del mismo. Leida que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra el compareciente, por ante mí y los testigos don José Victor Noriega y don Julio Hersalis, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — G. Wald. — José Víctor Noriega. — Julio Hersalis. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos veintiocho del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe Para el Apoderado expido este primer testimonio extendido en tres sellos de dos pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cinco al presente un millón ochocienos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Raspado: precedentemente, caución, vale, J. Steinman. — Hay un sello: José Steinman, escribano — "Es copia fiel Raspado: consignaciones, practicados, mayoría, reserva, otro, esta, descubierto, embargo, solicitar, celebre conciliación. Vale. Entre líneas: en igual proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere. Vale. — C. Yerba. — B. Vald. — Paenza. En mi carácter de escribano titular del Registro de contratos públicos de la Capital Federal número quinientos setenta y tres. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. Yerba, B. Vald y Paenza; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Félix Emetrio Carlos Nazareno Yerba, Bernardo Vald y Ernesto Pascual Paenza. — Conste. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1961. — Raspado: mayores, Ferarrio, Civil, escrituras, o, formular, Poder, respectivos, incluso, facultades, embarco, firmando, absuelva, correlativamente. Vale. — Federico Halpern (Escribano).

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 8.640. e.9|11-Nº 28.402 D.T.-v.9|11|61

RODOLFO Y DAVID BORODOVSKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Borodovsky, argentino, casado, mayor de edad, comerciante y David Borodovsky, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, ambos domiciliados en Gallo 66, Capital Federal convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de fabricacin de confecciones en general. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "RODOLFO Y DAVID BORODOVSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será por el término de veinte años a partir de la fecha y tendrá su asiento en esta Capital, calle Gallo 66 y con fábrica y depósitos en Perdriel 658, Villa Centenario, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad girará con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas iguales de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente manera: El señor Rodolfo Borodovsky, ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos y el señor David Borodovsky, ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos y se halla totalmente integrado según balance general conformado por las partes y que formando parte del presente se agrega por separado. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes asumen el carácter de gerentes con las facultades comunes a la ley. — Para usar la firma social, los gerentes firmarán en forma conjunta con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a las de la sociedad, ni podrá ser dada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para la distribución de las ganancias. — Sexta: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de alguno de los socios la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido, interdicto o incapacitado los que para representarlo deberán unificar su personería. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas parcial o totalmente a terceros sin el expreso consentimiento del otro socio. — Octava: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad será sometida a los tribunales ordinarios de la capital federal. — En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las ocho cláusulas que preceden las partes firman el presente contrato de constitución de sociedad en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Enmendado: Borodovsky, Borodovsky, vale. S|r.: Borodovsky, vale. Firmados: Rodolfo Borodovsky. David Borodovsky. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. Lucio R. Meléndez secretario.
$ 2.080 e.9|11 Nº 28.408 D.T. v.9|11|61.

STANDARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. El Señor Mario Manesevich transfiere con fecha 29 de Noviembre de 1960 el total de sus cuotas de capital que tiene en esta sociedad STANDARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: al Señor Miguel Antonio Brando, 100 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que importan pesos 100.000 y al Señor Benito Guimil 100 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que importan $ 100.000; que totalizan $ m|n. 200.000. Por tanto el capital social no se altera y queda formado por 300 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que importan $ 300.000 y por 200 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que importan $ 200.000; con ambos importes queda completado el capital social con 500 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que totalizan $ 500.000 m|n. Domicilio social, Caseros Nº 3917, Capital.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.9|11-Nº 39.267-v.9|11|61

EXTRANSIM ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "EXTRANSIM ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido prorrogada por el término de diez años, a contar del dieciséis de octubre del año en curso, o sea hasta el 16 de octubre de 1971, según surge del instrumento privado de fecha 29 de septiembre de 1961.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.9|11-Nº 28.410 D.T.-v.9|11|61

HOTEL VIAMONTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Antonio López, español, casado, domiciliado en Oliden 4674, Capital; Gregorio Jesús Quevedo, argentino, casado, domiciliado en España 480, Capital; Luciano José Zamacona, argentino, casado, domiciliado en Yerbal 2393, Capital; Aníbal Ignacio Dithurbide, argentino, casado, domiciliado en Zabala 2131, Capital y Luciano Carlos Zamacona, argentino, casado, domiciliado en Varela 141, 2º "D", Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad que se denominará "HOTEL VIAMONTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Yerbal 2393, Capital Federal, sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de cincuenta años, a partir de la fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta, instalación y explotación de hoteles, alojamientos, pensiones, bares, restaurantes y demás establecimientos comerciales, operaciones inmobiliarias, por cuenta propia o ajena; la promoción de ventas como concesionarios, agentes, representantes o simplemente como comerciantes; la elaboración o fabricación de los productos que estime conveniente la sociedad; la financiación de las operaciones que realice con fondos propios o de terceros; la realización de toda clase de construcciones y toda otra actividad que la sociedad estimara conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (mn. 810.000), dividido en ochocientas diez cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en créditos a favor de la sociedad de la siguiente forma: Antonio López y Gregorio Jesús Quevedo, doscientas setenta cuotas cada uno y Luciano José Zamacona, Aníbal I. Dithurbide y Luciano Carlos Zamacona, noventa cuotas cada uno. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, que investirán el carácter de gerentes. — Sexta: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto en aquellos casos en que se requiera por ley una mayoría especial o unanimidad. — Séptima: Anualmente, el 30 de noviembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará el inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse esa impugnación

por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: Las utili- — (Continúa en el sellado nacional de m$n. 3, Nº T 2.389.644) — (Continuación del sellado nacional de m$n. 3, Nº T 2.389.643) — dades o pérdidas — se (Continúa en el sellado nacional de m$n. 3, Nº T 2.389.638) — Continuación del sellado nacional de m$n. 3, Nº T 2.389.637) — distribuirán proporcionalmente al capital de cada socio, previa deducción del cinco por ciento del fondo de reserva legal. Los socios podrán retirar las utilidades de acuerdo a las disponibilidades de la sociedad y siempre en la misma proporción entre ellos de acuerdo a sus capitales. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos o curadores del fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales a un tercero que no sea socio, deberá anunciarlo con sesenta días de anticipación a los restantes socios por telegrama colacionado, en el que se indicará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas de cesión, el precio y la forma de pago, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, en el mismo precio y condiciones, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que más de un socio quiera gozar del privilegio, las coutas se repartirán entre ellos en proporción a sus capitales. Convenida la cesión de cuotas se practicará un balance general y las utilidades y saldo de la cuenta particular del socio saliente, le serán canceladas en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el diez por ciento de interés anual. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará liquidador por mayoría de capital, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — Décimo segunda: Toda duda o divergencia ... rante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de un árbitro, amigable componedor único, designado por las partes de común acuerdo; conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firman el presente contrato por todos los socios, autorizándose al socio señor Luciano Carlos Zamacona, para realizar todos los trámites necesarios para inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Antonio López. — Gregorio Jesús Quevedo. — Luciano José Zamacona. — Aníbal Ignacio Dithurbide. — Luciano Carlos Zamacona. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Antonio López Gregori Jesús Quevedo, Luciano José Zamacona, Aníbal Ignacio Dithurbide y Lu- — (Continúa en el sellado na- (Continúa en el sellado nacional de m$n. 3, Nº T 2.389.645) — (Continuación del sellado nacional de m$n. 3, Nº T 2.389.644) — cional de m$n. 3, Nº T 2.389.639) — Continuación del sellado nacional de m$n. 3, Nº T. 2.389.641) — ciano Carlos Zamacona, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Roberto de la Lastra, escribano.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.9|11-Nº 39.270-v.9|11|61

ROXY LUNCH-BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 23 de junio de 1961, protocolizado el 7 de julio de 1961 ante el escribano Jorge R. Benavides, el señor Amador Nogueiro, cede, vende y transfiere las ciento treinta y ocho cuotas sociales del "ROXY LUNCH-BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que le correspondían según instrumento privado del 28 de octubre de 1958, inscripto el 31 de diciembre de dicho año, bajo el Nº 4572, al fº 316 del libro 36 de sociedades de responsabilidad limitada, a las siguientes personas en la proporción que se indica: a don José Bello Vázquez, 30 cuotas; a don Filadelfio Rodríguez 76 cuotas; y a don Corazón de Jesús Ferreyra las 32 cuotas sociales restantes. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e.9|11-Nº 28.413-D.T.-v.9|11|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PIELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 19 de septiembre de 1961, los únicos componentes de "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores: Ernesto Luis Simoni Matilde Cristina Andresen de Schwarck y Kurt Adolfo Enrique Guillermo Schwarck, han resuelto aumentar el capital social que era de m$n. 1.000.000 a la suma de m$n. 3.000.000 representado por 3.000 cuotas de m$n. 100 c/una, suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los socios, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato original, subsistiendo sin modificación alguna las demás cláusulas. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 — e.9|11-Nº 39.273-v.9|11|61

SILEONI Y PEREZ VILLAMIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre don Raúl Rodolfo Sileoni, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazca 245, Capital Federal; don Alfredo Ragno, argentino, casado, domiciliado en la calle Albariño 2444, Capital Federal; y don Juan Carlos Pérez Villamil, argentino, casado, domiciliado en la calle Castellano 4092 de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, se conviene lo siguiente. — Primero: Don Alfredo Ragno, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Pérez Villamil las mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una de las cuales es titular en "Sileoni y Ragno, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Esta transferencia se efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, que el señor Ragno declara haber recibido antes de ahora, en dinero efectivo. — Tercero: Los señores Sileoni y Pérez Villamil, únicos integrantes actuales de la sociedad, resuelven modificar el nombre de la sociedad, que en lo sucesivo girará bajo la denominación de "SILEONI Y PEREZ VILLAMIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: Los señores Sileoni y Pérez Villamil resuelven asimismo modificar el artículo cuarto del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "La gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios, en forma indistinta; sin que el desempeño de tal cargo implique de por sí el derecho a remuneración alguna. — Quinto: El señor Pérez Villamil declara conocer y ratifica expresamente todas las cláusulas del contrato de fecha 27 de julio de 1959 que no han sido objeto de modificación por el presente. — Por su parte, el señor Ragno se declara definitivamente desligado de la sociedad, la cual nada tiene que reclamar por ningún concepto. El señor Sileoni expresa su conformidad con tales manifestaciones. — Sexto: En prueba de acuerdo, se firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, de los cuales queda uno en poder de cada uno de los firmantes. Sobre raspado: mil, vale. Alfredo Ragno. R. Sileoni. — Juan Carlos Pérez Villamil". — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.9|11-Nº 28.418 D.T.-v.9|11|61

SAN JUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.140. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Jorge Alberto Sabaria, casado; don Pablo Manes, casado; don Mario Vicente, casado; don Eduardo Vicente Torres, casado y Alberto Pesce, casado; todos argentinos, domiciliados en calle San Martín ciento cuarenta y cuatro, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que dejan constituida por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que subordinan a las siguientes cláusulas y condiciones, que han sido redactados por los constituyentes: Primera: La sociedad se denominará "SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Se fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle San Martín número ciento cuarenta y cuatro Galería Güemes, piso tercero de la Capital Federal, el que podrá ser trasladado pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra venta importación y exportación de combustibles líquidos, lubricantes y demás derivados y afines sin perjuicio de explotar otras industrias anexas, artículos, materiales, materias primas, repuestos, accesorios, que los socios de común acuerdo consideran de utilidad a los fines sociales realizando toda clase de trabajos que tengan relación directa o indirecta con todo ello, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo asimismo comprar y adquirir por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso marcas de fábrica y de comercio patentes de invención, modelos y dibujos industriales y enajenarlos y/o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, civil o agraria darlos y tomarlos en arrendamiento, celebrando en fin toda otra clase de actos que tengan atingencia directa o indirecta con el objeto de la sociedad y dichas operaciones. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho plazo se considerará prorrogado por cinco años más, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad en contrario por medio de telegrama colacionado enviado a la Sociedad con una anticipación no menor de sesenta días de la fecha del vencimiento del mismo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Jorge Alberto Sabaría, doscientas veinte cuotas, o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda legal; don Pablo Manes, sesenta cuotas, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda legal; don Mario Vicente, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal; don Eduardo Vicente Torres, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal y Alberto Pesce, ciento veinte cuotas, o sea la suma de ciento veinte mil pesos. — El capital social de quinientos mil pesos moneda nacional se halla integrado por los socios en dinero efectivo, en su cincuenta por ciento, en las proporciones para cada uno recién indicadas, debiendo completar el pago de sus respecivtos aportes cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requiera, a juicio de todos los socios. — Sexta: Las cuotas sociales podrán ser cedidas libremente entre los socios. — Podrán ser cedidas a terceros con la conformidad de todos los otros socios y siempre que éstos no optasen por tomar parte o la totalidad de las cuotas que se pretende ceder, en cuyo caso tendrán derecho de preferencia, que deberán manifestar dentro de los diez días de notificados; en caso de disconformidad sobre el precio, será fijado de la manera indicada para dirimir diferencias entre los socios. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Jorge Alberto Sabaria y Alberto Pesce, quienes a tales efectos desempeñarán en forma indistinta el cargo de Gerente. — La firma social será usada siempre en forma conjunta por los socios gerentes. — En ningún caso los socios gerentes podrán comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas y en garantías o fianzas a favor de terceros. — A los fines indicados y del modo y manera determinada ut-supra, los socios gerentes podrán ejecutar los actos que a continuación se consignan, quedando bien entendido que la enumeración es a simple título enunciativa, pues los socios gerentes para el mejor desarrollo de las operaciones sociales, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y enajenarlos o gravarlos de cualquier modo incluso con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria, pactando en cada caso el precio y forma de pago; tomar y dar posesión de los mismos; b) Tomar o prestar dinero, con garantías reales o personales o sin ellas, con el interés, forma de pago y demás condiciones que convengan; c) Emitir, endosar, aceptar, descontar, renovar y firmar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás documentos y cartas de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, pudiendo girar con o sin provisión de fondos; d) Contratar y operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, extranjeros, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus sucursales y agencias, constituyendo las garantías que les fueren requeridas, hacer novaciones y renovación de obligaciones con esos mismos Bancos o con particulares; f) Celebrar contratos de locaciones de arrendamientos de inmuebles, de cosas muebles de transportes y de locación de servicios por plazos aun mayores de seis años; g) Adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y de comercio patentes de invención modelos y dibujos industriales; h) Representar a la sociedad ante el Superior Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipales, Tribunales del Trabajo, Cámara de Alquileres, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerios y toda repartición nacional y/o provincial, entes autónomos o autárquicos, creados o a crearse y ante los Tribunales y Jueces Nacionales, Provinciales y locales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades necesarias, incluso las de entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, dar fianzas pedir embargos de toda clase o inhibiciones, comprometer en árbitros o arbitradores poner o absolver posiciones y producir pruebas, transigir, cobrar, y percibir, aceptar quitas y esperas, otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales inclusos para asuntos judiciales y revocarlos; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran; k) Finalmente representar a la sociedad en todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, necesarias para la evolución de los negocios sociales, incluso los asuntos para los cuales el Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inciso uno al cuatro y siete al diecisiete y seiscientos ocho del Código de Comercio y otras disposiciones legales requieran poderes especiales. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando decisión a la misma con anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Sus cuotas podrán ser adquiridas, por los otros socios y su precio resultará: a) De su parte de capital aportado; b) De la parte que le corresponda en las reservas constituidas; c) Del saldo de la respectiva cuenta particular; d) Y si los beneficios sociales superaran el promedio del treinta y tres por ciento del capital, se reconocerá al socio que se retira un valor llave equivalente al cincuenta por ciento del capital aportado. — El importe que le corresponda deberá serle abonado en el plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de su retiro, en cuotas iguales y sucesivas con más un interés del doce por ciento anual liquidado sobre los saldos deudores. — Novena: Los socios gerentes se reunirán por lo menos una vez por mes para analizar la marcha de los negocios sociales y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado. — Además, cuando las circunstancias lo requieran, podrán convocar a una reunión extraordinaria a fin de tratarse temas que necesiten para su aprobación la mayoría de los socios y que serán: a) Toda compra u obligación cuyo monto supere en cada caso la suma de un millón de pesos moneda nacional o aceptar trabajos que en cada caso superen dicha suma. b) Financiaciones que superen el cien por cien del capital social. c) Aumentos del capital social y transformación de la sociedad. — Décima: El treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de simples comprobación que podrán realizarse en cualquier época del año. — El Balance General se considerará aprobado si no fuese objetado dentro de los treinta días de su conclusión. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social, además se destinará otro cinco por ciento que se acreditará a un fondo de reserva destinado a cualquier clase de beneficios o indemnizaciones impuestas por las leyes de carácter social, reserva que cesará una vez que ella alcance al veinte por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. — Décima Primera: En caso de disolución y/o liquidación de la sociedad, ello se llevará a efecto bajo la base de extinguir el pasivo y restituir los capitales con intervención de todos los socios, pudiendo cualquiera de ellos delegar sus facultades, atribuciones y uso de la firma social en cualquiera de los otros socios, pero sólo para el caso de disolución y/o liquidación social. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — En caso de que dichos herederos o representantes resuelvan transferir sus cuotas, deberán dar preferencia a los otros socios. — En este caso la parte que les corresponda se les abonará en la misma forma

y condiciones previstas en la cláusula octava. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el período de la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente y si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable para las partes, pues éstas desde ya renuncian expresamente a toda acción o recurso así como a toda tramitación o intervención judicial. — Décima Cuarta: El nombramiento y|o remoción de los Gerentes deberá resolverse por mayoría de votos que representen el ochenta por ciento del capital social. — Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial con excepción del ramo similar o igual que hacen el objeto del presente contrato. — Además no podrán ejercer la representación de otras personas por ente comercial que ejerzan las mismas actividades de esta sociedad, salvo que los socios por unanimidad lo autoricen expresamente. — En los casos de ausencia o impedimento de uno de los socios Gerentes, queda designado el socio Mario Vicente, para reemplazarlos, sustituyéndolos en todas las funciones determinadas en la cláusula séptima. — Décima Quinta: A los fines de la ley de sellos en la parte pertinente, los socios se reservan el derecho de resolver por unanimidad y en la oportunidad que les convenga, la transformación de la presente sociedad en Sociedad Anónima. — Décima Sexta: Quedan los socios Gerentes nombrados, señores Jorge Alberto Sabaria, Alberto Pesce y el señor Mario Vicente, indistintamente facultados para realizar los trámites de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto don Jesús Sánchez y don Leopoldo José Praga, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Sabaria. — Pablo Manes. — Mario Vicente. — Eduardo V. Torres. — A. Pesce. — Tgo.: Jesús Sánchez. — Tgo.: Leopoldo J. Praga. — Hay un sello. — Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón novecientos mil diez y seis, un millón novecientos mil doce al un millón novecientos mil catorce, y un millón novecientos mil diez y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Entrelíneas: Argentinos, domiciliados en calle San Martín ciento cuarenta y cuatro: Vale. — Guillermo Aguerrondo (Escribano).

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.160.— e.9|11-Nº 39.271-v.9|11|61

PARANA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Ulises Omar Triani, argentino, soltero, domiciliado en Güemes tres mil novecientos sesenta y cinco, menor autorizado para ejercer el comercio, Jorge Alberto Tieri Curto, argentino soltero, Billinghurst mil ochocientos sesenta y seis, menor autorizado, Horacio Osvaldo Marcori, argentino, casado, mayor de edad, Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y seis y Adolfo Gumersindo Couceiro, argentino soltero, mayor de edad, Cangallo tres mil ochocientos veintiuno, se conviene: Capítulo Primero: El señor Ulises Omar Triani, cede, vende y transfiere al señor Horacio Osvaldo Marcori, las veinticinco cuotas sociales que tiene y le corresponde en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PARANA INMOBILIARIA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento ochenta y ocho, folio dos mil ochocientos ochenta y ocho libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capítulo Segundo: El señor Jorge Alberto Tieri Curto cede, vende y transfiere al Señor Adolfo Gumersindo Couceiro, las veinticinco cuotas sociales que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad. — Tercero: Ambas cesiones se pactan por un precio de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional cada una, abonadas íntegramente antes de ahora. — Cuarto: Todos los efectos de estas ventas se retrotraen a el día trece de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Quinto: De conformidad a las cesiones precedentes quedan como únicos socios integrantes de Paraná Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Marcori y Couceiro y resuelven modificar el contrato de Paraná Inmobiliaria, S. R. L. y fusionarla con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marcori Couceiro", Empresa Constructora", inscripta en el Registro Público de Comercio el día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, al folio ciento veintinueve del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos propietarios. — Séptimo. Ambas sociedades fusionadas se denominarán "Paraná, Construcciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio en la calle Paraná quinientos cincuenta y dos, octavo, de esta Capital, pudiendo cambiar este domicilio, así como establecer sucursales, agencias, depósitos, obras, etcétera, en cualquier lugar del país. — Capítulo Tercero: Se modifican las cláusulas de los contratos originales mencionados en la siguiente forma: Octavo: La vigencia de Paraná Construcciones. Sociedad Responsabilidad Limitada, se conviene en cinco años, prorrogables por un lapso igual. — Los efectos de este contrato se retrotraen a el primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — A partir de esta fecha Paraná Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, toma a su cargo los activos y pasivos de las sociedades que por el presente se fusionan, a partir de la fecha mencionada. — Novena: La sociedad fija su Capital, en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en Un Mil Cuotas iguales de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una que suscriben e integran ambos socios por partes iguales, es decir Quinientas Cuotas cada uno. — Este Capital social se halla íntegramente aportado y formado por inmuebles, muebles, máquinas, etcétera, tal como consta en el Balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente. — Décima: La gerencia de la Sociedad será desempeñada indistintamente por cada uno de los socios, teniendo en este sentido las más amplias facultades, inclusive la de comprar, vender, transferir, locar, etc., para afianzar o avalar a terceros será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Podrá otorgar individualmente toda clase de poderes y especiales y revocarlos, y podrán operar en todas las formas legales o reglamentarias con Instituciones Bancarias o comerciales, tomando toda clase de créditos, con o sin garantías. — Undécima: Las utilidades y pérdidas soportados por los socios en proporción sus aportes, es decir, Cincuenta por Ciento, cada uno, según Balance que se practicará el día treinta de junio de cada año. — Los socios quedan autorizados para efectuar retiros a cuenta de sus bonificaciones. — Duodécima: El fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios importará la disolución de la sociedad. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado continuarán como titulares de las cuotas sociales, debiendo unificar su representación dentro de los Treinta Días de producido el evento. — A los efectos de la liquidación de los bienes sociales se practicará un Balance Especial en el que no se considerarán valores llave y se tomarán como valuación los valores asignados en el último Balance ordinario realizado. — El socio sobreviviente o que continuara en la Sociedad podrá adquirir cuotas sociales del fallecido o incapacitado abonando la suma que resultare de este Balance Especial en Seis Cuotas Iguales Semestrales y sin interés. — A este fin deberá hacer conocer su deseo Treinta Días de aprobado el Balance. — Décima Tercera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, continuarán los gerentes como liquidadores sin otra limitación en sus funciones que la obligación de abonar las deudas sociales, previamente a cualquier reintegro de capital. — En caso de disolución anticipada o por vencimiento del plazo de vigencia del presente los socios tendrán entre sí privilegio de compra de las cuotas y bienes pudiendo abonar al socio saliente la suma resultante de un Balance Especial que se practicará en la misma forma y condiciones de la cláusula anterior, inclusive el pago en Seis Cuotas Semestrales iguales y Sin Interés. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, los que integrarán un Tribunal compuesto por un representante de cada parte, y un tercero Tribunal será obligatorio e inapelable. — Décimo Quinta: Se autoriza expresamente a los doctores Enrique Pérez Averbug y|o Cynthia E. Darbah, a gestionar y tramitar la Inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y de la Ciudad de La Plata. — De conformidad se firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha citados. — Entre Líneas " uno. Vale". — Ulises Omar Triani; Jorge Alberto Tieri Curto; Horacio Osvaldo Marcori; Adolfo Gumersindo Couceiro. — Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Entre líneas: "los señores Marcori y Couceiro y Resuelven modificar el contrato de Paraná Inmobiliaria, S. R. L. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000. e.9|11-Nº 28.415 D.T.-v.9|11|61

KIKO SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de. Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre María Del Rosario Severino, argentina, soltera, domiciliada en El Salvador 3840, de esta Capital; Luis Víctor Casasco, argentino, soltero, domiciliado en Condarco 5070, de esta Capital, y Luis Enrique Vergne, argentino, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 1773, de esta Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 en todo lo no expresamente establecido por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, con efecto retroactivo al 1º de Setiembre de 1961, desde cuya fecha se encuentran en comunidad de intereses, queda constituida entre los firmantes una sociedad que girará bajo la razón social "KIKO SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en al calle Bmé. Mitre 1773, 2º piso, oficina 212, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y|o agencias. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la confección y venta de artículos de vestir pudiendo realizar cualquier actividad industrial, civil o comercial sin limitación alguna concurrente con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$nacional 210.000 (doscientos diez mil pesos moneda nacional), dividido en 210 cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que se integra totalmente según balance que firman los socios por separado, suscribiendo 70 cuotas cada uno de los socios. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de Setiembre de 1961, considerándose automáticamente prorrogada por períodos iguales, de no mediar oposición manifiesta de alguno de los socios, mediante telegrama colacionado al domicilio social — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de cualquiera de los socios, requiriéndose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, para obligar válidamente a la sociedad.. — Sexta: Anualmente al 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general que se considerará aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días. — Séptima: Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: 5 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y el resto en partes iguales entre los socios. Las pérdidas se deducirán de igual forma. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare para el cumplimiento o interpretación del presente contrato será dirimida por los socios que actuarán para este caso conjuntamente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Novena: En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de 1961. — Sobre borrado: días. Vale — Firmado: María Del Rosario Severino, Luis Víctor Casasco, Luis Enrique Vergne.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ ..000. e.9|11-Nº 28.426 D.T.-v.9|11|61

COLEDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores José Mazzitelli, casado, italiano, domiciliado en Echeverría 2469, Buenos Aires y Roberto Miranda, casado, argentino, domiciliado en Cordero 2851, San Fernando, ambos mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "COLEDIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1179, Buenos Aires, sin perjuicio de poderlo modificar cuando se considere conveniente a los fines sociales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de trabajos de pintura en general, así como desarrollar cualquier actividad complementaria o anexa a dicho objeto, sin perjuicio de realizar aquellas operaciones de lícito comercio que se consideren convenientes a los fines sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años a partir del 15 de mayo de 1961, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. La sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento del plazo contractual de común acuerdo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Roberto Miranda, noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional y José Mazzitelli, diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla totalmente integrado en materiales, muebles, útiles, etc., según detalle en inventario adjunto que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. — Quinta: La administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del señor Roberto Miranda, quien en su carácter de socio gerente tendrá las más amplias facultades para representar a la sociedad y realizar todos los actos que se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales con las limitaciones que se establecen en el párrafo siguiente: El señor José Mazzitelli, tendrá a su cargo la dirección técnica de los trabajos a ejecutarse, dejándose expresamente establecido que en todos los casos los trabajos deberán ser tomados con la conformidad de ambos socios; dicha conformidad será asentada en libro de actas indicándose las características esenciales de la obra, monto de presupuesto y aquellas especificaciones técnicas que se consideren de interés. — Sexta: Anualmente, al 30 de abril de cada año, se realizará un balance general y las ganancias o pérdidas se repartirán o soportarán en proporción al capital aportado por cada socio. En caso de ganancia antes de su distribución, se deducirá el cinco por ciento de la misma con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital social. — Séptima: Los socios se obligan a no vender, ceder o transferir de cualquier forma ya sea a título gratuito u oneroso, total o parcialmente sus cuotas de capital sin consentimiento expreso del socio restante. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se disolverá. A tal efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad que deberá ser aprobado por el socio supérstite y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no pudiendo realizarse más operaciones por cuenta de la sociedad, salvo la finalización de trabajos pendientes y liquidación del pasivo; el remanente será distribuido entre las partes en proporción a su capital. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad por expiración del término contractual o por su disolución antes del vencimiento, ambos socios determinarán de común acuerdo las bases y forma en que se realizará dicha liquidación. — Décima: En caso de duda o divergencia entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o al liquidarse la misma, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada socio. Dichos árbitros antes de laudar, deberán designar un tercero para el caso de divergencia, siendo el fallo de éste inapelable y renunciando los socios a toda intervención judicial. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: José Mazzitelli. — Roberto Miranda.

Buenos Aires, 22 de setiembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.9|11-Nº 39.284-v.9|11|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por 5 días, que en autos: "BAUTIS MANUEL Y OTROS c/LASTIRI COSME s/ejecución hipotecaria, el martillero Ramiro Lamas a propuesta de parte, subastará el día 15 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en el salón Moreno 1441, de la Capital, el departamento unidad Nº 6, 2º piso de la finca Paso 70, entre Bartolomé Mitre y Rivadavia, con superficie cubierta propia de 69 m2 y porcentual 6,21 %: base $ 310.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 40.526 v.14|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "GIMENEZ, BLAS FLORENCIO c/PARRA, JUAN CARLOS

s/Ejec.", que el martillero Romeo Victor Sivori, rematará el día 13 de noviembre, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca Siam, tipo familiar, modelo 7o, serie Nº 151746X, completamente equipada y funcionando. — Base $ 7.920.00 m/n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, tres de noviembre de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 960.— e.9|11 Nº 40.538 v.11|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición Juez Nacional Comercio, Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Sec. 14, se hace saber por 3 días en autos COLAS DE LA MOUL c/MAINARDI NESTOR, ejec., que el martillero Angel Vitelli, rematará el día 14 de noviembre, a las 16 horas, en calle San José 1754, una moledora café de 2 torbas imp., Hobart Nº 271204. Una máquina café Express completa 4 canillas, marca Aicardo Urbe. Un compresor 300 lbs. c/motor Sbrancia Nº 5-374. — Sin base, seña 30 %. — Comisión 10 %. — Bs. Aires 6 noviembre 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.9|11 Nº 40.506 v.11|11|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATUL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1961, a las 18.30 hs., en Corrientes 127, 3º p., Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección directores y síndicos.
2º Aumento del capital.
3º Reforma art. 1º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 40.563 v.14|11|61

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18|11|61, a las 13 horas, en Rodríguez Peña 551, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir las series 153 a 250 inclusive de acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 40.517-v.14|11|61

"C"

CAPITALIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícologanadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961, 11 horas, en Corrientes 457, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61; distribución utilidades; determinación número directores; elección, en su caso, de directores; elección de síndicos, titular y suplente; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 40.569 v.14|11|61

CASA DOMINGO BALDO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961, 12 horas, en Olazábal 1661, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Fijación remuneraciones directores y síndico.
3º Elección de un director y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 40.488-v.14|11|61

"E"

ELISEO & ROBERTO DI PAOLO
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, Lavalle 534, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Retribución al Directorio y síndico. Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros que componen el Directorio y elección de directores. Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. e.9|11-Nº 40.486 v.11|11|61

"I"

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Revalúo contable.
3º Elección de seis directores titulares.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
6º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|11-Nº 40.439 v.14|11|61

"R"

"RAYMOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Conde Nº 3150 — Buenos Aires

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Conde Nº 3150. Buenos Aires, el día 19 de noviembre de 1961 a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1961.
3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Ratificación del aumento de capital y emisión de acciones dispuesta por el Directorio en reunión celebrada el 31 de marzo de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 4.000.— e.9|11-Nº 40.445 v.14|11|61

"T"

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961, 11 horas, en Perú 556, 2º piso, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|61; Distribución de utilidades; Determinación número directores, elección de los que corresponda en su caso, designación de síndicos titular y suplente; Elevación del capital autorizado de la sociedad a $ 100.000.000, aplicación y distribuido del resultado, revaluación contable; modificación estatutos sociales; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 40.570 v.14|11|61

"V"

VIRTUS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 2454, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.
2º Aumento del capital autorizado de $ 70.000.000 y emisión de acciones por $ 20.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 40.505 v.11|11|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SPASARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.323 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MUSUMANO de ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.317 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.305 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELVIRA ALMUIÑA de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.261 D.T. v.16|11|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINA LANFRANCO de LOZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.273 D.T. v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 27 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.208 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GABINO PISCHEDDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.165 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL LUGIBELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.137 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TOTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.136 D.T.-v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA PENELA de UBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.102 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA RAFAELA o RAFAELA PEREZ CALVET de GARCIA y MARIA GRACIA PEREZ CALVET de GARCIA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.4|11-Nº 29.063 D.T.-v.15|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL IRIARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.999 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTEMURRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.966 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº I. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARTINEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.964 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO LORENZO o LORENZO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.963 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.900 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº I, secretaría Nº I, cita y emplaza por treinta días a
Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEDE de REZZONICO y BERNARDO REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.788 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MASSONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.899 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARAUJO o MARIA ARAUJO DE NOVELLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.959 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1. secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA DE LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.960 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL EGUIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.787 D.T. v.10|11|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FLORES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.679 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ ELISSATHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.726 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO SANTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.748 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.780 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GARCIA de MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.749 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MARTIN DRASAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.752 D.T. v.9|11|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a JUAN CARLOS NUÑEZ y CAROLINA FERNANDEZ para comparecer en juicio "Fernández, Silvia inés s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.207 D.T. v.10|11 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6 11 Nº 28.403 v.16|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 31|10.61.

El Juez Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA EMILIA GIANNOTTO de PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.046 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO HINTERMEISTER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.003 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2 y secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CONSTANTINO o CONSTANTINO CAPARRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.923 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA JANSSENS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.924 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA IGOA de ARTABE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.821 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JORGE JUAN GUALBERTO o JORGE JUAN GUALTERIO KREUZIGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.675 D.T. v.9|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA PERCIANTE de SEMPIO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Andrés Rivas Molina secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.658 D.T. v.9|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos de doña CECILIA BARTHET de RICO o RICO SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.649 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MISTIELES. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.707 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUNO o KUNO CARLOS HUBERTO von IFFLINGER GRANEGG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.126 D.T.-v.15|11|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO AMBROSIANO y CAROLINA TOMA de AMBROSIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 29.288 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.293 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de IRIBARNE y ANA IRMA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.292 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA CASTAGNINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.291 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$1.600 e.4|11-Nº 29.097 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.125 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO VILLEGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.096 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MUCCIACINOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.082 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTISTA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.041 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.993 D.T.-v.14|11|61

El Juzgado Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA CANGI de ZOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.981 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SIGNORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.952 D.T. v.11|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN NICOLAS POLZELLA.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.340 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de CARMEN FABEIRO de SUAREZ.—Publíquese edictos ampliatorios por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.318 D.T.-v.13|11|61

El Juez Nacional Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos, acreedores de don RAIMUNDO GAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.334-v.17|11|61

Arts. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PARRA de GLOECKER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.287-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN OSCAR DELPINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 31 de octubre de 1961. — Ignacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.284 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCARPADO (o SCARPATO) y de LUISA (o LUCIA) DE SIMONE de SCARPADO (o SCARPATO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.262 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FOPPIANO de SACCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.6|11-Nº 29.244 D.T.-v.16|11|61

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDREOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.044 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PRESA de TAU — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 29.023 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA OROZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.894 D.T.-v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROUZAUD y JORGELINA CLARA CHAGNAUD de ROUZAUD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.943 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS o CARLOS GAIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.944 D.T. v.11|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LIFSCHITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.327 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES LOBATO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.322 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANTONIO BERNASCONI RUGGERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 26 de 1961.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.246 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FRANCISCO GAIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.133 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5; Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CLAUDIO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.018 D.T.-v.14|11|61

Nº 6

El Juzgado en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMALIA KAST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.290 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA ANTONIA ASIS de GUNDERSEN.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.256 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ROBORTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.029 D.T.-v.14|11.61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR o PILAR OCHOA de OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.861 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO FAUSTINO BERAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.862 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.747 D.T.-v.9.11.61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSALBA SERAFINA DEMATTEI de ROBUFFO y de don JOSE DEMATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.319 D.T.-v.17 11 61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a HECTOR SATURNINO CARMONA para comparecer en juicio D'Andrea de Carmona, Anunciada M. contra Carmona, Héctor S. sobre divorcio, separación bienes y división y disolución sociedad cony. gal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600 e.6|11-Nº 29 211 D.T. v.10|11 61

Juzgado Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRABADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.060 D.T. v.15.11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.835 D.T. v.10|11|61

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RODOLFO RODRIGUEZ u OMAR RODRIGUEZ u OMAR RODRIGUEZ SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 39.667-v.9|11|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO VIGNALE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.298 D.T.-v.17 11 61

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIETO y CANDIDA DIAZ de NIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.898 D.T.-v.11 11 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CECILIA o CECILIA DOLORES PEVERELLI DE PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.790 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GRILLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Monelá, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.657 D.T.-v.9|11|61

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ZIDO de SKAPER y JOSE SKAPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.264 D. T. v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de FUERTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.064 D.T. v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil número 9, secretaría número 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.681 D.T.-v.9|11|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO BADAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.114 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SPREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.032 D.T.-v.14|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MOSCO o MOSKO DAVIDOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.6|11 Nº 29.180 D.T. v.16|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GALINDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.115 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GURRADO. Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 28 de 1961.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.068 D.T. v.15|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO EUGENIO ERIBERTO MANUEL FILIBERTO POZZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.813 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOETZ ALFREDO CARLOS JUAN BUSCH.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 38.751-v.10|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 28|10|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARLOS LAZ. RTE ROBLEDO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.774 D.T. v.9|11|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita por cinco días a don FELIPE YAGUDIN para comparecer en juicio "Rossell José Inés y otros, c|Yagudin Felipe, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.200 e.7|11-Nº 29.272 D.T.-v.11|11|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS NACACH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.277 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA FULLONE o FULLONE de CURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 29.156 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ANA MARTINEZ de CARRETERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 29.166 D.T. v.16|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVI o JOSE DOMINGO CALVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.969 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS VILLANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.898 D.T.-v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CHIURAZZO de DE MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.804 D.T. v.10|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.316 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA BELLAGAMBA o BELLAGAMBA de PODESTA y MARGARITA ANTONIA BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.074 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN CAMPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.079 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIZZUTI de GRISAFI y de don NILO DOMINGO GRISAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre tres de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.037 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO PETROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.686 D.T. v.9|11|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.6|11 Nº 29.152 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO TALADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.392 D.T.-v.14|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 2|11|61.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA REVERTE de NAVARRO o PATRICIA REVERTE DIAZ de NAVARRO o PATRICIA REVERTE DIOS de NAVARRO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.30|10-Nº 28.818 D.T. v.10|11|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO TOMAS FORNES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.330 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NAPOLITANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.103-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN UZ de LOPIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.015 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MARTIN LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.081 D.T. v.15|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LA GROTTA de BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 28.918 v.17|11 61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|61.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH ERNESTINA TOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 29.243 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JULIO GAREGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.067 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta d a herederos y acreedores de LUIS BRACCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.750 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil número 17, Secretaría 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA CONCEPCION o ELIDA ELISA CONCEPCION D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO y CECILIO de FERETTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 23 961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.948 D.T.-v.11|11|61

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORRACHINA o JUAN BARRACHINA GASULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.182 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ, Vda. de HERRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.890 D.T.-v.11|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARRONE y doña ANGELA DELEONIBUS de CARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.632 D.T. v.9|11|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita por cinco días a LUISA LOPEZ de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "López de Rodríguez Luisa, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e.7|11-Nº 29.344 D.T.-v.11|11|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.203 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AQUILES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.755 D.T. v.9|11|61

Nº 20

Juez Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días a ENRIQUE AGUSTIN SEGATTO, la parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos "Paolucci Rodolfo, c Rafael Jacinto Rodríguez y Enrique Agustín Segatto, s|cobro hipotecario de pesos: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. Por estos fundamentos fallo desestimando la excepción de inhabilidad de título opuesta a fs. 21|2 y por consiguiente y atento a que el otro codemandado no ha opuesto defensas, mando llevar adelante esta ejecución hasta que se haga al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del doctor F. Battilana y señor Tomás Masotta en las sumas de 13.000 y de 3.100 pesos moneda nacional respectivamente. Notifíquese. Diego L. Barroetaveña.
Buenos Aires, agosto 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.440.— e.7|11-Nº 29.275 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEVARIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.144 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO JOSE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre once de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.242 D.T.-v.16|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL CUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.139 D.T. v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ de CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28 798 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.716 D.T. v.9|11|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doñ LEINA RUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.334 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA COSTANTINO de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.289 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ROGGERI o ROGIERO o RUGGERI de RIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.210 D.T.-v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS GALILEO GALILEI, para que comparezca a estar en derecho en el juicio "DI LAUDO, JOSE CONSTANTE, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor

de Ausentes para que lo represente y defienda en autos.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200. —e.6|11-Nº 40.259-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.121 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO EDGARDO de BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.075 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MIGUEL PAGLIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600; e.30|10-Nº 28.832 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENAVENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.678 D.T. v.9|11|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BONANNO de SILVESTRE y JOSE SILVESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.311 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX INDACO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 40.284 v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22, (secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.123 D.T. v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22 (secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BATKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.122 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIAMPI y de MARIA SAVERIA DE BONIS de CIAMPI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.052 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil veinte y dos, Secretaría cuarenta y tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIZZUTO o JOSE PEZZUTTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.070 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.3|11Nº 29.027 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOISES KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.903 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FUENTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.929 D.T.-v.11|11 61

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.30|10-Nº 28.782 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SANCHEZ o SANCHEZ CONDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 39.711 v.10|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA MARIA DORSTLING de BURRE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.677 D.T. v.9|11|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PODESTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.349 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR KOZINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.192 D.T.-v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EZCURRA de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.167 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA BELLANI de SCATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1600 e.6|11-Nº 29.153 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GRASSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.069 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE SALVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.036 D.T.-v.14|11|61

El Juez Nacional Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ENRIQUE de la Rosa. — Secretaría Nº 45.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.953 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ONETO o ONETTO, VICTORINA CLAVERIS o CLAVELES o CLAVERIS de ONETO o CLAVERIS de ONETTO o CLAVELES de ONETO o CLAVELES de ONETTO y LUISA o MARIA LUISA ONETO o ONETTO o ONETO y CLAVELES o ONETTO y CLAVERIS o ONETO y CLAVERIS o ONETTO y CLAVELES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.30|10-Nº 28.827 D.T. v.10|11|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CARMEN GARUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticinco de octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.237 D.T.-v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JESUSA RIO de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.220 D.T.-v.16|11|61

Federico J. M. Pelizer, Juez Nacional Civil, cita y emplaza a don JAIME CORONA y a doña MARIA TERESA MONTENEGRO para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos "Eduardo Guillermo Corona, adopción" que tramitan ante el Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.051 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BILOTTA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.085 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TOUZON. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.022 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional Nº 24, secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.970 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARDICCIO SETTIMO VANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.025 D.T. v.14|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ZINOLA o CARLOS ALBERTO ZINOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.895 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.927 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24 (secretaría Nº 48) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES IONATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.869 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEIVEL REISIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.805 D.T.-v.10|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA SICELES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|10-No 39.713-v.10|11|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARI de MUÑOZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.157 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA EMILIA MAGGI de CAVA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.089 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE ANGELIS de FIORENTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 20 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.911 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BLANCO de MARCOTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31 10-Nº 28.942 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO SANDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.951 D.T. v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA POLONSKA o POLONSKY de DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.817 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GUAGNINI de MURELLI y de AGUSTIN PEDRO MURELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.751 D.T. v.9|11|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLUDE. — Publíquese diez días.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — $ 1.600 e.6|11-Nº 29.257 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PISANI de IACCHERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.251 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CANTARELLA de RACITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.205 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA ELSA STRUNZ de COLLOCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.206 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIMCOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.169 D.T. v.16|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTI de MASTAI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.118 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GIUNTI de ALFONSO o ANGELA GIUNTI PRUNESTI de ALFONSO o ANGELA GIUNTA o JIUNTI o JIUNTE o JUNTE PRUNESTI o PRONESTI de ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.3|11-Nº 28.976 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA o TERESINA MONGIELLO de BRUNO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.901 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO MOLTEDO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.919 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DORFMAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e 30|10-Nº 28.854 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO OPPEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.855 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MALUCCI de BOVERINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.659 D.T. v.9|11|61

El señor Juez en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SARA KROTER de GRINBERG.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.672 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ISOLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.773 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNAN CISNEROS BUSTAMANTE y JOSE LUIS CISNEROS VIZQUERRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.650 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCELO LADVOCAT.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre nueve de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.652 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESLIE ROBERTO INALL LOMAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.694 D.T.-v.9|11|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SOLLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.335 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BERMEJO MERJIDE o BERMEJO de NAPOLI Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.254 D.T. v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.150 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a NICOLAS MARTINOVICH, para comparecer en el juicio Martinovich Pabla Blanco de s/inscripción de nacimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200 e.4|11-Nº 29.·34 D.T. v.9|11|61

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LOPARDO de BONDANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.048 D.T. v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA PEREZ Y CADABAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.987 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE DE CLEMENTINA JAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.979 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA GARAVINI de TARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.646 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUZMAN de BULO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.744 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SYDNEY HERBERT MARSHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.812 D.T.-v.10|11|61

El Juzgado en lo Civil No 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o ANA MARIA RAQUEL IRIGOYEN de ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.826 D.T.-v.10|11|61

Nº 28

Art. 80 del Cód. de Proces., Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por quince días a MANUEL ARCA TORRES, para comparecer en juicio: "Asociación Residentes de Cuntis en Buenos Aires, Recreativa y Cultural, c|Rodriguez López Juan Ameal Oscar, suc. y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.346 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CANDIDA o CANDIDA MARIA CARMELA de MARCO de DATTILO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.003 v.17|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 6|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANGEL o ANGEL AIMO CAZZANIGA y ANGELA o ANGELA FLORENCIA CITTERIO de CAZZANIGA o ANGELA CITTERIA de CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 40.243-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA KUAIK de CRUZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.083 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 28.131 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE SOBOTA de VIATER o JANE SOBOTA de WIATER o JUANA SOBOTA o JANA SUBOTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.098-v.15|11|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANA VAVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961 — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.043 D.T. v.14|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GJUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.795 D.T.-v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL HERMINIO DELL'ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 28.794 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ELVIRA COPPOLA de BLANCO o BLANCO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.680 D.T.-v.9|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE GALDERISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23|1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.738 D.T.-v.9|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMASIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.321 D.T. v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYMCHA SZNAJDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.213 D.T. v.16|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 16 de 1961. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.168 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO PASCUAL CELESTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.130 D.T.-v.15|11|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA LOPEZ Vda. de GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.061 D.T.-v.15|11|61

El Juzgado Civil Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 28.8·· D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVADOR SANTIAGO MAGARIÑOS OTERO o MIGUEL MAGARIÑOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 28.819 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BORZI de SCIACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.695 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.674 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1961. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.735 D.T.-v.9|11|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.333 D.T. v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ESTHER LEDESMA de LINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.215 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOMOZA JOSE o JOSE MARIA, VARELA de SOMOZA JOSEFA o MARIA JOSEFA, SOMOZA HECTOR SOCRATES y SOMOZA HORACIO URBANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|10 Nº 28.759 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE DOMINICIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.055 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS JOSE GARBARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.080 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI LASCIO de TURANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$1.600 e.4|11-Nº 29.101 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUGENIO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 40.022-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.049 D.T. v.14|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUFRACIO IBAÑEZ.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.902 D.T. v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AGUSTIN CARLOS MONTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.881 D.T. v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE BARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.779 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.778 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMETERIO OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. - e.28|10 Nº 28.643 v.9|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANCESCHINI de FRANGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.651 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GARRIDO de CARBALLAL y AVELINO CARBALLAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.796 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DI LEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.073 D.T.-v.15|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Sec. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.760 D.T. v.9|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO BRAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.702 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO

ALBORES ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1961. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.776 D.T.-v.9|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nro. 2, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO CAROU.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.269 D.T. v.11|11|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION FERNANDEZ o FERNANDEZ NUÑEZ de IBRAHIM.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.325 D.T. v.11|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CAMPANA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.086 D.T.-v.9|11|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz número 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENCIA LUNA DE EXPOSITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.138 D.T.-v.9|11|61

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO DELLARROSA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º prosecretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.286 D.T. v.11|11|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FEMENIA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.343 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o SOFIA o SOFIA DOLORES ROMERO de PLOUMEN o PLUMEN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires octubre 29 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.124 D.T.-v.9|11|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA FELCHER de SEGURO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.300 D.T. v.11|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUGO CARMELO BENEDICTO JOSE FALSETTI.
Buenos Aires, octubre 27 d 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.301 D.T. v.11|11|61

Nº 16

El Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a SARA FERNANDEZ para comparecer en juicio "Silva Fortuno c| R. de Blanco Feliciana y Fernández ara, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 480. - e.7|11 Nº 40.362 v.9|11|61

Nº 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de SOIBEL, SEIDEL o SOFIA STUCK DE SADOVAY o SADOVAIA o SOIBEL o SOFIA SADOVAY o SADOVAIA.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.179 D.T. v.10|11|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO HOCHWALD. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.328 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO de COSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.120 D.T.-v.9|11|61

Nº 22

Juzgado de Paz 22, cita por seis días a JAIME WOLFMAN para comparecer en juicio "Kantorovicz de Salzer Wanda c|Fernández Ricardo s/consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Publíquese por cinco días. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200. e.6|11 Nº 29.212 D.T.-v.10|11|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NATTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.297 D.T. v.11|11|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO COPPOLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.209 D. T. v.10|11|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CALDARERI de TRIDICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.155 D. T. v.10|11|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz número 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO BALLATORE. — Publíquese 5 días. — Marzo 21 de 1961. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 800.— e.4 11-Nº 29.113 D.T.-v.9|11|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES BERETTA. — Publíquese por días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. - e.7|11 Nº 40.335 v.11|11|61

El Juzgado Nacional de Paz número 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NOGUEIRA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.132 D.T.-v.9|11|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRUTOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. - e.7|11 Nº 40.336 v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS DOMINGUEZ MIRANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.353 D.T. v.11|11|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLIVERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.238 D. T. v.10|11|61

Juzgado de Paz número 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SERAFIN INGRATTA. — Publíquese por días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.107 D.T.-v.9|11|61

Nº 36

Juzgado de Paz número 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA DUNOGENT de VETERE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.095 D.T.-v.9|11|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO DI PIETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.329 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz número 37 cita por seis días a EDUARDO JULIO PEREZ, para comparecer en juicio en los autos "Rodríguez Velasco, Francisco c|Eduardo J. Pérez, s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 6 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.440 e.4|11-Nº 29.078 D.T.-v.10|11|61

El Juzgado Nacional de Paz número 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANZOISE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.4 11-Nº 29.109 D.T.-v.9|11|61

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a IGNACIA ANA del ROSARIO GIMENEZ de FAMA para comparecer en juicio Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Giménez de Fama, Ignacia Ana del Rosario y otros, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 720. - e.7 11 Nº 40.303 v.9|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Art. 141 Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALCIDIO SOBRINO e ISAIAS GIMENEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|11 Nº 10.478 v.13|11|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 2|11|61.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL PENJASSOFF de SADRINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2210|61 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de setiembre de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|11-Nº 2-v.10|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GINO MIGUEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, Planta baja, secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola.
Secretaría, 25 de setiembre de 1961. — Angel De Paola, secretario
e.6|11-Nº 3-v.10|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de FABRICAS WENDT SOCIEDAD ANONIMA. Fecha efectiva de Cesación de Pagos, el día 10 de marzo de 1960. Liquidador: Dr. Carlos José Sánchez, Viamonte 1660, 3º - 13, a quien deberán hacer entrega de los bienes o documentos de la fallida quienes los tengan, bajo las penalidades de ley. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Carlos Alberto Del'Oro, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.343 D.T. v.11|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TORRES LUIS R. Fecha provisoria de cesación de pagos, agosto 1º de 1960. Síndico: Eduardo A. Fernández Prol, domicilio Avda. Julio A. Roca 733, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de diciembre de 1960, a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.158-v.10|11|61

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de INMETAR S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de agosto de 1959; síndico, Dr. Fernando A. Bidabehere, domiciliado en Castelli 353, piso 5º, departamento A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días de la fecha. Señálase el 6 de diciembre, a las 8 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.263-v.10.11|61

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a GUIDO GOLDI para que comparezca en juicio: "Rudaeff, Isaac c|Goldi, Guido s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. —J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.372-v.11-11|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a LEON MARDER, para comparecer en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. 131-A. — Publíquese por cinco días.
La Plata, agosto 7 de 1961. — Cecilio Leal De Ibarra, secretario.
$ 1.200 e.4|11-Nº 29.065 D.T.-v.9|11|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por (5) días, que en autos "PAROLIN JOSE contra PEÑALOZA de LAZARTE GRACIELA s|ejecutivo, e hipotecario", el martillero Guillermo J. Marina, rematará la propiedad sita en Morón, paraje denominado "Villa Tesei", calle Juana Azurduy hoy Nº 186 entre calle 2 y 3, cuyo terreno según título mide 22,68 mts. al S. E., 14,57 mts. al N. O., y 12,88 mts. al S. O., por 10 mts. de frente al N. E. — Superficie 186,25 mts. cuadrados. Base $ 75.000, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en el estado de ocupación en que se encuentra.
El remate se efectuará el día 20 de noviembre, a las 19 horas, en mis oficinas, Diag. R. S. Peña Nº 943, piso 5º, Dpto. 55 Capital. Informes 35-2303.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.274 D.T. v.11|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALBERDI RICARDO JULIO contra GONNET de FERNANDEZ HELENE ALIX, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Avenida del Libertador General San Martín número 1750, piso 7º, "C", Unidad 40, el día 26 de noviembre de 1961 hora 17, el inmueble ubicado en el mismo, Ley 13512, con superficie cubierta propia de 75,24 metros cuadrados y común de 24,89 metros cuadrados, y que se

entregará libre de ocupantes. — Base $ 514.914. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.7|10-Nº 29.270 D.T. v.17|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio sucesorio de JUAN BAUTISTA TABORELLI, que el martillero Nivardo Daniel Paladino, rematará, en el mismo, el 19 de noviembre de 1961, hora 16. el inmueble de la calle Posadas s|n., entre Emilio Mitre y Tucumán, de la localidad de Villa Obrera, partido de Lanús. Superficie m2 152,5892. Base. pesos 5.035. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. - e.4|11 Nº 29.090 D.T. v.9|11|61

Nº 6

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal. secretaría Nº 12, del doctor Roberto R. Pérez Demaria, se hace saber por cinco días en autos "DAMIANOVICH de SUAREZ, LIA s|sucesión", que el martillero Carlos Olmi, rematará el departamento letra "J", unidad 10, piso 4º, del inmueble Montevideo 1686. Capital, de 95 mts. cdos. 15 decms. cdos. de superficie propia; base $ 600.000.— al contado. Se entregará desocupado El miércoles 15 de noviembre de 1961 a las 15.30 horas, en nuestro hall, Reconquista 353. seña 10 o|o. Comisión, 3 o|o. Informes: 31-2390-2152.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.000 e.7;11-Nº 29.315 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11 comunica por 10 días en el juicio Suc.: "REZZONICO de TAPELLA MARIA EMILIA o EMILIA" que el martillero R. Romano Larroca rematará en los mismos, el 12 de Nov., a las 16, los inmuebles baldíos de la Avda. Caray e|Nº 2217 y Nº 2261 de la Capital. Superficie: 508.42 m2; 354,68 m2, y 348,42 m2. — Base $ 2.300 el m2. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. 25 de Mayo 538. T. E 31-3185 y 4574.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — L. M. Ambrosioni Boseh secretario.

$ 3 200 e.28|10-Nº 28.700 D.T. v.9|11|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ LOMANA, MAXIMINO y otro c|FERRARI, JULIO y otra, s|hipotecario", que los martilleros José Vila y Aldo Jorge Peano rematarán sobre la misma el día 12 de noviembre de 1961, la finca sita en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, paraje Villa Maipú. calle Ricardo Güiraldez número 445, entre las de Echeverría y Mitre, sobre el lote seis, de la manzana Trece, que mide: 8.66 mts. de frente Nord Este por 33,12 mts. de fondo, superficie: 286,02 mts. cdos. — Base $ 236.810.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Bautista Salvador. Laurencena, secretario.

$ 2.000.— e.6 11-Nº 40.240-v.10|11|61

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "PRESA JOSE o JOSE MARIA y JOSE MARIA IGNACIO PRESA, s| sucesiones", que los martilleros Angel Vélaz y Cía. Ltda. S. A. rematarán en pública subasta, el 10 de noviembre, a las 16 horas, en n|Ferias Rurales de Huanguelen, una fracción de campo ubicada en el partido de Guamini, de la provincia de Buenos Aires, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se denomina "Lucero", señalada en un plano especial de subdivisión con el número cuatro y tiene una superficie total de 740 Ha., 27 a., 69 ca. Base $ 7.000 la hectárea. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador podrá optar en pagar el 50 % del precio en dos cuotas iguales, a 2 y 3 años de plazo, con un interés del 12 % anual. con garantía hipotecaria sobre el mismo bien a favor de los vendedores.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. - e.4|11 Nº 40.126 v.9|11|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil número 13. Secretaria numero 25 comunica por cinco días que en los autos PERI DE MARCHESE, MERCEDES JUANA, su testamentaria los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematará el 15 de noviembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 las propiedades sitas en esta Capital, en el estado y condiciones en que se encuentran y ocupadas, a saber: Virrey Cevallos número 279|81, que mide: 17m32 por 30m34. — Sin base al mejor postor Zelaya 3040, mide 8m60 de frente al Norte, 47m846 al Este y 47m868 al Oeste. — Sin base al mejor postor. Escrituras como condición de venta ante el escribano Valentín A. Galtieri. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Juan Alberto Pizzurno, secretario.

$ 2.000.— e.6|11 Nº 40.255 v.10|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaria Nº 28. comunica por diez días en el juicio "GARCIA CARNOTA JOSE c| SERRANO REDONNET EDUARDO F. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará en Virrey Cevallos 715, Capital, el día jueves 9 de noviembre de 1961, a las 16 horas, el lote de terreno desocupados, con frentes a las calles Paraguay y Guatemala de esta Capital el que antes edificado. llevaba los números 3930 y 4143 respectivamente y mide: 7m80 de frente al N. E sobre la calle Paraguay; 8m42 en su otro frente al S. O. sobre la calle Guatemala; 16m05 de fondo en el costado del N. O. y 12m45 en el del S. E. — Base: pesos 1.200.000 m|n Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires octubre 23 de 1961 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.600 e.28|10-Nº 28.742 D.T. v.9|11 61

Nº 15

Juzgado en lo Civil número 15. Secretaria número 29, comunica por cinco días, en el juicio "MATTERA FRANCISCO y otros, c|SAFA ALI FRANCISCO y otros, s|cob. hipotecario de pesos". que el martillero Domingo Oscar Prego, Rematará sobre el mismo bien el sábado 11 de noviembre a las 16 horas, el edificio actualmente en construcción, compuesto de tres cuerpos con planta baja y seis pisos cada uno, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle Condarco entre los números 3949 y 3969 y entre las de Nueva York y Asunción. Lote 21, manzana B. Superficie: 303,19 mts.2. — Base pesos 200.000.— m n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Inf. Montevideo 708, of. 15, T. E. 42-9962. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.6|11-Nº 29.202 D.T.-v.10|11|61

Nº 16

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, por la secretaría Nº 31. del doctor Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por cinco días en autos "BALTIMORE INVESTMENT S. A. contra SUAREZ, JOSE CARLOS s,ejecución hipotecaria". que el martillero Carlos Olmi rematará un lote de terreno ubicado en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, designado como lote 18 de la manzana 10 B, según plano inscripto al Nº 110 - 59 - 57. con frente a la calle Rosetti entre Juan Bautista Alberdi y Roque Sáenz Peña; mide según titulo 10 metros de frente al S. O. por 58 mts. 54 ctms. de fondo Superficie total 584 mts. cdos., 25 decms. cdos., lindando por su frente con la calle Rosetti, por su costado S. E. el lote 17 y fondos de los lotes 13, 12 y 11; por su contrafrente al N. E. con el lote 10 y por su costado S. E. con el lote 17 y 19. — Base: $ 80.046 m|n., las dos hipotecas, al contado; seña 8 o|o. comisión 3 o|o, el miércoles 15 de noviembre de 1961 a las 15.30 horas, en Reconquista 353, Capital, Informes: 31 - 2390 - 2152.

Buenos Ares, octubre 19 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti. secretario.

$ 3.200 e.7|11-Nº 29.314 D.T. v.11|11|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaria Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "SOCIEDAD ANONIMA LAS GALIAS contra NUEVA RIO CEBALLOS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.. rematarán en Florida 239, el viernes 10 de noviembre, a las 16 horas, la fracción de 269 has. 63 as. 41 cs., 06 dmc. sita en la Prov. de Córdoba, Pedanía Río Ceballos, Departº. Colón. — Base $ 1.200.000.—. 8 o|o seña y cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 29.336 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "SOCIEDAD ANONIMA LAS GALIAS c|NUEVA RIO CEBALLOS. s| ejecución hipotecaria". que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán, en Florida 239 el miércoles 8 de noviembre, a las 16 hs., la fracción desocupada de 269 Hs., 63. as., 41 cs., 06 dmc., de la provincia de Córdoba, pedanía Río Ceballos. departamento Colón Base $ 1.200.000. 8 % seña y cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Julio P. Gerez. secretario.

$ 1.600. - e.4|11 Nº 29.071 D.T. v.9|11|61

JUDICIAL en Capital Federal. calle Vidal Nº 1848. entre Pampa y Sucre, casa edificada, que mide: 13m.07 cm. de frente por 43 m 30 cm. de fondo. — Sup. total: 565 mc 931 mm. — Consta 8 hab., 2 desocupadas, 6 ocupadas; en autos sucesorios recabóse documentación para iniciar 2 juicios desalojos y 4 juicios cobro alquileres. — Base: $ 52 017. Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Inst. en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, sec. doctor Oscar J. Chiocca, a prop. de parte en autos: "ABELEDO LOSADA, BENITO contra HAPPEL, FEDERICO s|suc., s|cobro ejecutivo". Rematará viernes 17 de noviembre 1961 a 17 horas, en calle Vidal 1848 Venta al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Martillero Guillermo Cunill, Avenida Córdoba 827, piso 12º (24).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — 10 días Boletín Oficial y "Cronista Comercial". — Oscar J. Chiocca. secretario

$ 4.800 e.31|10-Nº 28.921 D.T. v.11|11|61

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaria Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CAPITAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra doctor GUILLERMO VALDEZ ESTANCIAS Y VIÑEDOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguia, rematará en Carlos Pellegrini 739, piso 1 oficina 2. Buenos Aires, el día 17 de noviembre, a las 16 horas, la fracción de campo conocida por "El Toro". situada a inmediaciones de la estación Del Campillo F. C. Gral. San Martín, Pedanía Necochea, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. designada en el plano como parte del lote 17, fracción D. Sección primera. Superficie 736 hectáreas 62 áreas 15 centiáreas. — Se deja constancia que dentro de la superficie expresada existen 29 hectáreas 30 áreas 45 centiáreas afectadas a Vialidad Nacional. — Base pesos 2.463.206. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e.7|11-Nº 29.339 D.T. v.11|11|61

N 23

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46. comunica por cinco días en el juicio "BOSI de FORTUNATO MERCEDES. s|insanía", que los martilleros Comi y Pini, S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935. 1er. piso. Capital Federal, el jueves 23 de noviembre, a las 16, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires: Dos lotes de terreno, en Playa Serena, Partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Las Chalupas entre Los Pescadores y Los Caracoles. designados con los números 20 y 21 de la manzana 69. fracción B: miden: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. — Superficie: 300 m. c. cada lote. — Base $ 10.000.— m|n. cada lote: dos lotes de terreno, en Camet, Partido de General Pueyrredón, frente a la calle Strauss entre Rimsky-Korsacov y Giordano, designados con los números 24 y 25 de la manzana G; miden 10 m. de frente por 30 m. de fondo. — Superficie: 300 m.c. cada lote. — Base $ 10.000.— m|n. cada lote y dos lotes de terreno, en Haras Miryam, Partido de Morón, frente a la Avenida San Martín (hoy Carlos Rey) entre Tabaré y Lucio V. Mansilla, designados con los númros 25 y 26 d la manzana 11; miden: 18 m. de frente por 53m46 de fondo. — Superficie: 962 m. c. 28 cada lote. — Base $ 20.000.— m|n. cada lote. — Ventas al contado. — A cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. 26 octubre de 1961. — Carlos M. Saubidet. secretario.

$ 4.400 e.6|11-Nº 39.223 D.T.-v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 23. Secretaría número 45, comunica por 5 días en el juicio: "KHON, TEODORO y otros, c|PEREYRO, OSCAR JOSE. s|hipotecario", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará en Honduras 4370 Capital Federal el 15 noviembre 1961 a las 10 un lote de terreno sito en el barrio "Cachaquí". Cuartel 3º, Ptdo. de Quilmes, Bs. As., designado en el plano respectivo con el número 11 de la manzana 36 con una superficie de 300 mts. cds. — Base m$n. 55.149.20, al contado. seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio Oscar Debenedetti, secretario.

$ 2.000 e.6|11-Nº 29.173 D.T.-v.10|11|61

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por cinco días en los autos: Exhorto número 1457, de la ciudad de La Plata, en autos: POMBO D. y otra sucesiones. s|inscripción. que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de noviembre a las 15.30 horas en Reconquista 513. una bóveda en el Cementerio de la Recoleta, título a perpetuidad, desocupada, corresponde al Nº III del número XI, Sección 14. que mide: 1m07 de frente por 2m78 de fondo y 1m05 contrafrente. — Superficie 2mc9168 inclusos demasías. Escrituras dentro de los 60 días de la compra. — Base pesos 104.800.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.000 e.6|11-Nº 40.256-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "HAMBURG de MARKMANN, MARGARITA TOMASA, s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de noviembre, a las 16 hs. los inmueble: 1º) Bulnes 1770, edificado en terreno de 8m66 por 35m96 y 36m32 costados, y 8m54 contrafrente. Sup. 310,80 m.c. Desocupada. Base, pesos 1.200.000. — 2º) Paraguay 4186, edificada en terreno de 7m80 por 12m76 y 11m30 costados y 7m85 contrafrente. Alquilada. Base $ 600.000. Escribano Sr. Roberto Luis de Hoz. 8 o|o seña y cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.800.— e.28|10-Nº 39.670-v.9|11|61

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55. Se comunica por cinco días, en los autos "RODRIGUEZ CUERVO MANUEL c|CALDERONI VENANCIO ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Oscar E. Bronas, rematará, en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 1065, el día martes 14 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad Bernal, con frente a la calle Alberto Bosch 232, entre las de E. Fierro y Carabelas, edificada en lote e la manzana U, que mide 10,39 m. de frente al S. E., por 29,87 m. de fondo, o sean 310,25 m2. Ad corpus. — El inmueble se encuentra ocupado por el propietario de lor. Base $ 375.896,31 moneda nacional, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. - e.4|11 Nº 29.076 D.T. v.9|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 3 días en el juicio caratulado: PORDELANE RICARDO A. c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA s|ejec. que el martillero Carlos Airoldi, rematará, en esta Capital Federal, el 12 de noviembre, hora 11.30. el inmueble de la calle Zequeira Nº 6836, Cap., que mide 8,66 fte. N.O., por 26.03 fondo S.O. y 26,02 N.E. Base $ 141.333.32 m|n., contado. A cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Más informes en autos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960.— e.7-11-Nº 29.350 D.T. v.9|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por diez días en el juicio: "ADET PALACIOS de ZAINI, MARIA E. s|sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso. rematará en el mismo, el día domingo 12 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Bogotá 4361|65, que consta de un departamento desocupado con terreno al fondo también desocupado y dos departamentos ocupados por inquilinos. Base $ 379 100. — Seña 2%. Comisión 3%, al contado.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — José Luis Mó, secretario.

$ 3.200 e.30|10-Nº 28.852 D.T. v.10|11|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "ONETTO, ENRIQUE y otros c|ERCOLINI, GINO. s|ejec.", que el martillero don J. J. Caseros de Urquiza, rematará, en Honduras 4370, Cap. Fed., el 15 noviembre 1961. a las 12, un lote de terreno sito en l Barrio Calchaqui del cuartel tercero del partido de Quilmes. Bs. As., designado en el plano que cita su título con el Nº 19 de la manzana 36. con una superficie de 250 mts. cds. Base m$n. 11.996, al contado; seña 8 %; comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 2.000 e.6|11 Nº 29.172 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "ONETTO, ENRIQUE y otros c|MINGGIANI, HECTOR R., s|ejec.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará. en el local sito en Honduras 4370, Cap. Fed., el 15 de noviembre 1961, a las 12.30. un lote de terreno sito en el Barrio Calchaqui, cuartel tercero del partido de Quilmes, Bs. As., designado en el plano que cita su título con el Nº 20 de la manzana 36. con una superficie de 290 mts. cds., en la base de m$n. 25.466.80, al contado; seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario

$ 2.000. e.6|11 Nº 29.171 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nac. de Paz Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ONETTO, ENRIQUE y otros c|MANGANO de D' ARRUDA, BLANCA, s|ejec.", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará en Honduras 4370, Cap. Fed., el 15 de noviembre 1961, a las 11, un lote de terreno sito en el Barrio Calchaquí, Cuartel Tercero del Ptdo. de Quilmes, Bs. As., Nº 32 de la manzana 37 B, frente a la calle sin nombre entre las Nros. 5 y 6; superficie 250 mts cds. Base m$n. 14.681,30. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.000 e.6|11-Nº 29.170 D.T.-v.10|11|61

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "PARR MABEL ROSS de c|PADRON BLANCA ROSA, juicio ejecutivo" que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará en Carlos Pellegrini 739, piso 1º, ofic. 2, Capital, el día 17 de noviembre, a las 15.55 horas, un lote de terreno próximo a las estaciones Ezeiza y La Unión, F. C. Gral. Roca, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 4, manzana T, con frente a calle sin nombre entre calle sin nombre. Superficie 713 m.c. Designación catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 13, Parcela 4. Base $ 13.440,50, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.337 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "PARR MABEL R. de c|FORNASIER ANTONIO, juicio ejecutivo" que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará en Carlos Pellegrini 739, piso 1º, ofic. 2, Capital, el día 17 de noviembre, a las 15.45 horas, un lote de terreno situado próximo a las estaciones Ezeiza y La Unión, F. C. Gral. Roca, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 12, manzana Q, con frente a calle sin nombre entre calles sin nombre. Superficie 523,41 m.c. Designación catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 11, Parcela 12. Base $ 12.987,50, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.338 D.T. v.11|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por cinco días en el juicio GIANOTTI MIGUEL c|VERGANI DARIO, sus suc. y|o sus herederos o sucesores, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en el salón de la Corp. de Rematadores 25 de Mayo 311 el jueves 16 de noviembre de 1961, a las 16 horas, el inmueble de la calle Nogoyá 5744 de la Capital Federal, al contado y en las condiciones en que se encuentra estando actualmente ocupada por sus dueños. Superficie (aprox.): 466,57 m2. Base: $ 153.333,34 m|n. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.000 e.6|11-Nº 29.176 D.T.-v.10|11|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 3 días en el juicio "DIVANO, ANGEL c|COUTO, GERMAN s|c. alquileres" que el martillero Luis M. Echavarría rematará: un juego de living compuesto de sofá y dos sillones; un bargueño de 2 puertas estilo Francés: un combinado con cambiador automático y mueble parlante estereofónico de pie; cuatro tomos de Tratado de Derecho de Salvat, encuadernados en cuero; una araña de bronce de 5 luces. El día 13 de noviembre de 1961, a las 18, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.7|11-Nº 29.309 D.T. v.9|11-61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIEZCURRENA, JOSE JULIAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 50, Nº 610.822, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 21.550. Al contado. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.7|11 Nº 40.396 v.9|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra VICENTE DE MARCO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124 el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 157.865, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Sin base y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre tres de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.7|11 Nº 40.397 v.9|11|61

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "NOWODWORKI MOISES c/ RICHTER CARLOS, ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 10 de noviembre, hora 18, lo siguiente: Soldadora eléctrica a punto "Bromberg", 8 mm.; máquina agujereadora con motor eléctrico "Nelson" Nº 190; bicicleta para hombre "Gerardo"; máquina coser "Singer", a pedal; treinta gabinetes metálicos para aparatos televisión; tocadiscos "Altide"; radio combinado "Rodelux" con parlante separado; aparador 2 puertas. Sin base al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440 e.7|11 Nº 29.345 D. T. v.9|11|61

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 12, comunica por tres días en el juicio "J. BABENCO E HIJOS, S. R. L. contra JUAN JOSE DUGO y RABON PALAI", s/ejecución prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San Juan 1437, el 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas: Un torno monopolea de 1,50 c. puntas, marca J. D. T., Nº 1014, modelo T-225, con motor marca Motor-Merch, Nº 8977, de 4 c.v. 220/380 volts, accesorios, caja Norton y demás accesorios normales. Una soldadora eléctrica de punto de 2 por 4 mm., marca Vic-Sem, Nº 3.107. Un equipo flexible trípode, marca Themi Nº 5.001, con motor marca Fame, Nº 21.766 de 1 cv. 220 volts. Un balancín automático registrable de 40 tonds., marca Safymi, Nº 936, con motor marca Mocar Nº 19.753 de 3 cv., con accesorios normales. Una soldadora de arco, 350 amp. 220/380 volt, marca Vic-Sem, Nº 3095, con accesorios normales. — Se deja constancia que el eje flexible es para pulir, en la base de m$n. 379.332, que se exhibe en Guardia Nacional 15. Venta al contado y al mejor postor. — Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.920 e.7|11 Nº 29.296 D. T. v.9|11|61

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BABENCO, S. A. C. I. F. contra JUAN JOSE DUGO y RABON PALAI", s/ejecución prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San Juan 1437, el 30 de noviembre de 1961, a las 15.15 horas: Una guillotina de 1,30 mts., marca Daisa Nº 32, con motor eléctrico, marca Vecchio, Nº 5111, de 4 c.v. 220/380 V. con la base de m$n. 110.500,, que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Venta al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 960 e.7|11 Nº 29.295 D. T. v.9|11|61

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "SANTIAGO LORENZO contra HECTOR NEGRI, sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará, en Moreno número 1441, el 15 de noviembre de 1961, a las 16 horas, un televisor marca Geloso, Nº 78.894, pantalla grande, funcionando, sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.285 D.T. v.11|11|61

Juzgado de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 11, comunica por 5 días que en los autos "BROMBERG & Cía. S. A. C., c| ANTONIO SPERANDIO, GINO SPERANDIO, JOSE JAZHAL y CARMELO LAPADULA, s|cobro ejecutivo", ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender, sin base y al contado, el día miércoles 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, las siguientes máquinas: Un serrucho mecánico para 14 pulgadas, con motor eléctrico marca Emona, Nº 1572; una agujereadora marca Perche n. Nº 10954, con motor eléctrico marca TTV Nº 1135; un transformador para soldadura eléctrica marca Hollup, Nº 1704; una amoladora marca W 6 K, Nº 779; un torno paralelo de 700 mm, marcas Santos Vega, Nº 6410390, con motor eléctrico marca Mocar, 660|036; un torno paralelo de 700 mm., marca Santos Vega, número 6413454, con motor eléctrico marca Mocar, Nº 760|48; un torno paralelo marca Catita, de 750 mm., Nº 4144, con motor eléctrico marca Zerweny Nº 9907; una agujereadora marca Plamar, número 291, con motor eléctrico marca Zerweny Nº 88340; un torno revolver de 19 mm. de pasaje, marca Auville, número D19|280, con motor eléctrico marca Mocar Nº 88|711; un motor eléctrico marca Mocar, Nº 87|199. Las máquinas se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero efectivo. Los bienes se exhiben y podrán ser revisados en el local del remate.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 4.400 e.6|11 Nº 29.225 D.T. v.10|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SACCHETTI, JUAN GUILLERMO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, en Defensa 1124, el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, número 844.224, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10. %.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. - e.7|11 Nº 40.347 v.9|11|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "LUCHINI HECTOR JOSE c| PEÑALVA RICARDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 18 de noviembre de 1961, a las 10 horas, una motocicleta marca Gilera, modelo año 1958, motor número 33|397, de 300 c. c., completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, con la base de $ 19.370 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e.7|11 Nº 29.313 D.T. v.9|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 26, comunica por cinco días, en el juicio "VILA y CIA. SRL., su quiebra", que el martillero Héctor H. Mazzola, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, Corporación de Rematadores, el 23 de noviembre, hora 15 en punto, el inmueble de la calle Bandera de los Andes Nº 569, de la localidad de Guaymallén, Mendoza, superficie total 4144 mts.2.ad corpus, con todo lo edificado y plantado, incluyendo báscula para camiones "Bianchetti", tanque y surtidor de nafta y divisiones interiores. Base $ 532.666,65 m|n. Al contado, en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %. Desocupado.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 29.312 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9 secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "TELEPOROS S. A. COM. contra OSVALDO A. MARTINEZ, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pellcriti rematará en el mismo el bien, el día 12 de noviembre a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Campana 2432|2434|2436, que mide 8m66 de frente por 25m98 de fondo, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta. Base $ 344.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.098 D.T. v.9|11|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARKA S. A. I. C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en la sede social Homero 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.278-v.11|11|61

ARCOMET S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de noviembre de 1961, a las 8,30 horas, en la sede social Avda. Leandro Alem 651, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación y ratificación de la actuación de los fundadores y autoridades de la sociedad desde el 24 agosto 1960 hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Convócase para segunda citación a las 9 horas el mismo día, lugar y orden del día. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.277-v.11|11|61

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

Avda. Gral. Mosconi 3835|45

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39º del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre a las 20 horas, en la sede de la asociación, calle Avenida Gral. Mosconi 3835|45, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventarios e informes de los revisores de cuentas, correspondientes a los ejercicios del 1º de enero de 1960, al 31 de diciembre de 1960.
3º Elección de los nuevos miembros de la C. Directiva para los siguientes cargos: vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero, y tres vocales titulares que finalizarán su mandato en marzo de 1963.
Elección de dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares, y un suplente, que finalizarán su mandato en marzo de 1962 de acuerdo a lo establecido por el artículo 18º del estatuto social.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Se transcribe el Art. 41º; la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar con la mitad más uno de los asociados y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de asociados presentes. — Buenos Aires, octubre de 1961. — J. Matys, presidente. — F. Trybiarz, secretario.
$ 624.— e.7|11-Nº 40.389-v.9|11|61

ALCRE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961 a las 12.30 horas, en el local social, Larrazábal Nº 1941.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Aprobación revalúo ley Nº 15.272;
3º Elección directores y síndicos;
4º Remuneración directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 40.214 v.11|11|61

ARBIZU S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 800, Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital autorizado en $ 3.000.000.— m|n.;
3º Remuneración de directores (artículo 17 estatutos);
4º Revaluación activo fijo (Ley Nº 15.272);
5º Ratificación compra del inmueble Hipólito Yrigoyen 782|800 esquina Piedras, efectuada por el primer directorio;
6º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11 Nº 40.207 v.10|11|61

ALCANTARA

Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avda. Córdoba 1367, 1º piso, el 20 de noviembre de 1961, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores;
3º Elección de síndico titular y del síndico suplente;
4º Remuneración al Directorio y síndico titular;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 40.270-v.10|11|61

ARTEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Acevedo 241 — Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, a las diez horas, en Acevedo 241, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1961;
2º Aumento de capital;
3º Revalúo contable ley 15.272;
4º Aplicación saldo revalúo contable, ley 15.272;
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 40.231 v.10|11|61

ARNOLDO MAZZINO, S. A.
Agropecuaria Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.479|57.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre de 1961, a las 19.15 horas en Chaco 104, piso 5º, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1961 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.055.v.9|11|61

"B"

BRISTOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961 a las 13 horas en Corrientes 545 esc. 106, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.385-v.11|11|61

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley Nº 15.272;
2º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;
3º Remuneración del Directorio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.234-v.10|11|61

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo número 347 con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 15º del estatuto.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 40.374-v.11|11|61

BUENOS AIRES BUILDING
Society Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.060.v.9|11|61

BUENA ESPERANZA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Registro Nº 46.778

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para noviembre 15 de 1961, a 18 horas, en Viamonte 1470 piso 3º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 40.132-v.9|11|61

"C"

CRACK
S. A., C. I. F.
Independencia 1679
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961 a la hora diez, en el local sito en la calle Independencia 1679, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1960 y segundo ejercicio que finalizó el 30 de abril de 1961.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|1955).
4º Determinación del número y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|11-Nº 40.363-v.11|11|61

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital. (Art. 5º);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1961, e informe del Síndico;
3º Aprobación inversiones compra Chacras, Packing Confluencia, Rodados, Puesto Abasto, Cooperativa Agua, Luz y Fuerza, Cooperativa Frutícola Argentina Ltda., Compañía Hotelera del Sud S. A. y participación Aserradero Casmena S. A.;
4º Aprobación Reserva Revaluación Activos (Ley 15.272);
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|11-Nº 40.275-v.11|11|61

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1961, a las 21 horas, en Guanacache 5235, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos socios para firmar el Acta.
2º Lectura del acta anterior;
3º Compra lote lindero de contrafrente de la propiedad Guanacache 5237. — Antonio E. Viggiola, presidente. — Osvaldo J. Marascio, secretario hº.
$ 240.— e.7|11-Nº 40.307-v.9|11|61

COFINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|11|1961, horas 18.30, Viamonte 1133, 1º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|1961; remuneración Directores y Síndicos, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar Acta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. El Directorio.
$ 720.— e.7|11-Nº 40.312-v.9|11|61

CASA BRUSCO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Brusco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 17 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Arcos 4536, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1961.
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de un Director suplente y Síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.298-v.10|11|61

CATLEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.352-v.11|11|61

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Cangallo 1457, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.325-v.11|11|61

CARIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 18 de noviembre de 1961, a las 10 horas en 25 de Mayo 362, piso 3º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elevación del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.348-v.11|11|61

C. G. KASSLER Y CIA.
Industrial y Comercial S. R. L.
Cap. $ 1.000.000.—

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 913, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de enero de 1961:
2º Ratificación retribución directores.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 40.216-v.10|11|61

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Córdoba 1367, 1º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico:
4º Elección de directores titulares y suplente:
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 40.269-v.10|11|61

C R E D I T O R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|7|1961.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.179-v.10|11|61

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1961, a las 8 1|2, en 25 de Mayo 460, para:
1º Considerar documentos mencionados art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.108-v.9|11|61

CASA "GOLD"
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de noviembre de 1961, a las 14 horas, en Diag. R. S. Peña 610,12, para tratar:
1º Consideración del mandato de los directores y síndicos;
2º Designación de síndico ad hoc para dictaminar sobre los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio;
3º Informe sobre las causas que motivaron la demora en las convocatorias a Asambleas Ordinarias;
4º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 31 de marzo de 1960 y 31 de marzo 1961;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Consideración de la adquisición del activo y pasivo de la Casa Gold;
7º Modificación de estatutos;
8º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000;
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|11-Nº 40.068-v.9|11|61

CERRELLA HERMANOS S. A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, 13|11|61, 19 horas, en Mario Bravo 722, para tratar:
Aumento capital autorizado y designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.092-v.9|11|61

CIFEBA S.A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre de 1961, horas 12, en Avda. de Mayo 633 5º piso, para tratar:
Consideración documentos art. 347 inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|8|61.
Elección directores y síndicos.
Reforma de estatutos artículos 1º, 2º, 7º, 9º y 10º.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 40.140 v.9|11|61

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961
2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272, y destino a dar al saldo del mismo
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.096-v.9|11|61

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 9º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1961, a las 11.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, en Remedios Escalada de San Martín 3057, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Retribución a asignar a los directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar junto con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.132-v.9|11|61

"D"

DE ANGELIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1961 a las 18 horas en Córdoba 1865, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio de 1961;

2º) Distribución de utilidades, remuneraciones de Directorio y Síndico y gratificaciones al personal;

3º) Emisión de $ 3.169.200 en acciones liberadas en pago de retribuciones a Directores y gratificación al personal, que representan atoradas a la cotización de $ 200 y ex-dividendo, o sea a $ 150, la suma de $ 4.753.800.; —

4º) Aumento del capital autorizado, para cuando se inscriba en el Registro Público de Comercio, la reforma del Estatuto;

5º) Elección de Directorio y Sindicatura, y

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.7|11 Nº 40.299 v.11|11|61.

D O R U E X
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Cerrito 136, 2º "A", para tratar:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndicos;

2º Designación de directores, síndicos titulares y suplentes;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.044-v.9|11|61

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 853, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años en reemplazo del directorio actual que termina su mandato;

4º Elección de un director suplente por el término de un año;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 40.075 v.9|11|61

DAUCOURT HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 17,30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San Blás 1948, Capital Federal para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 referente al depósito de acciones.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 40.135 v.9|11|61

DEVOTO & CIA.
S. A. Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 14 de noviembre de 1961, para las 9 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 5º piso, Escritorio número 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º Código de Comercio correspondiente ejercicio 31|7|1961.

2º Elección Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas obligación depósito acciones para concurrir Asamblea. Artículo 12 Estatutos.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.072-v.9|11|61

"E"

E. C. S. A.
Electrotécnica Constructora S. A. Ind. y Com.

Convócase a la Asamblea Extraordinaria 14|11|61 19 hs. en Cangallo 1457 P. B. Dto. 4 Cap.

ORDEN DEL DIA

1º) Disolución Social.

2º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 40.306 v.11|11|61.

E T S A
Energía y Transporte S. A. Fin. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 14|11|961, 1,830 hs. en Cangallo 1457 Dpto. 4 P. B. Capital

ORDEN DEL DIA

1º) Disolución Social.

2º) Designación dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 40.308 v.11|11|61.

E D O L A N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 15º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre p.v., a las 9 hs. en Tucumán 715, Planta Baja, Cap., para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Remuneración del Directorio y síndico titular;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.405-v.14|11|61

EL OASIS, S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1961 a las 17 horas, en el local social, San Martín 448, 1º A para tratar aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.246-v.10|11|61

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art 22 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Talcahuano 758, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961;

b) Nombramiento de directores para el ejercicio que se inicia;

c) Designar síndico titular y suplente;

d) Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de las Asambleas los accionistas que no concurran personalmente deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, por las cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 40.138-v.9|11|61

"F"

FRAGA, KNELER & CIA., S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre 1961, 18 horas, en México 1524, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 Código Comercio, primer ejercicio cerrado al 31|7|61.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.390-v.11|11|61

FRUTICULA CUYANA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1961.

2º Remuneración del Directorio y síndicos y destino de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.360-v.11|11|61

FEIGELMULLER & REGAZZONI
"Calo - FYR" S. A.
Industrial y Comercial

Registro 8952|57

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1961, a las 17.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra 1721|27. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos consignados en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

3º Ratificación de las remuneraciones a los directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1960|61.

4º Gratificación al personal, a distribuir en acciones.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|11-Nº 40.332-v.11|11|61

FEIGELMULLER & REGAZZONI
"Calo - FYR" S. A.
Industrial y Comercial

Registro 8952|57

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra Nº 1721|27, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado y modificación de los artículos 5º y 12º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.331-v.11|11|61

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1961, la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrar el 16 de noviembre de 1961 a las 12 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación al estatuto en los artículos: 1º; 2º; 3º; 5º; 6º; 7º; 10, 13; 15, 16; 25; 26; 33; 34; 37; 38; 41 y 42.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.329 v.9|11|61

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1961, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrar el 16 de noviembre de 1961 a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable, Ley 15.272 y su capitalización hasta un 20 o|o.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general inventario general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Emolumentos Directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Emisión de capital hasta m$nal. 300.000.000.

6º Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 2.880.— e.7|11-Nº 40.330-v.9|11|61

G. HERNANDEZ & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 901 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 16 de noviembre de 1961, 9 horas, en Alsina 901

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — El Directorio

$ 1.600.— e.6|11-Nº 40.183-v.10|11|61

G A R A Y T E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1961, a las 21 horas, en Lavalle 1527, Capital, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|60;

2º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.117-v.9|11|61

"H"

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A. I. C.
Registro Nº 10948

Comunícase que el día 16 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas se realizará la Asamblea General Ordinaria en la sede de la sociedad, calle Talcahuano 638, piso 2º F, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.236-v.10|11|61

"I"

INDUS - FERR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Tacuarí 615, para tratar:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 10 de enero de 1961.

2º Destino de las utilidades;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.366-v.11|11|61

INAFIC S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Lavalle 1226, 2º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración del revalúo contable de la Ley 15.272.

3º Elección de los directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|11-Nº 40.223-v.10|11|61

"INELGA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 17 de noviembre de 1961 a las 8,30 hs., en el local de la sociedad, calle Santander 5567, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración y aprobación del revalúo contable.

3º Consideración y aprobación de emisión de acciones.

4º Consideración y aprobación de los

sueldos y remuneraciones fijadas al Directorio y al personal.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea.

$ 5.200.— e.7|11-Nº 40.391 v.11|11|61

IBATE S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|11|61, 10 horas, en Lavalle 357, 6º, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.373-v.11|11|61

I N I
Aerolíneas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1961 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Maipú Nº 484, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital social a cincuenta millones de pesos m|n. conforme a lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de enero de 1961.

2º Determinación de las clases y características de las acciones a emitir por el Directorio, conforme a lo establecido en dicha Asamblea y a lo observado por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 40.050-v.9|11|61

"J"

JOSIMA S. A. I. C. F. I. A. G.
Medrano 344 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Medrano 344, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|7|1961.

2º Consideración revalúo contable. Ley 15.272. Destino del mismo.

3º Elección síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.406-v.11|11|61

"K"

K I N E R E T
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, las 10 hs., en Corrientes 1309, piso 5º, of. 15, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 11º de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11 Nº 40.369 v.11|11|61

KNITTAX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 16 noviembre 1961, 11 horas, en Cuba 2252.

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 30 junio 1961;

2º Elección tres directores, un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

3º Aumento del capital (Art. 4º estatutos);

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase artículo 14 estatutos. s|depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.000. - e.4|11 Nº 40.131 v.9|11|61

"L"

LAS GALIAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, 10 y 30 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar;

Reforma de Estatutos.

Elegir dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 40.290 v.11|11|61.

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Invenatrio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución del Directorio y Síndico y aprobación expresa inc. f) Art. 21º de los Estatutos.

4º Revaluación contables — Ley Nro. 15.272.

5º Aumento del Capital autorizado.

6º Elección de Directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar el firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 48º de los Estatutos Sociales.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 40.145-v.10|11|61

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Gallo 955|57, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos, suprimiendo el objeto inmobiliario de la sociedad, con respecto al estatuto vigente y al actualmente en trámite ante la Inspección General de Justicia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. número 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, de la calle Gallo 955|57, Capital. para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|11-Nº 40.367-v.11|11|61

L I T A L
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 379, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, e informe del síndico, corespondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Retribución de los directores;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección del síndico titular y suplente y remuneración de los salientes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11-Nº 40.047-v.9|11|61

LA LILIANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, a las 12 horas en el local Av Córdoba 679 ofic. 115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar renuncias directores y síndicos y designación reemplazantes.

2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 40.071-v.9|11|61

LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|11-Nº 40.165-v.10|11|61

LA FINANCIERA DEL PLATA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Díaz Vélez 4377, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Aumento del capital social;

3º Designación de 3 directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 40.119-v.9|11|61

"M"

MAITEN
Socedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 951, horas 10, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio; ejerc.: 31|7|61.

Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

Aumento de Capital.

Elegir Directores, Síndcos y dos accionistas para frmar el acta.

$ 1.600.— e.7|11 Nº 40.291 v.17|11|61.

M A Y D B O S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Brasil 721, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.379-v.11|11|61

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD S. A.
Comercial Industrial. Ganadera e Inmobiliaria
T. E. 67-4171 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Laguna 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.365-v.11|11|61

M. O. T. O. R. S. A.
Distribuidores Exclusivos en la República Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Nazca 2622, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio. ejercicio al 30|6|1961.

2º Elección de cuatro directores.

3º Aumento de capital social hasta $ 12.500.000.

4º Elección de un síndico titular y un suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.381-v.11|11|61

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
Soc. Anón., Com., Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1961, a las 9.30 horas, en el local social Avenida Santa Fe 1552, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades del undécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Honorarios del Directorio;

3º Retribución del síndico;

4º Revalúo contable - Ley 15.272;

5º Elección de nuevo Directorio;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, Avenida Santa Fe 1552, piso 1º, de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras. con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea (artículo 13º de los Estatutos). Horario de Oficina: de 9.30 a 11 horas y de 15 a 18 horas.

$ 5.200.— e.4|11-Nº 40.128-v.9|11|61

"N"

NOVALBA
Soc. Anón. Inmobiliaria
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.123-v.9|11|61

"O"

O P E N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Accionistas, 24|11|61, 19 hs., Maipú 859, 10º piso, Capital. — Tratar: Consideración causas que motivaron citación a Asamblea fuera de término. — Dos accionistas firmar acta. — Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. — Remuneración síndico. — Elección directores titulares y suplentes. — Elección síndico titular y suplente. — Revaluación activo ley 15.272. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 12 Estatuto.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.377-v.11|11|61

O D E P O
Sociedad Anónima, Medicinal, Tocador y Veterinaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1961, a las 10 horas, en Gorostiaga 1731, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 30 de Abril de 1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.315-v.11|11|61

O E S T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, piso 1º de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente:

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|11-Nº 40.271-v.10|11|61

OBRAVIAL S. A.
de Obras Públicas, Indust., Comerc. y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración art. 347 del Código de Comercio del Cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores con cargo a Gastos Generales.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.111-v.9|11|61

"P"

PETROMINERA S. A. C. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, oficina A, Capital Federal el 16 de noviembre de 1961, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Distribución utilidades y remuneraciones al Directorio.

4º Consideración de la Revaluación de Activos de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA. — Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 15 de diciembre de 1961 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

OTRA: — Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar los certificados provisorios de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de la sociedad, en su sede de Julio A Roca 672, 6º piso, Oficina A, Capital Federal, hasta el 13 de noviembre de 1961, inclusive.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 40.082-v.9|11|61

PERFUMERIAS MARYLAND S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 11 noviembre 1961, hora 19, Corrientes 2389, efectos considerar documentos artículo 347 Código Comercio al 30|6|61; remuneración directores y síndicos, elección directores, síndicos y designación accionistas firmar acta.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.084-v.9|11|61

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Tacuarí 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272 y su posterior destino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.4|11-Nº 40.125-v.9|11|61

"R"

ROSENBERG S.A.C.I.
Registro Nº 9522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1961, a las 12 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, Oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Julio de 1961.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.296-v.11|11|61

R O S L E Y. S. A. C. I.
Registro Nº 8.042

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1961 a las 12.30 horas, en su local Rodríguez Peña 336, Oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el aumento de capital autorizado de cincuenta millones de pesos a veinte millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.147-v.10|11|61

RANCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre próximo a las 18 horas en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 40.063-v.9|11|61

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Perú Nº 760, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. - e.4|11 Nº 40.118 v.9|11|61

"S"

SILBERBERG, S.A.C. e I.
Cangallo 2523 — Bmé. Mitre 2480
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 2480, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.319-v.11|11|61

SANATORIO PODESTA
Sociedad Anónima en Liquidación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y conforme al artículo 21 de los estatutos y lo dispuesto por el decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá Soc. An. (en liquidación) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Montevideo 592 el día dieciocho de noviembre en curso a las once horas a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico correspondiente al 35º ejercicio social y 3º de la liquidación cerrado el 31 de agosto próximo pasado;

2º Consideración y resolución acerca del proyecto de la comisión liquidadora relativo al reembolso parcial del capital;

3º Designación por un año de un síndico titular y síndico suplente (Cód. de Comercio artículo 340);

4º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Est. Artº 22). Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.800.— e.6|11 Nº 40.220 v.10|11|61

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno 1844|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000.000, integrándolo con cinco mil nuevas acciones ordinarias de un mil pesos cada una, las que compondrán 100 nuevas series de $ 50.000 cada serie:

2º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, para tomar parte en la Asamblea.

$ 3.200. - e.4|11 Nº 40.090 v.9|11|61

"T"

TORONTO S. A.
C. I. F. I. A. G. R.
Registro 11.064

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|11|61, hora 11, en Callao 468, 7º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|60:

2º Elección directores titulares y suplentes y fijación de su número:

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 40 353 v.11.11.61

T O R R E S T S.A.
Ind. Met I. C. I. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Señores accionistas: Cumplimos en informar a Vd. que el H. D. de esta sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en nuestra sede social calle El Cano Nº 4938, Capital Federal, y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del primer ejercicio econónimco cerrado el 31 de enero de 1961, e informe del síndico:

2º Elección de directores y síndicos:

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Art. 19 de los estatutos: ". . Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o en su defecto certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea...". — El Directorio.

$ 3.600. - e.7|11 Nº 40.323 v.11|11|61

TOTAL ARGENTINA S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 19,30 horas, en su sede social calle Heredia 244, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961;

2º Elección de nuevos directores por el término de tres años y síndico titular por un año (art: 6º) y suplente:

3º Destino del saldo de revalúo contable ley 15.272;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

$ 2.400.— e.6|11 Nº 40.260 v.10|11|61

T E J I L A N A S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Av. Corrientes 2528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.4|11 Nº 40.081 v.9|11|61

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero 354, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma de los artículos 4º, 7º, 10º, 16º, 20º y 21º;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 18º de los estatutos.

$ 2.800. - e.7|11 Nº 39.927 v.11|11|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 6|11|61.

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, las 10 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, modificando el artículo sexto de los estatutos sociales:

2º Modificación de los artículos octavo, catorce, veinticinco, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cuatro y otros de los estatutos sociales que pudieran tener relación con éstos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. - e.7|11 Nº 40.349 v.11|11|61

V A N G U A R D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora; Agropecuaria
Avda. de Mayo 878, 1er. P., Of. 2 y 3

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961, a las 11 horas, calle Avda. de Mayo 878, primer piso, Ofic. 2 y 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1960|61;

2º Fijación del número de directores (Art. 14 de los estatutos sociales);

3º Integración del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente:

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 878, 1er. piso, Ofic. 2 y 3, con tres días de anticipación, las acciones, certificados de depósitos bancarios de las mismas o recibo de integración de acciones (Art. 28 estatutos).

$ 3.200. - e.7|11 Nº 40.344 v.11|11|61

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial
Registro 8229

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 16 horas, en su local de la calle Terrada 668 de esta Capital para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1961;

2º Consideración de la propuesta del directorio para la distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social a $ 50.000.000.—;

4º Elección de directores según el artículo 12 de los estatutos sociales reformados;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|11 Nº 40.251 v.10|11|61

"Y"

Y A N O R A
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Noviembre de 1961, a las 10 horas en Maipú 864, 5º piso B., Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones o certificados deberán depositarse en la sede social hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 14º de Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.283-v.11|11|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: S. A. Majmudes de Administración Ceres, S.R.L.F.C. e I., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio el señor Sabino Otero vende libre de todo pasivo al señor Juan Antonio Bertola, el negocio del ramo de quesería y fiambrería, sita en la calle ANDONAEGUI número 3309. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.338-v.11|11|61

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Lino Prado y Andrés Prado, venden a Nacer Eleazar Zaglul negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en AV. LUIS MARIA CAMPOS 411, Capital Federal. — Reclamos Ley nuestras oficinas, dom de las partes.

$ 1.200 e.7|11 - Nº 40 300 - v. 11|11|61

Enrique I. Olmos, mart. púb., of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa que: José García Alvarez y Romualda Berta Rodríguez venden a Jesús Gelmar, negocio "casa de pensión", sito AVDA. CORRIENTES 1212, 1º piso, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, en mi of.

$ 800.— e.6|11-Nº 40.204-v.10|11|61

Se hace saber que la sociedad "Ricardo Gómez e Hijos, Soc. de Resp. Ltda.", constituida por los señores Ricardo Gómez, Ricardo Lorenzo Gómez y Hugo Hernán Gómez, sita en AVDA. SAN MARTIN 2717, en el ramo de librería, papelería e imprenta, transfiere el activo y pasivo que constituye su fondo de comercio, con efecto al 1º de octubre de 1960, a la sociedad "Hijos de Ricardo Gómez, Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por los mismos nombrados. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Av. San Martín 2717.

$ 1.600. - e.6|11 Nº 40.224 v.10|11|61

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Uruguay 251, Cap., T. E 45-9772, avisan

García, Manuel Moledo Tomé y Félix Cuñarro Sánchez, negocio de café y bar sito en AV. CABILDO Nº 3958 (antes Av. San Isidro), Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la del 30|9 al 5|10|61, que erróse.
$ 1.600. - e.6|11 Nº 40.227 v.10|11|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, 1er. piso, rectifican nombre vendedor del mercadito sito en AIZPURUA 3155|57|59 es Orlando Francisco Frey, en lugar de Francisco Orlando Frey. Edicto 36.855.
$ 800. - e.6|11 Nº 40.248 v.10|11|61

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor Ramón Moreda, martillero público, matrícula martillero número 1.410, comunica que, con su intervención, José Fernández Dopazo y Manuel Fernández Dopazo, venden libre de todo pasivo a Pedro Alberto Mazzagatti, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nros. 3434|44, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 35-9228 y 35-6332.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 40.061 v.9|11|61

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que Telekit Argentina S. R. L. dedicada a la compra-venta e importación de accesorios para televisión transfiere a Telekit Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la AVENIDA CORRIENTES 4137, Capital, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1960 con igual domicilio que el anterior. — Reclamos por el término de Ley, ante el Escribano Luis A. Berutti, Talcahuano Nº 438, 2º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.053-v.9|11|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Mori, Pablo Ambrosio Borro, Héctor Alberto Borro y Alcides Manuel Feros, venden a Ramón Antonio Barreiro y Ernesto Alberto, elaboración y venta de pastas frescas, ARREGUI 6563, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|11 Nº 40.120 v.9|11|61

Rafael Sverdloff, escribano público adscripto al registro Nº 101 de la Capital Federal, comunica que por su intermedio, don Israel Chomut, transferirá el activo y pasivo del negocio de su propiedad ubicado en la Avenida Pueyrredón 387, Capital Federal, cuyo objeto principal es dedicarse a la venta de materiales, productos y aparatos del ramo de radiotelefonía y televisión, a la sociedad "Casa Chomut Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en AVDA. PUEYRREDON 387, Capital Federal. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Sarmiento 985, 6º piso, Capital Federal.
$ 2.000.— e.4|11 Nº 40.130 v.9|11|61

Fernando I. Pedruzzi, Balanceador y martillero público. Comisionista. — Alvarez Jonte 3578, Capital. — Avisa que Bernardo Belkind, vende a Alberto López su negocio de carnicería, ALEJANDRO MARGARIÑO CERVANTES 4766, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley nuestra oficina.
$ 800.— e.4|11 Nº 40.136 v.9|11|61

"B"

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que con su intervención David Horacio Grinspan Rozza y Federico Stimbaum, venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 970, Capital, a los señores Higinio Salcedo, Jacinto Pedrido, Ricardo Iglesias y Guillermo Sánchez Cabado. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.399-v.11|11|61

Salvador Romei, martillero público con oficina en Bredo 17, avisa: Carlos María Chanquio y Francisco Guillermo Pérez venden a Carlos y Ricardo López, su negocio de lavadero y tintorería sito en BOEDO 458, Capital, libre de Activo y Pasivo. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.279-v.11|11|61

A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que Antonio Peluso, Francisco Coriolano Peluso y Hamlet Peluso, únicos integrantes de "Antonio Peluso y Compañía" venden a Armando Héctor Nicolay, Adolfo Espósito, Pedro F. Ruiz Irarí y Lucio Dionisio Oliva, únicos integrantes de "Armando Héctor Nicolay y Compañía", su negocio de materiales de construcción, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1321, domicilio de los vendedores, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del fondo de comercio. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de los compradores, calle Lima 1332, Capital.
$ 2.000. - e.6|11 Nº 40.215 v.10|11|61

"C"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Luis Casanova, vende a Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa su negocio de hotel alojamiento, sito CASTRO BARROS 144, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.370-v.11|11|61

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 123, Capital, avisan que Amadeo Garbarino, vende a Felicísimo Faustino Llamazares, José Manuel Fernández y otros el negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO número 1245 Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.322-v.11|11|61

Al comercio Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Cuenca Nº 2566, Capital, T. E. 53-0626, avisa que el señor Rubén Darío Mármol, vende al señor Laudelino Manuel Castro, su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle CONDARCO Nº 2661, domicilio de las partes y reclamos de ley, término legal en mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|11 Nº 40.086 v.9|11|61

"CH"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que con su intervención el señor Juan Ricart vende libre deuda y gravamen a los señores Domingo Maio, Nicolás Venere, Teodoro Grattarotti, Pascual De Bella, Pascual Santángelo y Domingo Matozzo, el negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Bar Americano La Facultad", sito en CHARCAS 2235, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.201-v.10|11|61

"E"

Delia Lago de Fernández avisa que vende y transfiere, libre de toda deuda, a Gizella Kulcsar de Kovacs, el quiosco de lencería y zurcido sito en el subsuelo de la ESTACION DE SUBTERRANEO CARLOS PELLEGRINI, LINEA "B.", denominado "Casa Dih". — Reclamos de ley, Estudio doctores Guyot, calle Tucumán 612, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. - e.6|11 Nº 40.237 v.10|11|61

Zambrano y Tiller martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Capital, avisan: Que Roberto Decrin vende a Fanny Strukelj de Vodopivec, su negocio de "despensa" sito ESCALADA 1896, Capital. — Domicilios partes reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 800.— e.4|11 Nº 40.088 v.9|11|61

"F"

Luis Francisco Miguel Barros Cortés, avisa que ha transferido el local de su negocio de carteras y zapatos, sin mercaderías ni instalaciones, de la Galería Plaza San Martín calle FLORIDA 973, local Nº 41, a los señores Héctor Osvaldo Lamanna y Alfredo Oscar Bruno. — Reclamos de ley: estudio del señor martillero público, Antonio Caballero Díaz, Avda. de Mayo 1411, 1º piso, oficina 3, domicilio partes.
$ 1.200.— e.4|11 Nº 40.124 v.9|11|61

"G"

Lucania S. A., martillero público, Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Zelio Casadei, vende libre de deudas y gravámenes a Margarita Canalis de Morsetti su negocio de hotel pensión, sito en GIORDANO BRUNO 713, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.356-v.11|11|61

Eugenio Maidana, corredor y martillero público, oficina Superí 1124, Capital. Avisa: Héctor Valentín Fernández Lencina, vende a Ovidio Armando Ayas su negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en GIRIBONE 1702, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 800.— e.6|11-Nº 40.230-v.10|11|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Avenida de Mayo 580, 1er. piso, avisan: Domingo Puccio, firmó boleto venta de su mercadito, sito en Capital Federal, calle GALLARDO 936 a Francisco Sanguinetti. — Reclamos ley y dom. partes en oficinas intervinientes
$ 800.— e.6|11-Nº 40.249-v.10|11|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Nicolino Buonfiglio vende a su condómino Nuncio Mannella, la parte mitad indivisa del negocio de fábrica de pastas frescas, GAONA 1561, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Nuncio Mannella.
$ 800.— e.4|11-Nº 40.121-v.9|11|61

"J"

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. San Juan 3000. — Avisan que Selva Mourlas, vende a Argimiro Escuredo su neg. de café, bar, sito en JOSE LEON SUAREZ 1107, esquina MARTINEZ DE HOZ 7202, Capital. Recl. ley, y domicilio.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.346-v.11|11|61

"L"

Se hace saber que Reich & Prilouker, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en LAVALLE 2227, Capital, dedicada a la comercialización e industrialización de tejidos en general, transfiere su activo y pasivo a Reich & Prilouker Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, haciéndose cargo de los mismos con efecto al 1º de marzo de 1960 y continuando con el giro de sus negocios. — Reclamos de ley, Lavalle 2227, Cap. Federal, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.400-v.11|11|61

Alen y Vázquez, martilleros públicos, Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190, avisan: Gabriel Gelabert vende a Leonardo Ferraro negocio cigarrería y golosinas, sito en calle LUCA 2278, domic. partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.4|11 Nº 40.100 v.9|11|61

"M"

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Av. de los Incas 5428, Capital, avisan: Zudik Satalovsky, vende a Israel Abraham Goldman, quiosco de cigarrillos y golosinas, MOSCU número 5231, Capital. Dom. partes y recl. ley, n|oficina.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.384-v.11|11|61

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Av. de los Incas 5428, Cap., avisan: Zudik Satalovsky vende a Israel Abraham Goldman, fiambrería y quesería, MOSCU Nº 5233, Cap. — Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.383-v.11|11|61

Nuñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º y 3º, Capital T. E. 37-9805 rectifica nómina compradores negocio MAIPU 841, así: Servando García, Carlos Oscar Sala, Angel Rubén López, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Carlos Piaceri Chiudina, José Regueiro, Purificación Cornes, Martín Oscar Serbo, Manuel Eusebio D'Amico y Antonio López Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
NOTA: Esta publicación rectifica la Nº 34.529 del 6 al 10 de junio de 1960.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.297-v.11|11|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220 piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Modesto García, Antonio Bermúdez, Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore venden a Salvador Mario Baraldo, Antonio Chirico, Modesto León, Germán Pérez Blanco, Manuel García y Manuel Riesgo, negocio restaurante despacho de vinos y cervezas, calle MONTEVIDEO 285, domicilio partes — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.337-v.11|11|61

Rendon Hnos., I. C. I. F., Mart. Públicos, Corrientes 2763, 2º piso, of. 11, avisan que Andrés Salorio vende a Carlos Radduso su negocio despensa en la calle MUÑIZ 2096, libre de deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestra oficina.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.293-11|11|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Angel Rubén López y Manuel Eusebio D'Amico venden sus décima y undécima partes respectivamente negocio restaurante, casa lunch y despacho bebidas alcohólicas MAIPU 841 a Servando García, Carlos Oscar Sala, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Carlos Piaceri Chiudina, José Regueiro, Purificación Cornes, Martín Oscar Serbo y Antonio López Rodríguez. — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.311-v.11|11|61

"N"

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital. Avisa: El señor Antonio Avera, vende su "despacho de pan y venta de helados", sito en NOGOYA 6029|31, Capital, a la señorita Fatme Díaz. — Reclamos ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.6|11-Nº 40.208-v.10|11|61

José Mazzaro, martillero público, con oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa: José Angel Campana vende a Gregorio Troiano, puestos de carne Nos. 24 y 26, sitos en NEUQUEN 1066, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.4|11-Nº 40.101-v.9|11|61

"P"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa venden a Antonio Mouriño su negocio de hotel alojamiento sito PAVON 2276, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.369-v.11|11|61

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que Dolores González de Pazos vende a Humberto Rossi y Ana Centaro de Bergatti el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle PRINGLES Nº 422, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.7|11-Nº 40.316-v.11|11|61

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital avisan que Julia Enriqueta Martínez de Martí vende a Dolores González de Pazos el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle POZOS Nº 126, 4º piso "H", Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.200 e.7|11-Nº 40.318-v.11|11|61

A. G. Balboa y Cía., oficinas Avenida de Mayo 1385, 2º "B", T. E. 38-0377. Avisan que los señores Luis De Negri y Santiago Daniel Badal, venden a los señores Manuel Treinta y Agustín García (hijo) que firmarán Manuel Treinta y Cía., el negocio de café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, y tres mesas en la acera, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1641, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.250-v.10|11|61

"Q"

I. Jaime Litman, martillero público, hace saber por el término de ley, que el señor Alfonso Pombo ha vendido al señor Juan Manuel Eijo Pascual, la parte social que tenía con el citado comprador en el negocio de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1162, Capital Federal, domicilio que fijan las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas calle Manuel J. Ocantos 150, Avellaneda.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.113-v.9|11|61

"R"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., martilleros púb. oficina Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Francisco Sanguinetti vende su carnicería sita RIGLOS 849 a Pascual Miguel Milano. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.317-v.11|11|61

Se hace saber por el término de ley, que por escritura privada de fecha 3 de octubre de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Liberatti y Royer", dedicada al ramo de impregnación de maderas argentinas, con oficinas en la calle RECONQUISTA 46, piso 4º por haber vendido su parte el señor Juan Constantino Royer al señor Benjamín Rafael Liberatti, haciéndose cargo del Activo y Pasvio el socio Benjamín Rafael Liberatti. — Reclamaciones de ley Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.280-v.11|11|61

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que con su intervención el señor Oreste Gorrini vende libre deuda y gravamen a los señores Marcelino Calvo y José María Carreño el negocio de fiambrería, quesería y mantequería, sito RIO DE JANEIRO 588, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 40.202-v.10|11|61

Adela Sara Otero de Fernández, vende a León Dobrzynski, el negocio de Lavadero denominado "Rianor", sito en calle RIVADAVIA Nº 5881, Capital Federal, donde se recibirán las oposiciones y reclamos, también domicilio de las partes.
$ 800.— e.4|11-Nº 40.078-v.9|11|61

Eugenio Paz Portela, se retira de la Soc. de hecho, que tiene constituida con los Sres. Jesús Vila, Antonio Vila, Juan Vila, José Villar, Humberto Cassese, Manuel Muiño y Salvador Bocchichi del

negocio de "Pizzería, Bar, Minutas", sito RIVADAVIA 6219, Cap. Activo y pasivo a cargo socios quedantes, Rec. y domicilios, mismo negocio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.097-v.9|11|61

"S"

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que "La Farinesa", S. R. L., integrada por Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Vigilone venden a Antonio Selestrin, Carlos Edera y Eduardo Cristi, el negocio de panadería, fábrica de masas y confitería, sito en la calle SUIPACHA Nº 841 Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. —e.7|11-Nº 40.321-v.11|11|61

Rodríguez, Pérez & Cía., Balanc. y Mart. Públ., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que Héctor Goicochea, Natalio Mercuri y Ernesto Rosa Candella venden a Longino Ferrero su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito SANTOS DUMONT Nº 1899, esq. BAEZ Nº 601. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200. - e.6|11 Nº 39.899 v.9|11|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|61.

Se avisa que Altex S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 301, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de mayorista e industrializadores de tejidos de Altex Comercial e Industrial S. R. Ltda., con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.112-v.9|11|61

"T"

Avisa Carlos Gamba que vende su negocio de golosinas y venta útiles escolares a la señora Matilde Flora Alvarez de Parraiso, ubicado en TELLIER Nº 1178, Capital — Reclamos: Tellier 1116, Capital, constituido por las partes.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.378-v.11|11|61

Al Comercio: Roberto Cora vende a María Crispina Godoy el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en TRONADOR 2199, Capital. — Domicilio partes y reclamos dentro término ley mismo negocio.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.273-v.11|11|61

"U"

Se hace saber por el término de Ley que don Manuel Alvariño vende a doña Palmira Alvariño de Rao, el negocio de almacén, denominado "Provisión Alba", ubicado en la calle URUGUAY Nº 707, de la Capital Federal. Reclamos de Ley. Escribano E. García Díaz del Castillo, Florida 461, esc. 1,6, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.186-v.10|11|61

"Z"

Morro & Iehazo, martillero, Rivadavia 2625, Nº 3º, Capital, avisan: Humberto A. Martínez vende a Domingo Fazio y José Fiasche su negocio de Taller mecánico ubicado en ZUVIRIA número 459, reclam. ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.882-v.11|11|61

PROVINCIALES

ÑEUQUEN

Jorge Francisco López, Escribano, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 3, de Neuquén (Capital), con domicilio en calle Rioja Nº 181, de dicha Ciudad, avisa al comercio: que con fecha 31 de julio de 1960, don José Lázaro Campetella, cedió y transfirió a don Guido Piergentile, el haber que por todo concepto le correspondía en la entidad "Hijos de Luis Campetella" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en ALLEN, PROVINCIA DE RIO NEGRO, dedicada a la explotación agrícola, frutivitivinícola e industrias anexas, habiendo merecido la operación la aprobación unánime de los socios. — Reclamos de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.4|11-Nº 40.087-v.9|11|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los señores accionistas: A los efectos del artículo 4º de los estatutos, anunciase haber emitido v$n. 25.000.000,— en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1961.

Al mismo tiempo ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 20 de noviembre se pondrá al cobro en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini 1594, un dividendo del 12 % en efectivo y 21 % en acciones liberadas, contra presentación del cupón Nº 26. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1961.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.310-v.9|11|61

POLLEDO
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29|4|61, se comunica que el capital autorizado de la Sociedad ha quedado fijado en m$n. 100.000.000.— según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.309-v.9|11|61

DEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción de 200 acciones ordinarias de un voto, de $ 1.000.— c|u., series 9 y 10. Av. de Mayo 651. — El Directorio.

$ 480.— e.7|11-Nº 40.289-v.9|11|61

SABENCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Lavalle 1290, Piso 10º, Oficina 10 Capital Federal

Comunícase emisión veinticuatro series restantes capital autorizado, cada serie de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una, cinco votos por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º enero 1961, valor par, pagadero: 50 % a la suscripción; 20 % antes 31|12|61 y 30 % dentro seis meses desde último pago. — Derecho preferencia deberá ejercerse dentro plazo fijado artículo 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.274-v.9|11|61

I. F. R. A. S. A.
Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.295-v.9|11|61

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1961, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 1.000.000 a v$n 2.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una y dividido en 10 series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.375-v.9|11|61

SINSAR S. A. C. I. F. I. A.
Anchorena 655

Hace saber accionistas efectos ejercicio derechos resolución Directorio, emitir las series 11 a 15 acciones ordinarias valor a la par pago contado.

Buenos Aires, 1º noviembre de 1961.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.380-v.9|11|61

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha suelto emitir m$n. 750.000 en acciones ordinarias clase A y m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.386-v.9|11|61

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" — El Directorio.

$ 480.— e.7|11-Nº 40.387-v.9|11|61

CERVECERIA CORDOBA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.

EMISION DE ACCIONES

Habiendo el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba dictado el Decreto 4495, Serie A, por el que aprueba las reformas del Estatuto Social, votada por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada por los accionistas de Cervecería Córdoba S. A. C. I. F., el 15 de setiembre de 1961, el Directorio, conforme al mandato expreso de dicha Asamblea y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 7º del Estatuto, ha resuelto ofrecer a los tenedores de acciones la siguiente emisión: 80.000 acciones clase "A" (4 votos) valor nominal $ 100.— m|n. c|una. — 220.000 acciones clase "B" (1 voto) valor nominal $ 100.— m|n. c|una, que podrán suscribir e integrar en proporción de 2 a 1 de sus tenencias en las respectivas clases.

En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término de 30 días, a contar del día 6|11|1961 (fecha de la primera publicación), las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondieran y si aún resultaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas en las plazas de Córdoba y Buenos Aires y a las del extranjero, que el Directorio estime conveniente designar.

Córdoba, 30 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|11-Nº 40.398-v.9|11|61

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 31 de octubre de 1961, resolvió la emisión a la par de la serie 10ª de acciones ordinarias de un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., compuesta de $ 13.000.000 m|n. de acciones al portador clase "A" y de $ 12.000.000 m|n. de acciones nominativas clase "B", para su integración en dinero, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Avda. L. N. Alem 822 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. - e.7|11 Nº 40.404 v.9|11|61

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado, de la suma de $ 100.000.000 m|n., a la suma de pesos 125.000.000. — El Directorio

$ 720. - e.7|11 Nº 40.403 v.9|11|61

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de noviembre de 1961, están a su disposición, en la sede social, las acciones liberadas de la reserva para aumento de capital. — El Directorio.

$ 720. - e.7|11 Nº 40.402 v.9|11|61

VIÑAS DE CHILE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Importación - Exportación

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de "Viñas de Chile S. A. I. C. e I., resolvió la emisión de las series 11ª a 20ª por valor de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000), en acciones ordinarias al portador de la clase "B" y ofrecerlas a la suscripción en la forma prevista en el Art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960. - e.7|11 Nº 40.320 v.9|11|61

DALCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del artículo 4º de los estatutos, la emisión de las series número 76 a 200 inclusive, de capital autorizado en acciones ordinarias de v$n. 100.— y un voto cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.333-v.9|11|61

RICAMAN
I.E.C.I.I.A. & F.S.A.
Reg. Nº 6.576

Se comunica a los señores accionistas, que el dividendo del 7 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1961, será abonado en acciones ordinarias, al portador y de un voto cada una, a partir del 20 de noviembre de 1961, contra presentación del cupón Nº 3 en Avenida Bmé. Mitre Nº 1958, Avellaneda, de 9 a 11,30 horas — El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.339-v.9|11|61

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 10 de noviembre de 1961, se abonará en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 11, la parte correspondiente al 11 % en efectivo del dividendo dispuesto por el ejercicio 1960|61 — El dividendo en acciones liberadas (20 %) y la capitalización del revalúo contable Ley 15.272, serán distribuidos cuando así lo autoricen la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo contar el revalúo con la aprobación previa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — El Directorio.

$ 1.680. - e.7|11 Nº 40.324 v.9|11|61

RICAMAN
I.E.C.I.I.A. & F.A.S.
Reg. Nº 6.576

Se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1961, el H. Directorio ha resuelto la emisión de las series 13a. a 19a. de v$n. 1.000.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, reservando la cantidad de v$n. 840.000.— m|n. para pago de dividendos, en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1961, y llamando a suscripción por el remanente, o sea v$n. 6.160.000.— m|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1961. — La suscripción comienza el 20 de noviembre de 1961 y el derecho de prelación se ejerce por 15 días contra presentación del cupón Nº 4; vencido este plazo, el citado cupón pierde su valor. — Corresponde 0,584 por acción en circulación y el pago es al contado al momento de suscribir, en Av. Bmé. Mitre Nº 1958, Avellaneda, de 9 a 11,30 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|11-Nº 40.341-v.9|11|61

CROMOCART EDITORA
S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del 23 de noviembre de 1961, se hará efectivo en la sede social el pago de dividendos del 12 o|o en acciones ordinarias iguales características, y se ofrece 4.400 acciones en suscripción v$n. 440.000.— a efectos de ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 980.— e.7|11-Nº 40.351-v.9|11|61

LA ROYAL S. A. I. C.
Moreno 1270 - Ofic. 111

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1961, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.—.

El aumento consiste en (4) cuatro series de acciones ordinarias Clase "A", al portador y (16) diez y seis series de acciones Clase "B", al portador, por un total de $ 20.000.000.—, El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.350-v.9|11|61

THE BRITISH SUPPLY Co.
S. A. de Impresiones y Papelería

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de noviembre de 1961, se abonará el dividendo del ejercicio Nº 32, al 30|6|1961, contra presentación del cupón Nº 15, en Bmé Mitre 417, Capital, de 10 a 12 hs. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.371-v.9|11|61

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 7º del Estatuto y de la que le fue acordada por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1961, ha dispuesto la emisión de 4.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 400.000.—, o sean las series 6ª y 7ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones de esta emisión, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada 2½ acciones que posean, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso, debiendo integrar la primera cuota del 50% en el acto de la suscripción, en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso presentando los respectivos títulos provisorios al portador y|o certificados nominativos. — El saldo del 50% deberán integrarlo antes del 28 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|11 Nº 40.376 v.9|11|61

LA ROYAL S. A. I. C.
Moreno 1270 - Ofic. 111

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del (2) dos de noviembre de 1961, dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción de (20) veinte series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000.— cada una, formando un total de pesos 20.000.000.—, divididos $ 4.000.000.— en acciones clase "A" y $ 16.000.000.— de clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.355-v.9|11|61

S. A. I R U
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. m$n. 600.000 de acciones nominativas de $ 1.000 cada una o sea las series décimo novena y vigésima con derecho a un voto. Condiciones de pago: 20 o|o en el acto de suscripción y el saldo en cuatro cuotas iguales, a los 90, 120 150 y 180 días. Se hace saber por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600. —e.4|11-Nº 40.114-v.9|11|61